



Ministerio Público de la Nación

J.3.S.6. Expediente nro1966/2023 “NN s/ averiguación de delito”

Coirón nro.51226/22

SOLICITA INDAGATORIA

Señor Juez:

Eduardo R. Taiano, titular de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro.3 y María Alejandra Mángano y Marcelo Colombo, cotitulares de la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX), en el expediente de referencia, ante V.S. nos presentamos y respetuosamente decimos:

De las probanzas reunidas en autos, surgen elementos de convicción que acreditan el estado de sospecha aludido en el artículo 294 del C.P.P.N., en relación con la presunta intervención de Carlos Nannei, Patricio Olmos, Víctor Urtizarrazu y Gabriel Dondo, en la comisión de los hechos investigados.

Así, en función de los motivos que exponremos y las facultades que nos otorga el artículo 213, inciso “a” del C.P.P.N. solicitamos a V.S. se sirva citarlos a prestar declaración indagatoria.

I.- Antecedentes del caso

El día 12/09/2022 una persona denunció ante la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (en adelante “PROTEX”) un posible caso de trata y/o explotación de personas dentro de la Prelatura de la Santa Cruz y Opus Dei. Según el denunciante, entre los años 1974 y 2015, varias niñas y adolescentes fueron reclutadas y luego ingresadas a diferentes centros y residencias relacionadas con el Opus Dei, donde se les asignaba el rol de numerarias auxiliares. A estas mujeres, en su mayoría provenientes de hogares pobres y en muchos casos migrantes, se les encomendaba una vida dedicada a realizar tareas domésticas para otros fieles. El denunciante mencionó artículos periodísticos que indicaban que fueron explotadas al ser obligadas a trabajar como empleadas domésticas de manera gratuita durante años.

Tras recibir esta denuncia, se inició una investigación preliminar para verificar o descartar estos hechos, y para establecer una posible hipótesis criminal.

Los resultados obtenidos en ese trabajo revelaron que más de cuarenta mujeres habrían sido explotadas tal como lo había presentado la denuncia inicial. Se trata de: E.E.C, L.G.G.M, L.M.A.G, V.O.V, E.R.V, N.R.O, E.M.M, A.B.D, M.T.O.A, J.S, M.D.G.A, J.I.O, S.H.A, S.I.L, C.B.E, G.N.M, S.M.I.L, A.B.T, N.B.P, N.B.D.V, G.H.R, M.E.S.A, M.G.F, M.M.O.A, M.A.M, L.P.M.R, C.DC.C, M.C, S.B.E.R, G.N.M, M.Z, G.Z.CDP, B.D.L, M.I.E, M.C.C, A.C.P.A, A.M.A, J.E.B, S.G.R, A.R.M, M.E.F, A.A.M, H.S.M y E.DC.T. Además, la investigación judicial permitió comprobar el efectivo acontecer de cuatro de los casos.

Desde la PROTEX se realizaron numerosas medidas de prueba que permitieron formalizar la investigación y judicializarla, pasando a intervenir en fecha 12/06/2023 la Fiscalía Federal n°3 desde donde se dirige la instrucción en los términos del artículo 196 del Código Procesal Penal de la Nación. Aquí se dispusieron otro tanto de diligencias, resultando las más relevantes por su entidad probatoria: las declaraciones recibidas mediante el dispositivo de Cámara Gesell y algunas testimoniales a ex integrantes del Opus Dei (principalmente mujeres ex numerarias), a la periodista Paula Bistagnino y a familiares de las víctimas.

Para efectuar un completo análisis de toda la prueba reunida, nos referiremos a aquella que produjo la PROTEX y a la que fue resultado de la intervención con posterioridad a la judicialización de manera conjunta. Luego, con el fin de que el presente requerimiento sea lo más claro y ordenado posible, lo estructuraremos según los temas que mejor describen los hechos investigados principalmente desde la óptica de la imputación penal aquí formulada.

Inicialmente, se agregaron múltiples artículos publicados en los medios de comunicación que difundieron la situación de las mujeres mientras estuvieron en el Opus Dei, algunos de ellos contaron con testimonios directos de estas personas. En este aspecto, se destaca el trabajo de investigación periodística llevado adelante por Paula Bistagnino, quien durante aproximadamente diez años se encargó de estudiar el funcionamiento de la organización denunciada, la dinámica de captación, sometimiento, aislamiento y traslado de las víctimas. La nombrada declaró en esta fiscalía en fecha 07/08/2023, oportunidad en la que brindó



Ministerio Público de la Nación

numerosos detalles de la labor emprendida y del análisis pormenorizado de los casos.

Asimismo, el abogado querellante Sebastián Sal aportó documentos que permitieron profundizar la investigación. Habiéndose ocupado de hacer común la representación de gran parte de las víctimas, presentó formularios con diferentes preguntas que fueron contestadas por la gran mayoría de las 44 mujeres que estuvieron en el período denunciado dentro del Opus Dei bajo la categoría de numerarias auxiliares. Estos formularios revelaron detalles sobre la situación socioeconómica previa a su ingreso a la institución, las labores que desempeñaron, el tiempo dedicado a ello, su relación con las autoridades, la rotación entre los diferentes centros (tanto los ubicados en este país como en el extranjero), entre otros aspectos relevantes. Además, se proporcionó copia de una sentencia que declaró la incapacidad por insania de una mujer que fue numeraria auxiliar, diagnosticada con trastorno depresivo mayor y bipolaridad, condiciones que se desarrollaron durante su estancia en los centros del Opus Dei.

Entre otros documentos aportados por el abogado se encuentran los siguientes: el Estatuto del Opus Dei; el Estatuto de la Asociación para el Fomento de la Cultura; múltiples informes obtenidos de la base de datos Nosis sobre distintos inmuebles de asociaciones civiles vinculadas al Opus Dei; impresiones de páginas web de centros de la organización; el Código de Derecho Particular del Opus Dei (Codex Iuris Particularis Operis Dei); un cuadro de autoridades femeninas de los centros de la organización denunciada, etc.

Por otra parte, en el proceso intervino el Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el delito de Trata, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (en adelante “Programa Nacional de Rescate”). Este cuerpo de profesionales se encargó de entrevistar a G.N.M., A.B.D., E.M.M y M.I.E de manera previa a sus declaraciones en Sala Gesell como así también, las acompañaron en esa oportunidad, orientándolas y brindándoles la asistencia necesaria para que el desarrollo de esos actos sea ordenado y respetuoso de la dignidad de las víctimas.

Con el objetivo de comprender el marco institucional en el que se desarrollaron los hechos, se solicitó a la Inspección General de Justicia que proporcionara copias de los legajos de constitución y todas las constancias presentadas con posterioridad correspondientes a diversas personas jurídicas que podrían estar relacionadas con el objeto de la investigación. Asimismo, se requirió información adicional sobre otras entidades relacionadas con el Opus Dei a diversas instituciones gubernamentales.

Además, se tuvo conocimiento de dos antecedentes judiciales relevantes a través del testimonio de la ex numeraria María Magdalena García Mansilla. Uno de ellos fue una demanda laboral presentada en 2009 por despido contra la Asociación para el Fomento de la Cultura, la Prelatura del Opus Dei, María Cecilia Arce y Florencia González Venzan, la cual fue concluida mediante un acuerdo entre las partes y archivada en 2012. El otro antecedente es una denuncia por reducción a la servidumbre formulada en 2009, la que fue desestimada por inexistencia de delito en julio de ese año, respecto del caso de una ex numeraria (distinto a los de las ex numerarias auxiliares que se abordan en el presente)

Por otra parte, se tomó contacto con algunas mujeres que fueron numerarias, cuyo rol difiere del de las numerarias auxiliares pues no tienen dedicación exclusiva, sino que, entre otras actividades, se encargan de la formación de fieles de la prelatura, sin dejar de atender responsabilidades familiares o tareas de mantenimiento en los centros de la prelatura.

Considerando que la información que podían proporcionar estas mujeres se percibía como pertinente y útil para una mejor comprensión de los hechos, se convocó a Soledad Rodríguez Perea, María Laura Carnelli, Lina Gabriela Petrone, Cecilia Sonia Theule, María Magdalena García Mansilla e Isabel Dondo a prestar declaración testimonial. Todas ellas ofrecieron relatos que respaldan los testimonios de las víctimas y también compartieron sus propias experiencias en la institución involucrada.



Ministerio Público de la Nación

También se incorporó el informe elaborado por el psicólogo de PROTEX, Lic. Yamil Puiatti, realizado a partir de la visualización de las cuatro declaraciones testimoniales recibidas en Sala Gesell.

Finalmente, durante el transcurso del proceso, diversas dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Nación participaron activamente, contribuyendo con su labor a profundizar la investigación. En este camino, se implementaron nuevas medidas que no solo fortalecieron la imputación propuesta, sino que también esclarecieron y facilitaron aspectos relevantes del caso. Entre esas dependencias se destacan: la Dirección General de Acompañamiento, Orientación y Protección a las Víctimas (DOVIC), la Dirección General de Investigaciones y Apoyo Tecnológico a la Investigación Penal (DATIP) y la Procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos (PROCELAC).

a) Aclaraciones previas a la imputación

Considerando que el lapso temporal abarcado por la denuncia se extiende a lo largo de aproximadamente cuatro décadas, es pertinente adelantar algunas consideraciones de índole normativa que fueron tomadas en cuenta en este proceso. En primer lugar, es importante señalar que las normas legales vigentes con capacidad para subsumir penalmente los hechos durante este extenso período han ido cambiando. Desde la disposición del artículo 140 del Código Penal, que abordaba casos de reducción a servidumbre o situaciones análogas, vigente al inicio de los hechos, hasta la incorporación del delito de trata de personas en el año 2008 mediante la promulgación de la ley 26.364 (posteriormente modificada por la ley 26.842), esta última normativa coexistió con la primera durante el lapso mencionado.

Bajo este enfoque, se hace evidente que, dentro del conjunto de víctimas, al menos cuatro casos podrían corresponder al delito de trata de personas, al involucrar eventos posteriores a la entrada en vigencia de la ley nro.26.364 y su modificación 26.842. Estos casos involucran a G.N.M., E.M.M., A.B.D. y M.I.E., todas ellas entrevistadas por profesionales del Programa Nacional de Rescate en el contexto de este proceso en distintas oportunidades, destacándose -a los fines

probatorios- las audiencias celebradas en los términos del artículo 250 quáter del CPPN. Se trata de mujeres que continuaron vinculadas a la organización investigada como numerarias auxiliares después de mayo de 2008 (fecha en que entró en vigor la ley 26.364). Por otro lado, los demás casos estarían sujetos a la figura penal anterior (artículo 140).

No obstante, es importante señalar que los casos de G.N.M., E.M.M. y A.B.D. enfrentan obstáculos relacionados con el ejercicio de la acción penal debido a la perspectiva de la prescripción. En ellos, ha transcurrido un período de tiempo superior a los doce años, que constituye el límite legal máximo para la prescripción conforme el art. 62 del Código Penal de la Nación.

Sin perjuicio de estas aclaraciones de índole procesal, todos los testimonios de las víctimas recibidos, tanto las que declararon en Sala Gesell como aquellos que surgen de las presentaciones del abogado querellante, constituyen evidencia de la reducción a una situación análoga a la servidumbre que padecieron las mujeres que se desempeñaron como “numerarias auxiliares” en el Opus Dei.

b) Los hechos

Desde aproximadamente el año 1972 y al menos hasta 2015, personas que ocupaban diferentes jerarquías dentro del Opus Dei establecieron una estructura dedicada al reclutamiento de al menos 44 mujeres, la mayoría de ellas niñas y adolescentes, para ser sometidas a condiciones de vida equiparables a la servidumbre bajo la designación de “numerarias auxiliares”.

El proceso de integración comenzaba con la selección de niñas y adolescentes de bajos recursos, usualmente provenientes de zonas rurales alejadas de los centros de actividades de la organización, quienes eran dirigidas allí bajo la promesa de recibir formación y mejorar sus perspectivas laborales. Una vez ingresadas como “alumnas”, se las sometía a un régimen de “formación espiritual, profesional y laboral”, y si mostraban vocación para ser numerarias auxiliares, eran destinadas de por vida a realizar tareas domésticas en los centros del Opus Dei, tanto en el país como en el extranjero, especialmente para personas adineradas, principalmente hombres, quienes recibían formación académica y espiritual.



Ministerio Público de la Nación

La designación como numerarias auxiliares (evidenciada incluso en el propio código de la institución) se intentaba justificar en base a razones religiosas o de vocación espiritual. Sin embargo, de acuerdo con los testimonios recopilados, estas mujeres dedicaron gran parte de sus vidas al servicio doméstico en las sedes de la institución, enfrentando jornadas laborales agotadoras sin recibir salario. En algunos casos, incluso recibían una remuneración que debían devolver a aquellos a cargo de los lugares donde residían. No contaban siquiera con la posibilidad de un descanso efectivo ni del respeto a cualquier otro derecho laboral, quedando atrapadas en un super estructura desprovista de derechos sin control ni supervisión alguna que perduró por años.

El papel atribuido a estas mujeres estaba respaldado por un discurso dogmático que buscaba justificar su situación. Además, era impuesto mediante diversas formas de violencia, que incluían violencia psicológica, económica e incluso física. Como consecuencia de esas violencias y otras formas de control, no tenían libertad completa de movimiento.

En el denominado Código de Derecho Particular del Opus Dei, cuyos artículos regulan el funcionamiento de la institución, se define que las numerarias auxiliares, categoría compuesta exclusivamente por mujeres, “dedican su vida principalmente a los trabajos manuales o tareas domésticas, que voluntariamente asumen como su propio trabajo profesional, en las sedes de los Centros de la obra”. Veremos cómo son las propias mujeres que se desempeñaron como numerarias auxiliares las que relatan el engaño inicial y la posterior coerción a la que fueron sometidas, circunstancia que echa por tierra la supuesta voluntad entregar su vida al trabajo doméstico.

En síntesis, este escenario configuró un verdadero estado de servidumbre al que estas mujeres habrían sido sometidas.

Como se detalló anteriormente, la investigación se ha centrado en los casos de las víctimas G.N.M., E.M.M., A.B.D. y M.I.E., ya que son aquellos que se ajustan al delito de trata de personas según la legislación vigente (leyes nro.26.364 y 26.842). Desde que el expediente fue remitido a la fiscalía en los términos del

artículo 196 del CPPN, la mayoría de las diligencias probatorias se han enfocado en estos casos, siendo precisamente a estas víctimas a quienes se ha recibido declaración testimonial.

No obstante, la evidencia recopilada es tan extensa que inevitablemente va más allá de la perspectiva de estos casos específicos. Esto nos ha permitido adentrarnos en la comprensión de la estructura de la organización investigada, a la cual nos referiremos exclusivamente en orden a comprender la criminalidad de la explotación de las mujeres que se desempeñaron como “numerarias auxiliares”.

De acuerdo con la información recopilada, se pudo determinar que G.N.M. fue numeraria auxiliar desde 1989 hasta 2010. Durante este período, residió en varios centros incluyendo La Rodera en La Plata, La Estancia en Rosario, ICIED/ICES en Bella Vista, y de aquellos que funcionaron en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires estuvo en Ailén, Torrealta y Laya durante los últimos años que fue parte de la organización.

Por su parte, E.M.M. fue numeraria auxiliar durante veintiún años, desde su admisión en 1987 hasta su desvinculación en 2008. Durante este tiempo, residió en varios centros de diferentes provincias: El Solar en la provincia de Córdoba; Ailen, Laya y Los Aleros en esta ciudad; La Chacra o ICIED/ICES de la localidad de Bella Vista, provincia de Buenos Aires; en El Carrizal en la provincia de Mendoza; y finalmente los últimos años, en La Estancia en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. A su vez, E.M.M. fue enviada en una oportunidad a Roma como numeraria auxiliar para una celebración del Opus Dei en el año 2002.

La experiencia de A.B.D. abarcó al menos veinticinco años de su vida. Según sus relatos, residió en diversos centros durante este lapso, incluyendo los centros Esmeralda, Laya, Los Aleros, ICIED/ICES, Torrealta y un centro en la ciudad de Montevideo.

En cuanto al caso más reciente, M.I.E. fue numeraria auxiliar desde 1984 y hasta el año 2015. Según la reconstrucción efectuada por ella misma, en ese lapso temporal rotó por los siguientes centros: entre 1985 y 1986 estuvo en Los



Ministerio Público de la Nación

Aleros; en 1987 en La Ciudadela; entre 1988/89 y 2004 en Laya; entre 1990 y 1992 en el ICIED/ICES; entre 1993 y 2000, estuvo residiendo en Roma (la mayor parte del tiempo en el centro Alvarosa); entre 2000 y 2004 en Ailen; y, entre 2005 y 2015 en Torrealta.

En suma, la investigación ha permitido demostrar que, al menos en los casos probados de G.N.M., M.I.E., A.B.D., y E.M.M., la captación de niñas y adolescentes de entre 12 y 16 años se habría llevado a cabo mediante una selección engañosa. Esta selección consistía en presentar una propuesta falsa relacionada con la posibilidad de continuar y completar sus estudios primarios y secundarios, así como recibir formación profesional para obtener oportunidades laborales, todo ello en un contexto de enseñanza religiosa.

El proceso de selección estaba dirigido a niñas y adolescentes que residían en áreas alejadas de los centros donde serían acogidas. Se observó un mecanismo que implicaba una selección inicial para ingresar a las jóvenes a los centros, seguida de otra selección destinada a plantearles la vocación de ser numerarias auxiliares. En la primera etapa, las posibles candidatas eran reclutadas a través de contactos de confianza, como sacerdotes y miembros de la comunidad local. Estos contactos se encargaban de reclutar a las jóvenes, y luego se les ofrecía a las familias que las niñas recibirían formación y capacitación.

Como hemos dicho, por la cuestión relativa a la vigencia de la acción penal, las imputaciones que aquí se formularán respecto de Carlos Nannei, Patricio Olmos, Víctor Urtizarrazu y Gabriel Dondo serán sobre el caso que damnificó a M.I.E., víctima que se retiró del Opus Dei en el año 2015, sin perjuicio de que continúa la investigación por otras posibles imputaciones penales

M.I.E., a los 16 años, viajó a nuestro país con su hermana y otra persona que era numeraria del Opus Dei, con la intención de establecerse en Bella Vista con su tía. Durante el viaje, una numeraria les pidió datos personales y les ofreció un lugar para estudiar, que resultó ser un internado para convertirse en monjas. M.I.E. quería terminar sus estudios secundarios y decidió irse, pero la numeraria la contactó repetidamente, prometiéndole otro lugar para estudiar.

La víctima declaró que recibió llamadas desde Los Aleros, una residencia del Opus Dei en Belgrano, para convertirse en numeraria auxiliar. A pesar de manifestar su deseo de continuar sus estudios, pasó más de un año trabajando sin que la enviaran a estudiar cómo le habían prometido. Tampoco recibió ningún pago por su trabajo. Al seguir interesada en estudiar, intentó irse, pero le buscaron otro lugar, La Ciudadela, donde trabajó como auxiliar. M.I.E. ya tenía 17 años para ese momento. Intentó buscar una escuela para continuar sus estudios, pero no pudo encontrar. Sin embargo, mientras estuvo alojada en La Ciudadela pudo estudiar en un sitio frente al centro LAYA, mecanografía y dactilografía. Tanto ella como su hermana, ingresaron al Opus Dei después de dos años y medio de trabajar allí. Aunque su hermana inicialmente no estaba interesada, finalmente escribió la carta de admisión bajo insistencia, y luego quisieron irse, pero se les impidió.

En una oportunidad en que fue a visitar a su familia en Bolivia, M.I.E. y ante su deseo de irse del Opus Dei, recibió numerosas llamadas instándola a regresar, diciendo que “no podía decepcionar a Dios” y que “esa era su vocación”. Ante su negativa, dos numerarias las buscaron en Bolivia y finalmente regresó con ellas. Después de este episodio, la hermana de M.I.E. fue enviada a la provincia de Córdoba y ella al Instituto de Capacitación para Empresas de Servicio (ICIED).

Estos hechos constituyen un patrón de conducta sistemática y deliberada de captación engañosa y explotación de personas menores de edad, con el objetivo de que sean reclutadas para trabajar en condiciones precarias y bajo la falsa promesa de educación y formación profesional, dentro de un contexto de enseñanza religiosa.

II.- Motivos que fundan esta petición y análisis de la prueba

Desde el inicio de la presente investigación, se realizaron numerosas medidas de prueba con el objetivo de corroborar los hechos denunciados. El material probatorio reunido consiste principalmente en informes de diferentes organismos, tareas de campo realizadas por la Unidad Federal de Investigaciones sobre el delito de Trata de Personas de la Policía Federal Argentina, y a su vez, el testimonio de personas que declararon en la PROTEX y en esta fiscalía. Al mismo tiempo, se



Ministerio Público de la Nación

contó con la colaboración de diferentes áreas del MPF, lo cual permitió profundizar la investigación y reunir más elementos de prueba para fortalecer la hipótesis de la denuncia.

Con el fin de relacionar cada uno de los temas que consideramos trascendentales a la hora de la imputación en concreto, ordenaremos este apartado según diferentes ejes temáticos que permiten entender mejor los hechos y la prueba reunida, siempre teniendo como eje del análisis a M.I.E.

A título introductorio, el esquema de temas a tratar será el siguiente:

a) **Dinámica del ingreso al Opus Dei.** En este punto se desarrollarán los criterios de selección de víctimas; el método de captación y reclutamiento; las formas para reclutar nuevos miembros: la práctica del “apostolado” y el “proselitismo”; el proceso de ingreso a la organización, describiendo cada una de las etapas que lo conforman.

b) **Situación de las víctimas dentro de los centros del Opus Dei.** Aquí abordaremos los siguientes temas: categorías de miembros del OD (centrándonos principalmente en las numerarias auxiliares: su función, tareas, rutina, jornada laboral, etc.); ausencia de salario y derechos laborales básicos; manipulación psicológica y sistema de creencias, incluyendo el control disciplinario mediante elementos de castigo y las “mortificaciones”; el denominado “plan de vida” o normas de vida, sistema de charlas, confesiones y correcciones utilizado en la organización, y la idea de castidad; el aislamiento de las numerarias auxiliares de sus vínculos familiares, la preferencia por que se mantengan solas sin forjar amistades dentro del Opus Dei y la restricción de sus comunicaciones y cualquier contacto con el mundo exterior; el control psicológico y condicionamiento conductual, como también el control de la salud física y mental mediante visitas médicas supervisadas y suministro de pastillas psiquiátricas.

c) **Funcionamiento de los centros del OD,** explicando el sistema de rotaciones, la dinámica de mando y organización de la actividad en varios de ellos, y, en particular, en aquellos que estuvieron las víctimas a quienes se les recibió declaración en este proceso.

II.- a) Dinámica del ingreso al OD

- *Criterios de selección de las víctimas. Captación y reclutamiento.*

Para explicar la dinámica del ingreso a la organización, es necesario tomar como punto de partida el método de selección de potenciales víctimas, el cual se basó en el aprovechamiento de su extrema vulnerabilidad dado que la mayoría fueron personas de comunidades rurales, de bajos recursos y con escasa educación formal. Además, se trató de mujeres de muy corta edad, es decir, de niñas/adolescentes, lo cual también constituye una condición de vulnerabilidad determinante a la hora del engaño, puesto que eran reclutadas bajo la promesa de educación y oportunidades laborales en un entorno urbano, en el cual se le ofrecía una salida aparentemente prometedora a su situación económica precaria.

Aprovechándose de la descrita desigualdad estructural, la organización seducía a las jóvenes con promesas de educación superior y desarrollo profesional, ofreciéndoles una salida aparente a la pobreza y la limitación de oportunidades en sus lugares de origen.

Una vez que las víctimas eran reclutadas, se encontraban atrapadas en un ciclo de explotación y abuso, sin posibilidad de escapar fácilmente debido a su falta de recursos y conocimientos sobre sus derechos; a lo que se agregan las tácticas de manipulación psicológica que utilizaba la organización para mantenerlas bajo control, explotando su ingenuidad y su desesperación por mejorar sus condiciones de vida.

Sobre esta selección clasista de las víctimas y las actividades de captación, declararon los distintos testigos convocados en este proceso. Soledad Perea fue contundente al deponer respecto al modo en que llegaban las mujeres al Opus Dei: *“a través de un contacto de confianza como sacerdotes y personas que trabajan en los pueblos. Que estos contactos se encargaban de reclutar a las ingresantes y luego, las directoras de los centros viajaban a hablar con los padres para ofrecerles a sus hijas formación y capacitación. Esa oferta representaba una oportunidad de mejora para las familias porque sus hijas no tenían acceso a la educación secundaria o tampoco podían pagarles los estudios. El perfil de las*



Ministerio Público de la Nación

mujeres tenía que ver con que provenían de familias católicas bien constituidas. Debían ser mujeres que no sean de centros urbanos, sino de zonas rurales y que les cueste salir del lugar de donde pertenecían, por falta de recursos” (ver declaración de Soledad Perea en PROTEX de fecha 05/10/22, agregada al expediente digital).

Por otra parte, del documento donde se plasmó lo declarado por María Laura Carnelli en PROTEX surge *“se selecciona a las jóvenes mujeres según un perfil social específico. Es decir, de las mujeres que están yendo a las actividades seleccionan a las que vienen de una familia católica, estudiosa y otras características. La declarante aclara que es un sistema muy clasista. Entonces, por un lado, se hace un proceso de selección para las numerarias y otros, para las numerarias auxiliares. Las casas y centros de donde se seleccionan las numerarias son instituciones a las que asisten familias de clase media y alta. Mientras, las casas y centros de donde se captan las numerarias auxiliares son lugares a los que asisten familias más pobres. El Opus Dei no mezcla las clases sociales”* (ver declaración de María Laura Carnelli en PROTEX de fecha 06/10/22, agregada al expediente digital).

María Lutterbach también explicó cómo era este proceso de selección en los siguientes términos: *“son muy clasistas y racistas (...) Ellos diferencian mucho las clases y las castas”*. Asimismo, en cuanto al trabajo de captación de potenciales víctimas explicó *“Buscaban formas de que consigas más gente. Una vez al año, el día 19 de marzo se hace lo que se le dice la vista de San José y se hace una lista con personas que podrían ser numerarias o numerarias auxiliares. Cada una pone los nombres de tres personas y se reza por ellas. Un año después se abren esas listas y se ven los nombres. Las que se hicieron de la obra se tachan de las listas”* (ver declaración de María Gisela Lutterbach en PROTEX de fecha 22/11/22, agregada al expediente digital).

Por su parte, Lina Gabriela Petrone refirió: *“había un perfil determinado para las numerarias auxiliares: debían ser buenas familias, no haber tenido relaciones sexuales, o cometido abortos”* (ver declaración de Lina Gabriela Petrone en PROTEX de fecha 11/10/22, agregada al expediente digital).

Más crudo aún resulta lo declarado por Alicia Barillas Flores, quien se explayó sobre la selección clasista y también respecto a la discriminación por la apariencia física y de salud que debían tener las víctimas. Puntualmente, sobre su experiencia en los centros del Opus Dei en Guatemala expresó: *“Venían de todo el país de Guatemala con un índice de analfabetismo muy grande, con una tradición de cultura maya milenaria. Y empiezo a ver la realidad de las escuelas de Guatemala. Es un país con población indígena, de cultura Maya y con su idioma. Ahí vi un perfeccionamiento en la forma de captar nuevas estudiantes. Se veía si aprobaban y calzaban el perfil que se buscaba, y se veía que la mayoría de las familias tenían una unión de hecho. Eso era un problema. Entonces, se empezó a hacer una investigación antes de recibirlas, para saber si los padres estaban casados y si existía una enfermedad en la familia. Esto previo a que las capten, para no perder el tiempo. La mecánica de ese filtro era elegir las por sus notas en los últimos años, por la estabilidad familiar, también por la parte médica, que su familia no tuviera mayores enfermedades”* (ver declaración de Alicia Barillas Flores en PROTEX de fecha 08/11/22, agregada al expediente digital).

Antes de que alguien ingresara a la organización, se realizaba un riguroso control de salud y una evaluación de aptitud. Este proceso generalmente ocurría antes de que la persona escribiera la carta de solicitud, aunque en algunos casos se hacía después de su presentación. A las candidatas se les llevaba a un médico miembro del Opus Dei, quien las evaluaba para determinar si eran aptas para el trabajo que tendrían que realizar. La evaluación incluía tanto aspectos médicos como físicos, ya que la organización tenía estándares estrictos de salud y apariencia física. Por ejemplo, se sabe de casos en los que personas con deformidades físicas de nacimiento no fueron aceptadas. Respecto a esto último, la víctima A.B.D. al declarar en Cámara Gesell recordó un episodio puntual: *“una chica que (...) quería ser numeraria auxiliar y tenía la boca así media deforme, media torcida, era algo de nacimiento; y no la aceptaron, por esa...por ese deforme físico, [o sea] sé que también físicamente era, tenía que estar bien”*.



Ministerio Público de la Nación

Además del examen médico individual, como parte de un filtro inicial, la organización también investigaba la historia médica de la familia de la candidata para asegurarse de que no hubiera antecedentes de enfermedades graves. Esta mecánica de selección aseguraba que solo ingresaran aquellas que cumplieran con los estándares exigidos por la organización. Alicia Barillas Flores también se expidió sobre estos asuntos: *“era un tema en que estaban muy empeñados, investigaban antes si tenían enfermedades tipo diabetes, psíquicas, etc. Se armaban muchas tandas y se iban eligiendo a las mejores. Se analizaba desde la rapidez, la capacidad intelectual, y que su apariencia no sea 'chocante'. Era un punto a tener en cuenta. Entonces, cuando ya se llenaban esos requisitos, se iban escogiendo a las mejores. A las familias se les decía que se les iba a otorgar una beca. Esa beca era un arma muy importante a la hora de retener a la joven que pudiera presentar una 'rebeldía'. Si se portaban mal, perdían la beca. Entonces, las familias veían esa oportunidad como una forma de crecimiento, de salir a la ciudad, tener un título y de ganarse la vida. Las familias indígenas eran muy prolíferas con 8 o 9 hijos y básicamente agricultoras”*.

Acerca de la manera en que las mujeres eran captadas, es revelador lo declarado por Isabel Dondo: *“Fui como invitada a ese instituto [ICIED], pero nunca conviví con ellas. Allí había muchísimas nax [numerarias auxiliares], y muchas chicas pequeñas (de 12 y 13 años) que supuestamente estaban estudiando. Recuerdo una oportunidad en 1983 cuando volví de Roma que había un sacerdote nuevo en un pueblo de Entre Ríos que se llama Macia y se armó un campamento rural donde fuimos dos numerarias con chicas de los últimos años de secundaria y algunas universitarias de distintos colegios (que no pertenecían al OD) para supuestamente ayudar al sacerdote nuevo de ese pueblo a conocer sus feligreses y ayudarlo en tareas materiales de la parroquia nueva. Lo más importante es que nos recomendaron fue hacer una especie de censo visitando todas las familias del pueblo y anotando como estaban constituidas, sacramentos que tuvieran sus hijos, las edades. Esa información la trajimos a Bs. As. Y se entregó. Después de muchos años, el año pasado puntualmente, me enteré por una de las ex nax [numerarias*

auxiliares] la otra parte de la historia, que luego de un tiempo fueron otras dos numerarias a ese pueblo a hablar con esas familias para recolectar chicas para que vengan al ICIED” (ver declaración testimonial de Isabel Dondo de fecha 25/08/23).

Por su parte, Paula Bistagnino, quien hizo un trabajo de investigación periodística durante años sobre estos temas, declaró acerca del proceso de ingreso al Opus Dei, las propuestas engañosas de captación y el perfil de las numerarias auxiliares. Esta testigo lo explicó en los siguientes términos: “Para las nax [numerarias auxiliares] hay un sistema distinto: más establecido a quienes tienen que buscar, con una claridad de quienes son esas personas que pueden servirles. Se trata de mujeres de entre 13 y 15 años en promedio, pobres, de lugares alejados de los centros urbanos, de lugares rurales, con menos acceso a todo y sobre todo a la comunicación. Se las busca ya con el fin de que vayan a cumplir un rol dentro de la organización que es el de ser servicio doméstico. Lo que pude concluir de todos los testimonios que recibí es que lo primero que aparece por parte de quienes van a buscar a estas mujeres es una escuela o un centro de formación. Se trata de la propuesta que les hacen consistente en darles formación de manera gratuita, de la iglesia católica. Por lo general buscan que provengan de familias católicas. El proceso de selección estaba establecido dentro del OD y consistía en: primero, buscan información por todas las víctimas de contacto que tenían e identificaban a posibles chicas y familias. Ordenaban y sistematizaban esa información. Nada era producto del azar. Por ejemplo: si una numeraria o supernumerarias sabía de laguna chica que podía estar interesada o que cumplía con el perfil de nax [numerarias auxiliares], hacían un viaje a ese pueblo. Por lo general iban de a dos una numeraria o supernumeraria o un cura, alguien que vaya en nombre de la iglesia católica, alguien que tenga legitimidad como para que la propuesta sea tentadora y confiable. Les decían que estaba esta escuela (aludiendo a la escuela de Bella Vista), que aprenderían sobre tareas domésticas, lo cual luego les permitiría tener un mejor futuro. Lo que no decían era que pertenecían al OD. La mayoría eran lugares alejados de Buenos Aires (donde funcionaba la escuela) y muy alejados de los centros urbanos en general, lo que permitía que tuvieran más



Ministerio Público de la Nación

dificultades para luego sean visitadas por sus familias y vean las condiciones en las que estaban” (ver declaración de Paula Bistagnino en esta fiscalía de fecha 07/08/2023, agregada al expediente digital).

La investigación ha permitido demostrar que, al menos en los casos aquí probados (G.N.M., M.I.E., A.B.D. y E.M.M.), la captación se habría llevado a cabo mediante la selección de niñas y adolescentes de entre 12 y 16 años, a quienes se les habría presentado una propuesta engañosa relacionada con la posibilidad de continuar y completar sus estudios primarios y secundarios, así como recibir formación profesional para obtener oportunidades laborales, todo ello en un contexto de enseñanza religiosa. El proceso de selección estaba dirigido a niñas y adolescentes que residían en áreas alejadas de los centros donde serían acogidas. Se observa un mecanismo que implicaba una selección inicial para ingresar a las jóvenes a los centros, seguida de otra selección destinada a plantearles la vocación de ser numerarias auxiliares. En la primera etapa, las posibles candidatas eran reclutadas a través de contactos de confianza, como sacerdotes y miembros de la comunidad local. Estos contactos se encargaban de reclutar a las jóvenes, y luego las directoras de los centros se reunían con los padres para ofrecerles formación y capacitación a sus hijas.

En cuanto a M.I.E, en las entrevistas realizadas por el Programa Nacional de Rescate, relató que, a los 16 años, viajó hacia nuestro país acompañada por su hermana y otra persona, de quien no proporcionó detalles, pero que se desempeñaba como numeraria. Inicialmente, el propósito del viaje era establecerse en Bella Vista, donde vivía una tía. Durante el viaje, una mujer, identificada como numeraria, se les acercó pidiéndoles sus datos personales y un número de teléfono, bajo el pretexto de ofrecerles un lugar donde podrían estudiar. Al llegar al internado, se enteró que era para convertirse en monjas, lo cual no coincidía con sus deseos de completar sus estudios secundarios. Decidió dejar el lugar y fueron múltiples las llamadas que recibió por parte de aquella numeraria que conoció en el viaje, quien le prometió llevarla a otro lugar donde podrían estudiar.

M.I.E. mencionó que recibió llamadas desde Los Aleros, una residencia del Opus Dei en Belgrano, para convertirse en numeraria auxiliar. A pesar de manifestar su deseo de continuar sus estudios, pasó más de un año trabajando sin que la enviaran a estudiar cómo le habían prometido. Tampoco recibió ningún pago por su trabajo. Al seguir interesada en estudiar, intentó irse, pero le buscaron otro lugar, La Ciudadela, donde trabajó como auxiliar. M.I.E. ya tenía 17 años para ese momento. Intentó buscar una escuela para continuar sus estudios, pero no pudo encontrar. Sin embargo, mientras estuvo alojada en La Ciudadela pudo estudiar en un sitio frente al centro LAYA, mecanografía y dactilografía. Tanto ella como su hermana, ingresaron al Opus Dei después de dos años y medio de trabajar allí. Aunque su hermana inicialmente no estaba interesada, finalmente escribió la carta de admisión bajo insistencia, y luego quisieron irse pero se les impidió.

En una oportunidad en que fue a visitar a su familia en Bolivia, M.I.E. y ante su deseo de irse del Opus Dei, recibió numerosas llamadas instándola a regresar, diciendo que “no podía decepcionar a Dios” y que “esa era su vocación”. Ante su negativa, dos numerarias las buscaron en Bolivia y finalmente regresó con ellas. Después de este episodio, la hermana de M.I.E. fue enviada a la provincia de Córdoba y ella al Instituto de Capacitación para Empresas de Servicio (ICIED).

En relación con G.N.M, explicó que, viviendo en La Plata, su familia consiguió trabajo en un campo. Una mujer llegó un día diciendo que buscaba una joven para trabajar en la residencia de la calle 54 y 8, donde había una capilla, y sus padres, que eran muy religiosos, aceptaron.

A.B.D, por su parte, comenzó a trabajar como empleada doméstica en una casa en el barrio de Recoleta a los quince años. A los diecisiete años, conoció a una señora del Opus Dei que la invitó a diversas actividades recreativas, como aprender a tocar la guitarra. Con el tiempo, comenzó a asistir a un centro en avenida Santa Fe y Esmeralda, donde su “director espiritual” le dijo que tenía una “vocación para el Opus Dei”, que consistía en ser “numeraria auxiliar”. Respecto a su reclutamiento, explicó que *“se ponen en el nombre de Dios, no te dicen que vas a*



Ministerio Público de la Nación

ser sirvienta toda la vida, te dicen que vas a ser santa, que vas a salvar almas, a cambiar el mundo”.

Por último, E.M.M mencionó que su familia estaba compuesta por siete hermanos, uno de ellos llamado “A”. Después de terminar la escuela secundaria, trabajó como empleada en la casa de una familia en Córdoba. Su empleadora, que pertenecía al Opus Dei, le insistió en que estaba bien que tuviera fe, pero que no ingresara allí. La empleadora de “A”, también miembro del Opus Dei, la alentó a ingresar formalmente. En 1987, cuando tenía 21 años, “A” la aconsejó que pidiera “admisión”. También mencionó que el “ICIED/ICIED” era un lugar destinado al reclutamiento de niñas y adolescentes, funcionando como una escuela que recibía a jóvenes de países limítrofes y otras provincias del país. La directora era responsable del lugar y servía como un gancho para atraer a chicas de familias pobres para trabajar como auxiliares en otras casas.

○ *Formas para reclutar nuevos miembros.*

Al respecto de la captación y las características que tenían que tener las personas que la organización pretendía reclutar para ser “numerarias auxiliares”, G.N.M. explicó: *“como que tenías que ser virgen más o menos, para ser del Opus Dei, y eso siempre me llamo la atención (...) ellos te decían, teníamos que buscar almas como nosotros, que fueran numerarias auxiliares, que tuvieran vocación, pero siempre tenía que ser una persona que no hubiera tenido relaciones o que no tuviera mucha...que no sea libertina digamos, si era así, no, mejor no, esa mejor la descartamos, o si tenía una vida muy complicada, que se yo, tampoco, esa también la descartamos, y a mí eso también me chocaba porque digamos porque si supuestamente Dios elige a todas las almas por qué tienes que discriminar una persona que a lo mejor si tuvo relaciones o porque tuvo... tiene un problema muy fuerte familiar, o [ha] tenido no sé, una violación o lo que sea, por qué discriminar a esa gente, pero decían porque no va a entender lo es la entrega, en [algún] momento se va a ir”.* Luego explicó la relación entre el proselitismo -así se denominaba la práctica de reclutar nuevos miembros- y la idea de “buscar almas”: *“tenías que, buscar chicas como vos, para que quisieran ser del Opus Dei,*

numerarias auxiliares. Por ejemplo, suponete se ofrecían cursos, suponete de repostería, cocina, no sé, cosas así que tuvieran que ver con el hotelería ¿no? Porque nuestro trabajo siempre iba a ser el mismo, limpiar la casa, cocinar, lavar, entonces se trataba de digamos nosotros lo que hacíamos, yo cuando me fui a vivir a Rosario era repartir folletos, o por ahí alguna... alguien te daba un dato de una chica que parecía buena, que estudiaba, trabajaba y que estaba... digamos que era una persona buena (...) una persona que tuviera una vida ordenada ¿no? Una chica con una vida ordenada, entonces vos apuntabas a esa chica, tratabas de hacerte amiga, para que ella pudiera venir a esos cursos y [después], proponerle ser del Opus Dei ¿no? O hacerle un plan de vida para que ella se acercara a Dios, para que descubriera que podía tener vocación en el Opus Dei, (...) siempre se trataba de entablar un lazo de amistad primero, a mí a veces me pasaban el número de teléfono de alguna chica que trabajaba en la casa de una señora, y uno la tenía que llamar”.

○ *Proceso de ingreso al Opus Dei. Etapas.*

El ingreso formal al Opus Dei de las numerarias auxiliares, una vez que tuvo lugar la captación en los términos explicados en el punto precedente, se divide en diversas etapas. Que en líneas generales se pueden ordenar en el siguiente orden: 1) admisión; 2) oblación; y, 3) fidelidad.

Resulta importante señalar algunas cosas al respecto porque constituyen, por un lado, la consolidación de la captación inicial como el reforzamiento o actualización de esta captación con el transcurso del tiempo.

El proceso comenzaba con la redacción de una carta de pedido de admisión dirigida al prelado del Opus Dei en Roma, la cual no se enviaba físicamente, sino que se archivaba allí. Tras ello, se iniciaba un período de espera de seis meses hasta la admisión inicial. Después de la admisión había un año de espera más hasta la incorporación temporal, conocida como “oblación”. Luego, generalmente pasaban alrededor de cinco años adicionales hasta la incorporación definitiva, denominada “fidelidad”. Durante este tiempo, las personas eran sometidas a diversas pruebas y se enfatizaba en que la decisión de unirse al Opus



Ministerio Público de la Nación

Dei era para toda la vida. Cualquier indicio de duda o reconsideración era considerado una traición grave.

Sobre estas exigencias, resulta revelador el testimonio de María Magdalena García Mansilla: *“los requisitos para pedir la admisión al Opus Dei era ser hija de padres casados, ser virgen, sin enfermedades”*. En ese sentido, recordó dos casos en particular que la conmovieron: *“una chica que tuvo que ser devuelta por tener convulsiones”* y otra chica que *“contó que había sido abusada sexualmente, entonces fue devuelta por las directoras al mismo lugar abusador. Las jóvenes fueron devueltas sin tomar ninguna medida para protegerlas ni para brindarles contención”*.

La carta de admisión fue un tema que todas las víctimas que declararon en Cámara Gesell recordaron haber escrito. A modo de ejemplo, M.I.E. relató que, en 1987, la directora del centro Laya, Matilde Delgado, la obligó a escribir una carta de solicitud siendo que después de eso le advirtió que no debía mencionar nada a sus padres sobre el asunto.

Por su parte, A.B.D. declaró que el padre Jorge Palma, quien era su director espiritual en el centro Esmeralda, le solía hablar de la “vocación” como numeraria auxiliar y le explicó cómo debía hacer para ser admitida. Según recordó, le dijeron: *“bueno [vení mirá] si querés escribible la carta al padre. Le digo ¿Qué carta?. [Vení] que te explico cómo tenés que hacer. Me llevó a una sala así y me explicó, me dice: tenés que escribir una carta y tenés que... Todo lo que tenía que decirle al padre me indicó lo que tenía que escribir y tenés que decirle que querés ser numeraria auxiliar que esto, que lo otro, todo lo que tenía que ir escribiendo bueno, yo escribí la carta, firmé y la mandaron a Roma, al prelado del Opus Dei, que en esa época era...el padre era Javier Echeverría y...en esa época. Y despues este...me dice le pedís a él para ser numeraria auxiliar, o sea hasta lo que yo tenía que ser, numeraria auxiliar”*.

E.M.M., proveniente de una familia humilde de un pequeño pueblo cerca de Córdoba, ingresó al Opus Dei siguiendo el ejemplo de su hermana, quien ya era miembro. Comenzó trabajando desde joven para ayudar económicamente a su

familia. A los 14 años, trabajaba en el kiosco de un familiar en una estación de servicio y luego consiguió un trabajo en Córdoba capital, recomendada por su hermana, en la casa de una familia perteneciente al Opus Dei. Según su relato, allí conoció la organización y comenzó a sentir presión para unirse a ella. Luego de unos meses, decidió ingresar al Opus Dei, siguiendo el proceso establecido por la institución. Escribió una carta al prelado del Opus Dei y, tras pasar por diferentes etapas de formación y adaptación, finalmente se mudó a Buenos Aires para continuar su formación en un centro de la organización en esta ciudad, donde se sometió a diversas prácticas y enseñanzas, preparándose para convertirse en numeraria auxiliar.

Por otro lado, G.N.M. recordó que cuando quiso pedir la admisión antes de cumplir los 18 años, le dijeron que esperara a alcanzar esa edad. También recordó la resistencia por parte de su familia: *“no [había] cumplido los 18 para que mis padres, porque mi papa en realidad al principio no quiso, cuando yo le pedí permiso para ser del Opus Dei me dijo que no, porque me dijo no no, el día de mañana te puedes arrepentir porque no conoces la vida, entonces me dice no, como si yo pedía la [admisión] al Opus Dei me tenía que venir a vivir acá a buenos aires, me dice ¿y nosotros como sabemos dónde vas? no sabemos ni que es y yo pregunte y me dijeron que no era bueno, mi papa tenía como una visión ¿no? Yo digo bueno en este momento que lo pienso si yo le hubiera hecho caso a mi papa no hubiera entrado al Opus Dei, pero uno cuando es más adolescente es más rebelde, porque uno piensa que tiene la razón y por ahí sí porque era, cuando yo entre al Opus Dei, [imagínate] santificar el mundo, acercar las almas a Dios y que se yo, hacías cosas buenas, pero con el tiempo cuando vas conociendo un poco más, te das cuenta que se [están] aprovechando de vos, de tu buena voluntad, digamos ¿no? De ese ideal que te ofrecieron no es así, porque te exigen vivir algo que [después] ellos no viven”*.

En su declaración M.I.E. describió el proceso de ingreso y permanencia en el Opus Dei como una serie de etapas marcadas por ceremonias significativas. Primero, está la etapa de “pitar”, que implicaba escribir la carta de



Ministerio Público de la Nación

admisión y formalizar la pertenencia. Luego, a los seis meses, se realizaba una ceremonia de admisión. Después de otros dos años, se llevaba a cabo la “oblación”, una ceremonia para comprometerse más con la institución. Finalmente, tras cinco años desde la “oblación” se realiza la “fidelidad”, donde se recibe un anillo que simboliza la pertenencia total al Opus Dei. Esta víctima refirió que cada año, los días 19 de marzo, se debía renovar el compromiso, siendo que era habitual que la decisión de renovar se encuentre influida por las autoridades que ejercían una constante presión psicológica. En efecto, si decidían no renovar se les hacía sentir que estaban traicionando a Dios o utilizaban otro tipo de herramientas de persuasión como fue en su caso cuando hizo saber que pensaba no renovar el compromiso y le propusieron irse a Roma por pedido de “el Padre”.

Casi todas las testigos que declararon en el proceso fueron contestes en cuanto al proceso de ingreso al Opus Dei. A modo de ejemplo, María Laura Carnelli declaró que las jóvenes llegaban a través de actividades que se propulsaban desde la institución, las cuales tenían como cometido “captar personas” y generar vínculos. De ese modo, explicó *“se les plantea a los jóvenes ‘la vocación al Opus Dei’. Siempre llegan al Opus Dei a través de un amigo o una persona a la que se le tiene confianza que le dice al ingresante que Dios lo/a llama. Se le dice ¿no pensaste que Dios te llama para que estés más cerca y seas numeraria?. Se trata de un modo de proceder que está establecido. Entonces, en un contexto de manipulación espiritual les ofrecen que se sumen al Opus Dei. Así es como el niño/a escribe una carta para ser admitido en el Opus Dei. Esa carta se dirige al prelado solicitando la admisión y, luego de seis meses les dan una respuesta. Sin embargo, una vez que se escribe la carta ya se comienza a vivir como como numeraria o numeraria auxiliar. Recién a los 18 años pueden ser jurídicamente admitidas y ser numerarias o numeraria auxiliar”*.

En cuanto al paso denominado “oblación”, se trata de una instancia intermedia que transitaban las aspirantes para ser admitidas de manera definitiva en la siguiente fase: la fidelidad. Sobre esa transición, puede citarse lo declarado por la víctima S.M.I.L. en la entrevista aportada por el letrado querellante: *“En varios*

intentos no [pude] dejar el Opus Dei por el remordimiento que sentía a fallarle a Dios y miedo de hacer caso a las tentaciones del demonio al querer renunciar a mi vocación como me decían. Por fin un 19 de marzo 1990, no renové la Oblación, la cual era la última que haría antes de la Fidelidad en un curso anual en La Cumbre de Paraguay. Ese día me dijeron que ya no pertenecía al Opus Dei que tenía que marcharme. Tuve que irme con lo que llevaba puesto, con la poca ropa que tenía sin ningún guaraní o peso, no me preguntaron si tenía donde irme, si contaba con dinero, con trabajo, no les importo salí con lo que llevaba en ese momento, porque me decían que el Opus Dei era pobre. La fidelidad me la postergaron por dos años es decir; en dos ocasiones, porque varias veces quise salir del Opus Dei” (ver entrevista de S.M.I.L. en los testimonios de numerarias auxiliares aportados por el dr. Sebastian Sal en la instrucción preliminar llevada a cabo por la PROTEX).

En tercer lugar, como se dijo, en la fase de “fidelidad” se transita la incorporación definitiva al Opus Dei. Como tal, es un punto crítico signado por la firma de un testamento en favor de la organización. Esta exigencia es particularmente impactante, ya que se les presenta al Opus Dei como la única familia de las víctimas, sugiriendo que, al no tener hijos, deben legar todos sus bienes a la institución. La negativa a firmar este testamento implicaba la exclusión de la fase de fidelidad. Aunque se les insta a hacerlo en nombre del “buen espíritu para la obra”, en realidad, el testamento tenía como objetivo beneficiar a asociaciones civiles vinculadas al Opus Dei. Además, se trataba de un documento que ya estaba escrito en el que sólo se tenía que completar los datos de la asociación civil y del donante. Por lo general, las víctimas incluían a la Asociación para el Fomento de la Cultura, administrada por el ICIED/ICES. Esta práctica ilustra la presión coercitiva ejercida sobre las víctimas para asegurar la continuidad de sus bienes en beneficio de la organización.

Sobre esta práctica declararon la mayoría de los testigos. Así, de la declaración de Lina Petrone en PROTEX se desprende: *“En el Opus Dei está reglamentado (cree que en los estatutos) o por costumbre que ´cuando vas a hacer*



Ministerio Público de la Nación

la fidelidad; es decir, a los 6 años y medio de haber pedido la admisión, tenés que hacer un testamento Y te dicen que si tenés buen espíritu vas a testar a favor del Opus Dei. Ellos tienen un formulario que tenés que copiarlo de puño y letra. Ahí tenés que poner lo que te dice ahí: que todas tus pertenencias van a ser para la Asociación del Fomento de la Cultura; que es un testaferro del Opus Dei. Está asociación maneja las propiedades porque el Opus Dei no tiene nada”.

Por su parte, Alicia Barillas Flores señaló: *“Y te piden hacer algo que se llama la fidelidad a diez años de haber pedido la admisión; que es como los votos completos. En mi caso fue antes de 1982 y yo no quería hacer la fidelidad, se lo dije a la directora. Entonces, me insistieron. Ahí es cuando tuve que firmar un testamento a favor del Opus Dei. Ahí tenés dos opciones: una es cerrar los ojos e ir como un robot, o empezar a cuestionarse”.*

Al mismo tiempo, en el informe labrado por el Programa Nacional de Rescate a raíz de la entrevista mantenida con G.N.M. se hizo alusión al testamento: *“Refirió que a los seis meses de su admisión, la llevaron a vivir a un centro del Opus Dei, ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Antes de irse de este centro, comentó que le hicieron firmar un testamento con tres testigos, la Directora y dos numerarias”.* Esta misma víctima en su declaración en Cámara Gesell explicó que cuando *“cuando vos sos del Opus Dei a los 6 años que vos sos del Opus Dei te hacen hacer la fidelidad, que vos te comprometes, como si te casaras con Dios, y de dan un anillo de oro, que es una ceremonia que se hace...te lo da el sacerdote e una bandejita, delante del sagrario, ese anillo de oro”.*

Sobre dicho anillo, G.N.M recordó el momento en que fue a comprarlo con la directora del centro La Estancia, centro ubicado en la provincia de Santa Fe donde la víctima residió: *“bueno ese anillo, cuando ya te toca hacer supuestamente la fidelidad, yo en mi caso fui con...yo vivía en Rosario, no... vivía en la estancia en esa época, en Pérez y me acompañó la directora me acompañó a una casa de... de joyería digamos, ahí en Rosario y ahí me dijo que eligiera un anillo pero que no sea muy caro, que no tenga una piedra muy cara, entonces ahí me ofrecieron un anillo que era de oro blanco me parece, con una piedrita que no...*

era preciosa la piedra pero no era una... como un diamante y eso, sino que era algo parecido que no me acuerdo como se llamaba que era blanca me acuerdo y despues la compró ella y nada despues el día que me tocó hacer la fidelidad en el oratorio que vino el sacerdote, ella lo trajo y ahí nada, me lo puso en la bandejita el sacerdote y despues yo me lo puse (...)”.

También rememoró haberlo devuelto tras irse de la institución: “*y ahí quedo en mi mano hasta que me fui y a mí no me lo pidieron ni nada, pero yo como sabía que mira...mira todavia en esa época que tonta yo digo, lo hubiera vendido que no tenía ni plata ni para comprar los medicamentos, pero bueno mi conciencia como yo digo, bueno como está bendecido, es algo sagrado no lo voy a usar para eso, entonces fui y lo devolví*”; luego agregó: “*me sentía culpable de abandonar a Dios por mi bien personal, entonces yo tenía ese cargo de conciencia, entonces digo bueno, como esto está bendecido, se lo devuelvo, entonces fui, me acuerdo al centro este de Torre Alta, toque el timbre, me atendió la portera, llamó a la secretaria me parece y ahí en la escalera, ni siquiera me hizo entrar le di el anillo y me vine*”.

En conclusión, el proceso de ingreso al Opus Dei se caracteriza por una serie de etapas que reflejan un creciente compromiso con la institución. Desde la fase inicial de admisión hasta la etapa final de fidelidad, las aspirantes eran sometidos a una progresión cuidadosamente diseñada que reforzaba su sentido de pertenencia y lealtad. Como se explicó, este proceso no estaba exento de presiones coercitivas y manipulaciones espirituales que buscaban asegurar la plena adhesión de las aspirantes. La exigencia de firmar un testamento en favor de la organización durante la fase de fidelidad, presentado como un acto de “buen espíritu para la obra”, ilustra claramente esta dinámica coercitiva. En última instancia, el testimonio de las víctimas y los testigos que declararon en la causa reveló cómo este proceso, bajo una falsa promesa de “santificación personal” estaba marcado por prácticas que socavaban la libertad y autonomía de quienes lo transitaban.

II.- b) Situación de las víctimas dentro de los centros del OD

- *Categoría de miembros en el Opus Dei. Diferencias entre numerarias y numerarias auxiliares.*



Ministerio Público de la Nación

El Opus Dei se caracteriza por ser una institución en la que las mujeres tienen un poder casi inexistente en comparación con los hombres, quienes predominan en la toma de decisiones y el manejo de la organización.

Sin embargo, incluso dentro de las mujeres que componen la institución, las numerarias auxiliares representan el estamento más bajo. Por su origen, fundamento central de su captación, están “condenadas” a ser sirvientas de la institución de por vida.

Al mismo tiempo, están las numerarias auxiliares, sobre quienes se centró esta investigación, y se trata de un grupo de personas marginado, al que se le desconocieron los derechos más básicos.

De acuerdo con los estatutos del Opus Dei, este grupo de mujeres, se dedicaban principalmente a trabajos manuales y tareas domésticas. Estas responsabilidades eran supuestamente asumidas de manera voluntaria y libre, y se llevaban a cabo en las distintas sedes de la organización. Sin embargo, como dijimos, en la práctica esto configuro verdadera mano de obra gratuita para la institución. De hecho, en este proceso se conoció que a estas mujeres se las conocía también como “numerarias sirvientas”.

Haber recibido declaración tanto a numerarias como a numerarias auxiliares nos permitió conocer en profundidad las diferencias entre ambas categorías y las prácticas discriminatorias que afectaban a las numerarias auxiliares.

Las numerarias auxiliares -a diferencia, por ejemplo, de las numerarias- enfrentaban discriminación en términos de roles, responsabilidades, autonomía y oportunidades dentro del Opus Dei, lo que reflejaba una clara disparidad en el trato entre las dos categorías de mujeres.

Las víctimas que declararon en Cámara Gesell fueron contundentes al describir estas diferencias y la discriminación que padecieron. Así, M.I.E. señaló *“Las numerarias eran las que organizaban, las que atendían la confidencia, que la confidencia era cada semana hacer la charla, hacer la charla e ir a contar todo lo que te había pasado en la semana, entonces una vez a la semana tenías que, a hacer la charla con una numeraria, que ellas te designaban quien iba a ser”*.

Por su parte, G.N.M. explicó que *“dentro del Opus Dei había gente que eran numerarias y numerarias auxiliares ¿no? Y nosotras, las numerarias auxiliares supuestamente éramos las que hacíamos los trabajos de la casa, como lo hacía la virgen María en su casa, que por eso nosotros, si yo pedía la misión al Opus Dei no podía tener una carrera digamos, suponete no podía seguir estudiando, porque no hacía falta, porque como eran trabajos de la casa no necesitaba estudiar”*.

Entre estos testimonios, se destaca aquel brindado por A.B.D.: *“lo primero que me llamó la atención y me chocó fue que...que...me dijeron que tenía que decirle, tratarla de señorita y de usted, a las numerarias y... y que...bueno que entre las auxiliares que eran numerarias auxiliares, entre nosotras nos tratamos así de vos, nos tuteábamos, pero que a las otras [había] que tratarlas de usted y señorita, [había] que decirle señorita, eso me chocó tanto y no me gustó nada que dije: en lugar de agarrar mi bolso e irme, mandarme a mudar, yo dije bueno a ellas no les hablo, [o sea] como me resultaba tan molesto decir eso, decidí no hablarles y hablarles solo a las que eran así de mi par digamos y...y bueno hice una vida así, más o menos normal, pero sin hablarles a las que eran directoras y todo y (...) ahí empecé a aprender, a aprender cosas, (...) cuando yo hablé con mi patrón, mi patrón me dijo: ‘mira que en el Opus Dei hay mucha diferenciación social, fíjate, que no sé qué es eso de la vocación, pero vos fíjate, fíjate bien’ y yo en realidad hice...escribí la carta, hice todo lo que hice sin estar convencida, no era una cosa que salió de mí y dije ah yo tengo vocación, vengo y quiero hacer esto, quiero vivir como ustedes y fui como dejándome arrastrar, dejándome llevar y sin darme cuenta, fui haciendo... y lo que más me duele y me da angustia es que me dejé manejar por 23 años, me dejé usar y como que me robaron los mejores años de mi vida”*.

Las palabras de esta víctima revelan una discriminación palpable dentro del Opus Dei, donde las diferencias de trato entre numerarias y numerarias auxiliares eran evidentes y perturbadoras. Explicó cómo se le exigía un trato formal y distante hacia las numerarias, utilizando términos como “señorita” y “usted”, mientras que entre las numerarias auxiliares prevalecía un trato más cercano y



Ministerio Público de la Nación

coloquial. Esta disparidad en el trato refleja la clara jerarquía interna de la que hemos venido hablando, en la que las numerarias auxiliares estaban relegadas a un estatus inferior.

En el relato de A.B.D. también se aprecia la falta de autonomía y voz que experimentaban las numerarias auxiliares. Aunque estas mujeres participaban activamente en las actividades del Opus Dei, se les negaba la igualdad de trato y se les relegaba a roles más subordinados. Ella misma explicó cómo se sintió incómoda ante estas normas discriminatorias, optando por no interactuar con las numerarias y directoras que representaban la autoridad dentro de la institución.

Además, el testimonio revela cómo muchas mujeres ingresaban al Opus Dei sin una convicción profunda de su vocación, siendo arrastradas por las expectativas y presiones sociales dentro de la comunidad. Esto pone de relieve cómo la discriminación y la falta de autonomía en la organización denunciada pudieron haber llevado a algunas mujeres a vivir una vida que no elegían verdaderamente, sintiéndose manipuladas y despojadas de sus mejores años.

Por otra parte, las ex numerarias que prestaron declaración también explicaron las diferencias entre ambas categorías. María Laura Carnelli explicó *“la numeraria viviendo el celibato y a través de su profesión (debe ser universitaria) se debe dedicar con toda su energía y tiempo a lo que el Opus Dei necesite. Esto implica organizar actividades, y llevar a cabo todo tipo de funciones para realizar las labores del Opus Dei y vivir en sus casas. Es la fuerza de trabajo para organizar todas las actividades, pero nunca les pagan. Es parte de la vocación. En caso de que la numeraria tenga un trabajo y ese trabajo se interponga con las necesidades del Opus Dei, deberá trabajar menos horas. En ese contexto, les piden se dediquen más a la institución. Les dicen que su familia es el Opus Dei. Por su parte, las numerarias auxiliares son célibes y su objetivo es atender: la cocina, realizar la limpieza, encargarse de la ropa (lavado y planchado), atender los comedores, servir las mesas de los centros o casas de los varones del Opus Dei. Además, atienden algunas casas específicas de las mujeres: asesoría (donde están las jefes), centro de estudios, casas de retiro y convivencias. Se encargan de absolutamente*

todo: preparan el desayuno, levantan el desayuno, cambian la ropa de cama, preparan todas las comidas, hacen servicio de mesa, lavado y planchado. Es un trabajo que es terrible. Había casas en las que había 50 tipos y tenían que lavarle toda la ropa. Era terrible. Ese trabajo para las numerarias auxiliares es voluntad de Dios y es de por vida. No pueden cambiar de trabajo y tampoco pueden elegir donde tienen que servir. Las van cambiando de lugar y toda la vida van a realizar ese trabajo. No pueden elegir”.

María García Mansilla se expidió en términos similares y agregó: *“Mientras, a las numerarias les corresponden las actividades organizativas, contables y todo lo que sea pensante. A las auxiliares les dan las actividades manuales. En todos los centros estaba estipulado que las numerarias auxiliares utilizaran vajilla diferente e inferior a las de las numerarias. Tampoco podían comer junto con las numerarias”.*

Con respecto a estas diferencias, declaró también Cecilia Theule y enfatizó en el origen humilde de las numerarias auxiliares: *“la numeraria proviene de una condición social más alta, tiene estudios universitarios o terciarios; o sino está en proceso de hacer sus estudios. En el caso de las numerarias auxiliares provienen de grupos ‘llamados de vulnerables’. Se seleccionaban ‘preferentemente’ de zonas rurales y de familias bien constituidas y de padres casados. Además, se buscaba un perfil de mujeres que no hayan tenido una historia sexual previa, que fueran sanas y con capacidad de trabajo. En algunos casos específicos, se le pedía a las numerarias que les leyeran a las que iban a pedir ser numerarias auxiliares un texto que decía que ‘años atrás se las llamaba numerarias sirvientas’”.*

Tomando este señalamiento último de Cecilia Theule, en cuanto a la denominación de “numerarias sirvientas” declaró Lina Petrone: *“al principio a las numerarias auxiliares las llamaban ‘numerarias sirvientas’ y luego les cambiaron el nombre. Que el trabajo era muy fuerte y muchas veces tenían que hacer cuarenta, setenta camas. Las hacían lavar a mano para que ‘aprendan’ y refiere ‘¿sabés lo que es lavarle los calzoncillos a mano de cuarenta tipos que no conoces? Era mucho trabajo y muy monótono porque no podían hacer nada diferente en toda su*



Ministerio Público de la Nación

vida. No podían hacer algo diferente como leer un libro, salir a pasear, ver una película”.

- *Función, tareas, rutina y jornada laboral de las numerarias auxiliares.*

Ahora explicaremos en qué consistía la función y la jornada laboral de las numerarias auxiliares. Analizaremos la naturaleza de sus tareas y cómo contribuían al funcionamiento de la institución.

Para comenzar este tema, retomaremos los dichos de la ex numeraria Lina Petrone, quien fue muy precisa al describir las funciones de las numerarias auxiliares centrándose en la formación que recibían en el ICIED/ICES: *“cuando les tocaba ir a ‘La Chacra’ [por retiros o cursos para las numerarias] tenían ‘el servicio cinco estrellas de La Chacra. Te lavaban hasta la ropa y la comida era increíble’ (...) lo que yo sabía de ahí era que había numerarias auxiliares. Era un colegio en el que había unas jóvenes haciendo unas prácticas. Yo tenía un gran respeto por ese trabajo porque nos decían que las numerarias auxiliares eran la columna vertebral del Opus Dei. Nos decían que ellas se quedaban en la casa como una madre mientras los demás se iban a hacer apostolado al resto del mundo”.*

Las responsabilidades laborales y la rutina diaria de las numerarias auxiliares estaban definidas por normas internas que imponían una serie de obligaciones y restricciones. De acuerdo con testimonios recabados, las tareas asignadas incluían labores de limpieza, cocina, lavandería y planchado, entre otras, las que debían llevarse a cabo siguiendo pautas estrictas de calidad y eficiencia establecidas por la organización.

El día laboral de las numerarias auxiliares comenzaba temprano, a las 6 de la mañana, y se extendía hasta la noche, sin distinción de días hábiles o festivos. Tras la ejecución de las labores domésticas matinales, se les exigía asistir a actividades religiosas como la misa y momentos de oración, consolidando así el carácter espiritual de su jornada laboral.

La falta de autonomía en la organización de su tiempo y la supervisión constante por parte de las responsables de los centros revelan un sistema

de control y disciplina que limitaba la libertad personal de las víctimas. Esta dinámica laboral, caracterizada por la intensidad y la rigidez, refleja una estructura jerárquica donde las mujeres se encontraban subordinadas a las directrices de la institución, sin margen para el ejercicio de su voluntad individual.

Además, la imposición de actividades extra laborales como las charlas de formación y las tertulias, bajo distintos tipos de presión psicológica y amenazas de sanciones, evidencia un ambiente coercitivo que perpetuaba su dependencia y sumisión. En este contexto, el ejercicio de sus derechos laborales se veía claramente menoscabado, al ser relegadas a roles subalternos y sometidas a condiciones de trabajo que distaban de ser equitativas o dignas. Más adelante, desarrollaremos en profundidad el sistema de control y disciplina, el cual era eminentemente psicológico, pero también físico mediante la utilización de instrumentos específicos que les eran proporcionados.

La minuciosidad con la que las víctimas describen su rutina laboral y las tareas que realizaban ofrece una perspectiva esclarecedora.

En primer lugar, G.N.M. relató que las numerarias auxiliares eran las encargadas de las tareas de limpieza, planchado, cocina, así como del bar y la portería de la residencia de varones. Sobre las tareas realizadas, mencionó que todo era obligatorio: a las 6 de la mañana se levantaban, tenían 15 minutos para cambiarse, luego asistían a misa y meditación, y disponían de 45 minutos para limpiar cada lugar. Les enseñaban a limpiar y les controlaban el tiempo. A las 11:30 hs iban al lugar asignado para continuar con la limpieza (ver informe del Programa Nacional de Rescate nro.3661/2022 agregado al expediente digital y transcripción de la declaración de G.N.M. en Cámara Gesell del día 28/11/23).

En cuanto a la distribución de las personas, refirió que generalmente, en la cocina trabajaban 5, en pastelería 2, y en el servicio de comedor y lavado de platos, conocido como “ofis”, también trabajaban 2 personas. Además, había 2 personas en el lavadero y unas 6 o 7 en el planchero. Otras se encargaban de exteriores y del mantenimiento del jardín y reparaciones menores de la casa.



Ministerio Público de la Nación

Agregó que, todos los días había tertulias, que eran como recreos para hablar de sus pensamientos. Por la tarde, se repetía la misma rutina.

En todos los centros, la organización de tareas era similar, con horarios establecidos, charlas de formación, tertulias, misa y confesiones. Además de estas actividades, debían conocer a jóvenes cuando iban al supermercado o a la orilla del río los domingos por la tarde. Precisó: *“Captábamos chicas; pensábamos que estábamos haciendo la obra de Dios. Para acercarte a las chicas, hacías cosas que les gustaran, había metas que cumplir: que se confesaran, que asistieran a las clases de formación, siempre chicas vírgenes con pocas relaciones, limpias de alma o corazón”*.

En segundo lugar, la víctima A.B.D. al ser entrevistada por los profesionales del Programa Nacional de Rescate y en su declaración mediante Cámara Gesell también pudo contar la rutina diaria de los centros y las actividades que tenía como numeraria auxiliar. Sobre ello, refirió que la rutina era siempre la misma de lunes a lunes. Dormía en un cuarto con otras cinco numerarias auxiliares y la despertaban a las 05:00 de la mañana por llamados de teléfonos ubicados en los pasillos. El día comenzaba con el denominado “minuto heroico” que consistía en un salto de la cama cuando sonaban las alarmas y automáticamente debían besar el piso repitiendo la frase “te serviré”, esta práctica era, según la lógica del Opus Dei, una manera de mostrarle a Dios la voluntad de trabajar para él. Luego debía vestirse rápidamente y dirigirse al oratorio a rezar, para después empezar con la limpieza del edificio de ocho pisos. Señaló que a ella siempre le tocaban los baños, lo que implicaba largas horas arrodillada limpiando las duchas. Después de esa actividad, tomaba un breve desayuno y continuaba limpiando otro sector del inmueble.

Posteriormente, un grupo de mujeres se dirigía a la cocina a preparar el almuerzo, mientras que ella y otras se dedicaban a planchar. Todas las tareas eran supervisadas por una instructora y, en el caso del planchado, si las prendas presentaban alguna arruga se las devolvían para que lo hiciera de “la forma correcta”. En el sector de planchado, trabajaba hasta las 14:00 hs. aproximadamente. Luego, se bañaba si había algún baño desocupado y asistía a una “tertulia”

obligatoria, donde se hablaba sobre temas seleccionados por la directora, como el espíritu o la historia del Opus Dei.

Después de la tertulia, rezaba el rosario, dedicaba media hora a la oración y, una vez terminado, continuaba con quince minutos de lectura espiritual (la Biblia o algún texto de la organización). Ese era su único tiempo de descanso, ya que luego continuaba trabajando hasta el horario de la cena a las 20:00 hs. Después de comer, debía preparar los salones para el desayuno, terminando sus labores diarias alrededor de las 22:00 hs.

Por otra parte, al declarar en Cámara Gesell A.B.D. dio detalles concretos sobre el funcionamiento del centro Laya en particular y también reflexionó sobre las actividades en general en el Opus Dei: *“ese centro está para las que hacen el centro de estudios, [o sea] que son 2 años de estudio intenso, de formación intensa y este es el centro eso... centro de estudios de numerarias auxiliares y vos estás ahí 2 años, que son como muy intensos, te dan clases de psicología, de teología, no se toda la “ia” pero nunca te recibís de nada, son todos cursitos y cursitos que te meten, pero sobre todo trabajo, trabajo, trabajo, trabajo, vivís corriendo todo el día y no te da tiempo a pensar, ni... no te da tiempo como de tener una visión crítica o de decir, ¿Qué estoy haciendo? No tenés tiempo porque vos[terminas] tan cansada y... de estar todo el tiempo en actividad, corriendo de un lado a otro y de rezar pasas a trabajar, de trabajar pasar a rezar de nuevo y de rezar... es todo así como un [círculo], todo el tiempo trabajando y todo... tenés horarios, te levantas a las 6 de la mañana, a las 06:30 o 06:15 ya tenés que pasar a una de la limpiezas, [después volves], te tomas un cafecito y te vas a la otra limpieza, [volves] de esa limpieza y ya te tenés que bañar y cambiar para ir a misa, porque ahí adentro [había] misa y todo, entonces antes de la misa tenés que hacer media hora de oración, es todo una cosa detrás de otra, que te va llevando, te va llevando todo el día, cuando te das cuenta ya es hora de dormir y estas cansada pero...que no podes ni pensar”*.

Luego agregó: *“de lunes a lunes, porque vivís ahí (...) no tenés otra... [o sea] vivís ahí, es tu casa y lo que si te meten en la cabeza es que es tu*



Ministerio Público de la Nación

familia, es tu casa y que vos tenés que sacar esos trabajos porque sos la madre de familia numerosa y pobre y que...y a la vez te van dando charlas y clases que te lo da el sacerdote, se llaman meditaciones y te va diciendo que vos sos un burrito de noria, que tenés que estar todo el día dando vueltas a la noria, porque esa es toda tu historia...es un verso y que vos así estás sacando la obra adelante (el Opus Dei) y que aparte de sacar el Opus Dei adelante estas sacando el mundo adelante que... bueno te meten tantas cosas, tanto lavado de cerebro que vos te lo crees y te crees...y yo a esa edad, creo uno tiene como ideales grandes, como que quiere salvar almas, salvar vidas, que se yo, hacer apostolado, te decían eso, que vos ibas a ser apostolado, que ibas a salvar vidas, que ibas a salvar... llevar muchas almas a Dios y te meten un montón de ideales, que [después] esos ideales... ah y ayudar a los pobres y a los necesitados...y eso yo nunca lo vi, ayudar a los pobres nunca, porque el Opus Dei es una...como una...como una iglesia aparte, paralela a la iglesia católica, es como si fuera una iglesia aparte, cerrada, que no se dedica a los pobres, que lo único que hace es explotar a los pobres, porque nosotras que éramos pobres numerarias auxiliares, estábamos...éramos explotadas ahí y...pero todo esto razono y me doy cuenta ahora, en ese momento me dejaba llevar (...)”.

En definitiva, A.B.D. explicó con claridad que el día se estructuraba con un continuo ir y venir entre rezos y trabajo, sin tiempo para pensar críticamente o cuestionar su situación. Las enseñanzas y meditaciones del sacerdote reforzaban la idea de que su trabajo era vital para la obra del Opus Dei y para el mundo. Le inculcaban que estaba allí para salvar almas y ayudar a los pobres, aunque en la práctica solo veía explotación.

En tercer lugar, M.I.E., al explicar el funcionamiento del centro Los Aleros dio detalles de cómo era la rutina de trabajo habitual. Trabajaron durante más de un año en la residencia, sin que en ningún momento las enviaran a estudiar ni recibieran pago alguno. Asimismo, agregó que “*éramos todas menores de edad*”. Respecto a la rutina, manifestó que a las 06:00 hs. las levantaban y directamente se ponían a limpiar el lugar que les indicaran, generalmente un edificio entero. Luego debían cumplir con la oración y la misa. Recién después de la misa, desayunaban.

Posteriormente, continuaban con las tareas asignadas, las cuales podían ser en la lavandería, el office, la cocina y el sector de planchado.

En cuanto al ritmo e intensidad del trabajo, siendo menores de edad, señaló *“trabajábamos como una más de ellas”*, refiriéndose a las numerarias auxiliares adultas. A veces las numerarias y las numerarias auxiliares se iban a algún servicio y ellas se quedaban a cargo de la residencia. Alrededor del mediodía y una vez finalizada la tarea asignada, que estaba cronometrada y debía realizarse de una manera específica, almorzaban. Una vez terminado el almuerzo, debían ocuparse de la limpieza del comedor, así como poner la mesa y dejarla lista para la cena.

Expresó que la cantidad de personas que vivían en las residencias de manera permanente variaba, pero era frecuente que estuvieran ocupadas por cien personas o más, lo cual evidenciaba la intensidad de las tareas. Dijo que hacia la primera tarde debían asistir al espacio de *“tertulia”*, que duraba media hora y consistía en un tiempo de intercambios sociales entre las numerarias auxiliares. Al ser preguntada si podía optar por no asistir en caso de querer descansar, respondió que no, que todo era obligatorio. Después de la tertulia, debían dirigirse nuevamente a los servicios. En este sentido, agregó *“no salíamos prácticamente y si lo hacíamos un domingo debíamos ir en grupo a una plaza un rato y nada más”*.

En cuarto lugar, al ser entrevistada, E.M.M. contó que las jornadas laborales eran extensas, y en varias residencias estaba solo con una cocinera realizando tareas de limpieza, cocina y orden. En la residencia Laya expresó estar muy cansada porque había muchos oratorios para limpiar y el lugar era muy amplio. En otros destinos como El Carrizal también colocaba la mesa y planchaba la ropa de los residentes. Además de realizar estas tareas, se les exigía concurrir a actividades extra laborales como charlas de formación, misas, oración y utilizar elementos de castigos personales, a pesar de que manifestaba su disconformidad con esto debido al dolor que le causaba. La falta de tiempo para descansar o socializar era vista como otra forma de sometimiento.

Agregó que las numerarias auxiliares residían exclusivamente en las sedes del Opus Dei y realizaban tareas como empleadas domésticas sin retiro,



Ministerio Público de la Nación

anteriormente denominado “cama adentro”. Estas actividades incluían limpieza, cocina y orden, necesarias para el mantenimiento de las instituciones. En el informe donde se plasmó su entrevista, se hizo hincapié en que esa coerción de la libertad utilizando bases religiosas era otra forma de vulnerar sus derechos.

La rutina, según relató, comenzaba muy temprano en la mañana con la oración y la misa, y luego seguían con la limpieza y la preparación de la comida diaria. E.M.M. utilizó los siguientes términos: *“era todo rarísimo, no me pude poner mi ropa porque no era decente. Vengo de una familia humilde, tenía un jean y unas zapatillas, pero las tuve que entregar porque no eran decentes y me dieron polleras largas y remeras de mangas largas”*.

La prueba recolectada, principalmente los testimonios de G.N.M., A.B.D., M.I.E. y E.M.M., permite sostener que eran niñas cuando fueron reclutadas como numerarias auxiliares eran asignadas a distintos centros y residencias del Opus Dei. Según surge de los diferentes testimonios, E.M.M. tenía 14 años, mientras que G.N.M. 15, M.I.E. 16 y A.B.D. 17.

En conclusión, una vez dentro de la organización, las numerarias auxiliares eran sometidas a una vida estrictamente cronometrada y controlada, con jornadas laborales excesivas que comenzaban a las 6 de la mañana y se extendían hasta las 22 horas o más, prácticamente sin descanso. Sus días incluían tareas de limpieza, cocina, lavado, y actividades doctrinales y de apostolado, sin tiempo para descanso o socialización. Las salidas eran permitidas solo en grupo y de manera limitada, y la falta de igualdad se manifestaba en el trato y las condiciones de vida, con comida y utensilios de calidad inferior.

Testimonios como el de M.I.E. revelan un patrón de explotación y abuso. M.I.E. trabajó en el Prelado de Roma bajo un régimen aún más estricto, sin permiso ni para ir al baño, enfrentando amenazas y castigos. Las numerarias auxiliares no podían cambiar de trabajo ni lugar de servicio, y su vida estaba dedicada completamente al servicio y a las actividades religiosas, vulnerando sus derechos humanos y laborales bajo la apariencia de devoción religiosa.

○ *Ausencia de salario y derechos laborales básicos.*

En el contexto del Opus Dei, las víctimas describieron una sistemática y coercitiva práctica respecto a la remuneración por su trabajo, revelando una violación flagrante de derechos laborales básicos. Aunque en algunos casos se les entregaba un recibo de sueldo, ellas nunca veían ese dinero, ya que debían devolverlo íntegramente a las directoras o administradoras del centro.

Al ingresar al Opus Dei, se les inculcaba que la organización era su nueva familia y que cualquier salario debía ser entregado a la misma, bajo el pretexto de una vida de entrega y sacrificio espiritual. Así, el sueldo que se percibía por trabajos realizados en distintos centros era canalizado directamente hacia la institución. Inicialmente, el dinero no se les entregaba en efectivo; posteriormente, aunque recibían un sobre con su paga y firmaban un recibo de sueldo, debían entregar el sobre sin abrir a la secretaria del centro. Con el tiempo, algunas comenzaron a recibir tarjetas de débito, pero estas también debían ser entregadas a la dirección, junto con las claves, y sólo se les permitía solicitar pequeñas sumas para gastos específicos como transporte o artículos de perfumería. Incluso, cualquier regalo recibido de familiares, ya fuera dinero o bienes, debía ser entregado a la dirección del centro, en consonancia con la exigencia de no poseer nada propio.

En los testimonios recabados, algunas víctimas relataron que entregaban todo su salario para mantener a la organización y sus obras apostólicas, recibiendo solo ropa donada y algo de dinero en casos excepcionales. Una víctima relató que firmaba recibos de sueldo sin recibir ni un centavo, y cuando le dieron una tarjeta bancaria, era la directora quien la usaba (ver entrevista de M.Z. en los testimonios de numerarias auxiliares aportados por el abogado querellante en la instrucción preliminar llevada a cabo por la PROTEX). La mayoría de las mujeres ignoraban cuánto era su sueldo porque no se les informaba y habían renunciado a todo el sueldo *“por amor a Dios”*.

Las condiciones laborales incluían la ausencia de vacaciones y jornadas de trabajo exhaustivas, desde temprano en la mañana hasta tarde en la noche, con apenas dos horas de descanso. Los fines de semana también implicaban trabajo, con raras excepciones para excursiones ocasionales. En lugar de vacaciones, se les enviaba a



Ministerio Público de la Nación

cursos anuales de 25 días, donde debían continuar trabajando y recibiendo formación espiritual. Una víctima expresó que nunca tuvo vacaciones ni podía visitar a su familia por su propia voluntad (ver entrevista de A.M.A. en los testimonios de numerarias auxiliares aportados por el abogado querellante en la instrucción preliminar llevada a cabo por la PROTEX).

En resumen, estas mujeres eran sometidas a una explotación laboral extrema, con total falta de remuneración justa y derechos básicos, todo bajo el pretexto de la “entrega” y la “salvación espiritual”. Este control absoluto sobre sus ingresos económicos era parte de una estrategia para mantenerlas dependientes y subordinadas, disfrazando la explotación laboral bajo la apariencia de una vida de entrega y pobreza espiritual. Las víctimas trabajaban largas jornadas, desde las 8 de la mañana hasta las 10 de la noche, con apenas dos horas de descanso. Así, las mujeres eran privadas de cualquier beneficio económico de su labor, consolidando una forma de explotación que les robaba tanto su autonomía financiera como su bienestar personal.

Sobre estos aspectos también declararon las víctimas en Cámara Gesell. En primer lugar, G.N.M. señaló: *“no te pagaban así en mano sino que también te lo mandaban al centro donde vos trabajabas, pero vos no veías el dinero, con el tiempo si, [después] nos pagaban en un sobre y nos hacían firmar un recibo, pero ese sobre vos lo tenías que llevar a la secretaria del centro donde vos vivías, y lo entregabas sin abrir, [después] empezamos a tener una tarjeta de débito los últimos tiempos, y esa tarjeta también cuando te la daban tenías que entregarla en dirección que la guardaba la secretaria con tu clave, pero nunca podías tener tu plata, solamente podías pedir para el colectivo y para la perfumería, si es que no [había] en la casa”;* y *“otra cosa que hacíamos también es que cuando (...) nuestros familiares nos regalaban algo, nosotros lo teníamos que entregar, porque supuestamente era parte de la pobreza, porque no teníamos nada propio, entonces cualquier cosa que nos regalaran sea plata, ropa o lo que sea, lo teníamos que entregar en dirección”*.

En cuanto a los recibos de sueldo que indicó que les hacían firmar, refirió: *“firmabas todos los meses como que cobrabas, pero en realidad no cobrabas nada porque nunca veías el dinero, no era tu dinero, era dinero del Opus Dei (...) en realidad*

si era tu dinero porque era tu trabajo, nosotros trabajábamos un montón, trabajábamos desde las 8 de la mañana hasta las 10 de la noche, [eran] 2 horas que descansábamos nada más para hacer las normas y [después] el resto era trabajar y [después] los domingos y sábados también, excepto 1 domingo que te ibas a... de excursión”.

Sobre las tarjetas de débito explicó que era una Banelco del Banco Río: *“me acuerdo que nos iban a... cuando nos tocaba cobrar nos daban la tarjeta entonces cobrábamos y [después] traíamos la tarjeta junto con el sueldo, la entregábamos en secretaria, que la secretaria los guardaba”.*

En este contexto, las víctimas no solo eran privadas de sus sueldos y no veían un centavo por sus largas horas de trabajo, sino que, además, cuando necesitaban dinero para algo en particular, la institución no les brindaba asistencia. Esta crueldad se evidencia en el relato de G.N.M, quien cuando necesito dinero para el entierro de su padre, fue desamparada por la organización. Ella contó: *“Y en ese tiempo, cuando mi papá fallece, yo les pedí por favor si me podían ayudar con el entierro, porque [había] que pagar la sala velatorio, el cajón, todo eso que se hace cuando una persona fallece, me dijeron que no, porque el Opus Dei era pobre, y yo [había] entregado todo y dinero no... no contaba, entonces ahí yo me agarró desesperación porque yo digo que hago con... y me dijeron no, seguramente anda a la municipalidad y ahí te van a poder ayudar, te van a dar algo, y yo la verdad que me agarró mucha angustia y mi prima, me dijo no te preocupes, porque me vio mal, y consiguió ayuda de mis otros parientes y entre todos ellos pagaron el entierro de mi papá”.*

En segundo lugar, la víctima E.M.M. declaró *“siempre pensé que tuve todos [mis] recibos de sueldo por que yo apenas pise el centro ahí en Conde yo tuve mi primer recibo de sueldo, pero claro era uno, ese año tuve 1 o 2, y no se en el trajín de la correteada, de que se yo, igual yo tenía una carpetita siempre bien prolijita, y ahí [tenía] todos mis recibos, y después hace pocos años me entere que no tenía, yo siempre pensé que tenía los 21 años de aportes, no me falta como 12 o 13 años de aportes”.*

Con relación a los gastos recordó *“tenía que hacer una listita y justificar los [gastos], y a fin de mes entregaba esa lista con todo lo que yo había*



Ministerio Público de la Nación

gastado, entonces como shampoo y todo eso no había ahí, tenía que comprar al súper, yo gastaba ahí, anotaba mis [gastos], y ella me decía que estaba en rojo que me había pasado, como que con mi sueldo que yo trabajaba no podía cubrir todos mis gastos”. Luego, respecto a la posibilidad de usar la tarjeta que tenía señaló “teníamos un poco de plata que yo después le tenía que rendir y me la había dejado, porque yo dije ‘yo necesito un poquito de plata’, en ese momento nosotros cobrábamos ya con la tarjeta, pero yo no tenía la tarjeta, yo si tenía en mi mente la clave de la tarjeta y cuando era el tiempo de cobro yo tenía que ir decirle a la chiquita esta, a la secretaria, Patri mi clave es tanto, ella iba y sacaba la plata o yo la llevaba en el auto y ella sacaba la plata, pero yo no la veía a la plata, y ni tenía la tarjeta tampoco yo, tenía la clave nada más”.

Por otra parte, cuando fue preguntada respecto de si en todos los años que estuvo en el Opus Dei pudo tener vacaciones, E.M.M. contestó: *“tenían distintas casas había uno en Lujan, después acá en Córdoba también, en Mendoza, en Bolivia, yo fui dos veces a Bolivia, en Uruguay también, tenían varias casas así donde podíamos ir a descansar, en teoría a descansar del trabajo de allá, pero bueno, ahí también teníamos horarios, nos levantábamos quizás un poquito más tarde, a las 7 suponete, 7:30 u 7:45 era la misa, la oración, el desayuno y después teníamos clases toda la mañana con el sacerdote, nos daba clases no se de teología, de que se yo, cualquier materia, después teníamos que rendirla, y después teníamos un ratito de deporte, la comida, la tertulia, el rosario, la oración, después otra clase y así, y después una vez a la semana o dos veces a la semana en esos 25 días hacíamos una excursión. Cuando veníamos acá a Córdoba por ejemplo, no podíamos ir sábado o domingo, porque había gente, teníamos que ir un jueves a un rio por ejemplo, a donde no hubiese mucha gente, nunca ir a Carlos Paz, a los lugares turísticos, no nos dejaban ir, no podíamos ir porque, no querían que estuviéramos en contacto con la gente que no viéramos la frivolidad de la gente, gente en bikini, gente desnuda, así que no se, que no viéramos, nos cuidaban así, como que tenían que cuidar nosotros la vista de ver eso y ellos nos cuidaban”.*

En tercer lugar, en cuanto a la disponibilidad de su sueldo, la víctima A.B.D. refirió: *“Al principio yo ni enterada que tenía sueldo, [después] de unos años decían que teníamos sueldo, pero se ve que se lo pasaban directamente a las directoras, porque yo no veía plata, [después] los últimos años ya esto...[sería] el 2007 / 2008, empezaron a bancarizar a algunas, no a todas sino a algunas y yo no sé por qué hicieron eso y a mí me bancarizaron los últimos años”*.

Luego agregó *“tenés que ir, retirar el sueldo y se lo llevas a la directora, lo entregás (...) nos enseñaron a usar las tarjetas, nos enseñaron a ir al banco a...como hacerlo todo”*. Cuando se le pregunto por qué motivo le entrega su dinero a las directoras respondió: *“porque hay que entregar, porque todo se entrega, es parte de la entrega, [o sea] yo cuando la primera vez que fui a la residencia a vivir, una de las cosas que me dijeron era que tenía que entregar el sueldo que me habían... porque mi patrona me hizo una liquidación, me pagó el sueldo del mes y me hizo una liquidación y me fui a la residencia a vivir, esa plata la tenía que entregar, se la entregué toda a la directora y... ya ahí empezó todo, toda la entrega, parte de la entrega es entregar todo el sueldo”*. O sea, tuvo que entregar incluso el dinero que había recibido por su trabajo anterior al Opus Dei.

Respecto a la posibilidad de ahorrar, dijo: *“no, no porque tenías que entregar todo, todo el sueldo, de eso supuestamente comíamos, nos vestíamos y nos pagaban el curso anual, porque ese curso anual, el que hacíamos intensivo [había] que pagar la casa, que se alquilaba, era una casa quinta”*.

Finalmente, al deponer respecto a las vacaciones, A.B.D. explicó que no podían decidir cuándo tomarlas ni a donde ir: *“[había] (...) como unas vacaciones, le llamaban vacaciones ellos pero no eran vacaciones, que se llamaban cursos anuales, cursos anuales, tenías 25 días de curso anual, que aparte también eran vacaciones, porque también tenías una hora de pileta o una hora de vóley si querías, o para leer un libro lo que sea y todo lo demás tenías clase, clase, limpieza de la casa donde estabas, [más] clases a la tarde, tener que estudiarte el catecismo de memoria y más clases y esas nuestras vacaciones”*. Añadió *“no podías decidir ni en qué momento, ni donde, ni con quien ni nada, ¿entonces qué vacaciones eran? Y*



Ministerio Público de la Nación

aparte vos ibas, así como viviste en grupo, te ibas también en grupo, eran grupos de 30 o 40 personas, que te cansabas más,, porque vos tener que convivir con otras personas y que se yo... te cansa mucho más estar en clase, en clase y tenés que limpiar tu casa y todo lo demás, todo como siempre y limpiar los baños y limpiar la casa, bueno y... también nos lavábamos la ropa nosotras [o sea] que estaba organizado como para que 3 o 4 se dediquen a la ropa también, entonces si te mandaban ropa vos tenías que lavar, planchar y entregar de nuevo la ropa bien limpiita y planchada. Descanso... cero, [o sea] que yo me fui a hacer el curso anual y volví peor, más cansada, entonces no llegaba a descansar, supuestamente tendría que haber vuelto descansada, pero venia peor”.

Finalmente, M.I.E. también depuso sobre estos aspectos. En cuanto al sueldo señaló: *“nunca nos dieron un sueldo (...) Y el día que decidimos irnos, porque ya estábamos, ¿cómo te puedo decir? ‘agotadísimas, cansadísimas’ (...) estábamos muy cansadas y les dijimos que nos queríamos ir, pero ellas nos dijeron que nos iban a buscar el trabajo, entonces nos buscaron un trabajo que era otra residencia que se llamaba ‘La Ciudadela’, y que desde La Ciudadela ya éramos un poquito más [independientes] pero la administradora que estaba ahí no nos daba el..., nos decía que el sueldo eso, que ella nos los guardaba, que a nosotros nos podían robar y nos los guardaba el sueldo, no nos daban digamos, lo que nos habían prometido pagarnos digamos ¿no?”.*

De igual manera, cuando se le preguntó sobre este tópico mientras estuvo en Roma recibió alguna remuneración, contestó: *“habíamos ido con la visa de estudio, pero de estudio no era nada de estudio, trabajamos a destajo desde las 6 de la mañana a las 9:30 de la noche, pero no te miento no teníamos tiempo para lavarnos el pelo, que para ir al baño teníamos que pedir ‘puedo ir al baño’, ‘necesito ir al baño’, ‘me quiero lavar la cabeza’, ‘me puedo irme a lavar el pelo’, era todo [así], no teníamos tiempo para nada, era muy agotador, muy estresante. Y una de las cosas que me ha marcado mucho [es que] ahí dicen que (...) somos las hermanas pequeñas, que somos una familia”.*

En resumen, estas mujeres eran sometidas a una explotación laboral extrema con total negación de sus derechos más básicos y todo bajo el pretexto de la “entrega” y la “salvación espiritual”. Desde el mismo ingreso a la organización, las mujeres debían dar todo su sueldo a los directores de cada centro para la “obra de Dios”. Cualquier necesidad adicional de dinero requería autorización, y debían entregar sus tarjetas de débito y claves bancarias, dejándolas en completa dependencia económica.

Las prácticas explicadas demuestran un patrón de explotación y control, donde las promesas iniciales de recibir educación y formación se convertían en mecanismos de dependencia y manipulación, impidiendo su desarrollo personal y bienestar financiero.

Como lo han definido las profesionales del Programa Nacional de Rescate en el informe elaborado luego de las entrevistas a las víctimas M.I.E. y G.N.M. al tratar la falta de cumplimiento de la promesa de estudio y la defraudación de expectativas *“en todo momento se les afirmó que lo harían sin problema, pero una vez producida la captación y el ingreso formal, la posibilidad de finalizar el secundario les llevó años y pudieron acceder al mismo luego de muchísima insistencia. Así y todo (...) al momento de empezar a cursar el secundario (...) las sobrecargaron de trabajo y/o les exigieron que realizaran cursos extra de cocina, interpretando estas demandas como modos de obstaculizar o castigar el deseo de terminar los estudios”*.

- *Manipulación psicológica y sistema de creencias. Control disciplinario mediante elementos de castigo. Mortificaciones.*

Una vez ingresadas, la institución aislaba a las personas, controlando y limitando su autonomía, forjando una sumisión acrítica y anulando la posibilidad de pensamiento autónomo, ya que no se admitía la divergencia de ideas a aquellas que se les imponían. A las víctimas se les restringió su autonomía, controlando sus salidas, gustos por el cine o la lectura, y vida social, siempre acompañadas por alguna numeraria y autorizadas en sus compras personales.



Ministerio Público de la Nación

Además, su vida social era controlada, no pudiendo hablar con hombres, y se evitaba el “apego” separándolas de compañeras con quienes podían establecer un vínculo de amistad. Estaban comprometidas al celibato, utilizando “castigos” mediante instrumentos de disciplina para controlar los deseos del cuerpo y pensamientos, imitando a los santos. Todos los aspectos de su vida eran controlados y regulados, incluyendo el alejamiento de los vínculos familiares primarios, considerados una mala influencia.

Durante su permanencia, asimilaban un sistema de creencias que les hacía sentir indispensables para la obra de la institución, ocupando el lugar de “madres de familia”, y creyendo que sus familias de origen tenían asegurado un lugar en el cielo por su tarea. La confesión obligatoria semanal era un mecanismo de control y aleccionamiento, catalogando la “pereza” como un “pecado”, lo que resultaba en largas jornadas laborales sin remuneración, justificadas como servicio a Dios.

Los testimonios recabados en autos revelaron el control psicológico y el condicionamiento conductual ejercido sobre las numerarias auxiliares, reforzado mediante consultas a psiquiatras de la institución y el consumo de pastillas psicoactivas. Este tema se abordará en detalle en el apartado titulado “Control psicológico y condicionamiento conductual. Control de la salud física y mental mediante visitas médicas supervisadas y suministro de pastillas psiquiátricas”. En ese apartado, también se analizarán las consecuencias que la permanencia en el Opus Dei dejó en la mayoría de las numerarias auxiliares, afectando tanto su salud física como mental.

El sistema de creencias religioso les hacía creer que ser numerarias auxiliares era un lugar “especial” y de vocación religiosa. El control sobre ellas se extendía a la disposición sobre su propio cuerpo, obligándolas a utilizar instrumentos de castigo físico como parte de su “educación”. Esto funcionaba como mecanismo de manipulación para evitar que abandonaran la organización. Se reafirmaba su entrega a través de ceremonias y el uso de utensilios de disciplina y “cilicio”, que les producían importantes lesiones en la piel.

Los testimonios revelaron la presión ejercida para que usaran estos elementos. La víctima E.M.M. relató que en el centro Ailén le entregaron un cilicio y una soga de azote, los cuales debía utilizar diariamente. Puntualmente, dijo: *“Yo les decía que me dolía mucho, me resistía a usarlas por el dolor... no podía hacerlo, pero me decían que rece y pida por eso (...) lo hacía cortito, me daba rabia tener que pegarme (...) nunca lo pude entender por más que rezaba mucho (...) me decían te vas a ir al infierno, se nota que tenés vocación, tenés muchas almas para salvar”*. *Si las órdenes no se cumplían, se les decía que era como decirle que no a Dios. También les advertían que, si abandonaban el Opus Dei, tendrían hijos discapacitados”* (ver informe del Programa Nacional de Rescate nro.3661/2022 agregado al expediente digital).

De igual modo, en el informe del Programa Nacional de Rescate relacionado con la víctima A.B.D. también se describen estos extremos: *“se usaban dos métodos de autocastigo para ‘disciplinar los cuerpos’ uno era el silicio, una especie de corona de alambres, similar a la corona de Cristo, que debían ponerse en el muslo 2 o 3 horas diariamente, y la otra era un látigo, con el que debían infringirse latigazos en la espalda o los glúteos una vez por semana”*.

Las conclusiones a las que arribaron las profesionales del programa aludido en torno a la utilización de los elementos de disciplina indican que el cilicio y la cuerda eran utilizados a modo de control interno de las víctimas hacia sus deseos sexuales y/o pensamientos. Los responsables de la implementación e imposición de estas prácticas lo justificaban con que esos mismos mecanismos eran utilizados por los santos *“ellos decían que los santos los usaban para controlar el cuerpo, te preguntaban si lo usabas porque era parte de la entrega, si mentías, era un engaño a Dios”*.

El sentimiento de culpa y miedo era otro componente crucial del sistema de control. Se les inculcaba que cualquier duda, cansancio o deseo de abandonar la organización era un grave pecado y una traición a Dios. Este sentimiento de culpa y miedo las mantenía atrapadas, sintiendo que fallaban no solo



Ministerio Público de la Nación

a la organización, sino también a su misión divina y a sus familias, a quienes se les prometía un lugar en el cielo gracias a su dedicación.

Cualquier idea o deseo de abandonar la organización era confrontado con mecanismos de manipulación basados en el sistema de creencias, negándoles ayuda para salir. Al cabo de años, las mujeres carecían de recursos económicos, habitacionales y sociales, quedando aisladas y sin redes de apoyo. Los directivos mantenían una relación de permanente asimetría, perpetuando y profundizando la vulnerabilidad inicial para obtener beneficios personales y para la organización.

- *El denominado “plan de vida” o normas de vida. El sistema de charlas, confesiones y correcciones utilizado en la organización. Control absoluto de las víctimas. la idea de castidad.*

Ser numeraria auxiliar en el Opus Dei implicaba dedicarse de por vida a la santificación a través del trabajo, sin posibilidad de desempeñar otro rol dentro de la estructura de la organización. Como se ha explicado, ese proceso comenzaba con el “descubrimiento” de la vocación. Allí es cuando se les aseguraba que Dios había determinado su vocación y que debían acatarla, bajo la amenaza constante de infelicidad si no lo hacían. Estas amenazas, aunque generales, se personalizaban para cada candidata, explotando sus vulnerabilidades. Por ejemplo, si alguna expresaba el deseo de casarse y tener hijos, se le decía que no había un hombre destinado para una numeraria auxiliar porque su verdadera vocación, según Dios, era servir como tal.

Una vez convencidas y comprometidas, las numerarias auxiliares comenzaban una vida estrictamente reglamentada, con normas específicas que incluían dormir separadas de las demás chicas y seguir una rutina diaria rígida. En este contexto, las mujeres hacían un “compromiso de pobreza, castidad y obediencia”. Este compromiso se traducían en los votos que las víctimas hacían a modo de entrega a la organización y que se formalizaba con su admisión.

Bajo esa premisa, la pobreza implicaba la idea de que nada les pertenecía, que era necesario que se desprendan de cualquier bien material y que no manejen dinero personal. Mientras que la castidad implicaba renunciar a la vida

sexual en general, lo cual fue definido por la testigo Isabel Dondo del siguiente modo: *“no podés mirar a nadie ni hablar con nadie porque no podés involucrarte afectivamente en algo que no corresponde, la castidad es exacerbada”*.

Como hemos visto en apartados anteriores, esta rutina consistía, por una parte, en las tareas laborales, y por otra, en un seguimiento intensivo a través de charlas de dirección espiritual y confidencias, lo que reforzaba su aislamiento del resto de las miembros no auxiliares. Desde el momento en que aceptaban su vocación, las numerarias auxiliares debían vivir según las normas de vida del Opus Dei, experimentando una supervisión constante y una separación casi total de las otras chicas que no compartían su mismo rol.

El plan de vida era una estructura rigurosa de normas y prácticas diarias destinada a guiar a las numerarias auxiliares en su camino de santificación y entrega total a Dios. Este plan, dado inicialmente por un cura durante un retiro, se implementaba con gran disciplina e incluía asistir a misa todos los días, hacer oración mental, leer el Evangelio y libros de espiritualidad, rezar el Rosario y el Ángelus al mediodía, realizar varios exámenes de conciencia al mediodía y por la noche, ofrecer el día a Dios, rezar tres avemarías por la pureza cada noche, y vivir el “minuto heroico”, que implicaba levantarse inmediatamente al sonar el despertador, arrodillarse en el piso, besarlo y mirar hacia arriba diciendo “servían” o “te serviré”. Además, debían ducharse con agua fría como acto de mortificación, confesarse semanalmente, practicar mortificaciones en las comidas comiendo más de lo que menos les gustaba y menos de lo que más les gustaba, ayudar en las tareas del hogar, y ofrecer su estudio y trabajo a Dios. Todo esto debía ser vivido con alegría, considerando su sacrificio como una entrega gozosa a Dios.

Una vez comprometidas, las numerarias auxiliares debían adoptar una apariencia más femenina, deshaciéndose de ropa inapropiada como pantalones y zapatillas, y adoptando polleras y zapatos. El seguimiento y control se llevaban a cabo mediante charlas de dirección espiritual con la directora, conocidas como confidencias o charlas fraternas, donde compartían todos los aspectos de su vida, incluyendo el cumplimiento del rezo del Rosario, la lectura espiritual y la confesión.



Ministerio Público de la Nación

La directora utilizaba esta información para aconsejar y guiar a las numerarias en su lucha espiritual y en la adherencia a las normas del plan de vida, manteniéndolas en un estado constante de vigilancia y autoevaluación. Además, se les enseñaba a considerar al Opus Dei como su verdadera familia, por encima de su familia de sangre, reforzando aún más su compromiso y aislamiento del mundo exterior.

Estas normas fueron descriptas en detalle por las víctimas G.N.M. y A.B.D. en el marco de sus declaraciones en Cámara Gesell y por la testigo Lina Petrone en la audiencia celebrada en PROTEX.

En primer lugar, G.N.M. refirió *“cuando ya me dijeron que me vieron vocación para ser del Opus Dei y me empezaron a indicar que tenía q hacer ciertas normas de plan de vida, que era el rosario, hacer un rato de lectura, la oración y bueno, [después] tenía que confesarme todas las semanas, me dijeron que me tenía que... cuando yo ya... me dijeron que tenía que cambiar mi vestimenta, ya no podía usar pantalones y que la ropa que yo tenía la tenía que entregar entonces [después] me llevaron a la habitación que [había] ropa, que regalaban, entonces ahí me sacaron ropa para mi digamos, pollera, zapatos, que yo no usaba zapatos usaba zapatillas pero bueno, como me tenía que vestir acorde digamos, que tenía que ser más femenina todo eso, me dieron ropa ahí. Y ya una vez que pedí la [admisión] al Opus Dei el sueldo que yo antes les daba a mis padres, ya me dijeron que como yo [había] pedido la [admisión] al Opus Dei, el Opus Dei era mi primera... era mi familia, más que mi familia de sangre, me dice porque cuando uno se casa ya forma otra familia”*.

Por su parte, A.B.D. al describir en qué consistían las charlas en los centro de la institución y el plan de vida, relató: *“esa charla es contar todo lo que... contar todo lo tuyo, todo eso que no le podes contar a las otras, a las demás y se las [contas] a la directora que, por ejemplo, si rezaste el rosario todos los días, si hiciste la lectura espiritual (...) 15 minutos de lectura de un libro espiritual que te recomienda ella y lees el evangelio, eso y la oración, que es media hora de oración a la mañana y media hora a la tarde, eso es el “plan de vida” se llamaba el plan de vida y si rezaste todo eso y si te confesaste y... [o sea] todo lo que vos dijiste en la*

confesión, lo [tenes] que volver a hablar en la charla con la directora y... que se yo, porque ella te tiene que aconsejar como luchar en esto, como luchar en lo otro y te va diciendo y te va indicando y te va encaminando... ”.

Al mismo tiempo, la testigo Lina Petrone explicó que las cosas se podían hacer bien con un plan de vida que le había dado un cura en el retiro, *“consistía en las llamadas normas de vida que implicaba ir a misa todos los días, hacer oración mental, leer el evangelio, leer un libro de lectura espiritual, rezar el rosario todos los días, rezar al medio día el ángelus, hacer varios exámenes de conciencia (uno al mediodía y otro a la noche), ofrecer el día a Dios, rezar tres avemarías por la pureza a la noche, vivir el minuto heroico (implicaba levantarse apenas sonaba el despertador), ducharse con agua fría, confesarse todas las semanas, ofrecer el estudio a Dios, ayudar en las tareas de su casa, mortificaciones en las comidas (era comer más de lo que menos le gustaba y comer menos de lo que más le gustaba para ofrecerlo a Dios) y, finalmente, debía vivir todo eso con alegría”.*

El régimen de confesiones semanales obligatorias, ligado a los denominados informes de confesión sobre cada una de las numerarias auxiliares, se inscribía dentro de un sistema de manipulación psicológica y control absoluto de la autonomía personal. La estructura de la organización se basaba en un sistema de creencias religiosas e ideológicas diseñado para mantener el dominio sobre sus miembros. Desde el ingreso, las numerarias auxiliares eran sometidas al plan de vida que vinimos reseñando, el cual incluía una intensa supervisión y reglamentación de cada aspecto de su existencia. Las confesiones semanales servían no solo como un medio de control espiritual, sino también como un mecanismo para documentar y analizar minuciosamente el comportamiento y los pensamientos de las numerarias, asegurando así su sumisión y dependencia absoluta. Estos informes de confesión permitían a los directivos mantener una vigilancia constante y ajustar las medidas de control según la vulnerabilidad de cada miembro, perpetuando un ciclo de manipulación y aislamiento que anulaba cualquier posibilidad de pensamiento autónomo o desviación de las normas impuestas.



Ministerio Público de la Nación

Este sistema se caracterizaba por su uso como una herramienta de control y vigilancia, más que como un acto de reconciliación espiritual. Las numerarias auxiliares no podían elegir con quién confesarse; la organización designaba a una persona específica para escuchar sus confesiones. Las confesiones semanales incluían un listado de temas obligatorios que debían tratar, como la fe, la pureza y la vocación. Además de las confesiones con el sacerdote, las numerarias auxiliares debían tener charlas regulares con una numeraria designada, donde se discutían aspectos de su vida personal y espiritual. Estos encuentros servían para identificar y reportar cualquier desviación de las normas o pensamientos de independencia.

Las charlas y confesiones eran meticulosamente documentadas y reportadas a la Asesoría Nacional a través del gobierno local de cada centro. Este gobierno local estaba compuesto por tres personas que recopilaban y enviaban informes detallados sobre el contenido de las confesiones y charlas. Las numerarias compartían aspectos íntimos de sus vidas, como extrañar a sus padres o enamorarse, y cualquier información relevante era transmitida a los directivos nacionales del Opus Dei. Las reacciones a estas confesiones podían ser drásticas, como el traslado inmediato a otra ciudad, demostrando así el uso de la información obtenida para ejercer un control total sobre las vidas de las numerarias.

Los informes de confesión no se limitaban a las charlas con las numerarias, sino que también involucraban a los sacerdotes del Opus Dei. Aunque la Iglesia Católica prohíbe revelar el contenido de las confesiones, en el Opus Dei este sigilo sacramental no se respetaba plenamente. Los sacerdotes informaban a la directora del centro sobre las dificultades confesadas, como problemas de pureza, aunque de manera indirecta para evitar una violación explícita del sigilo. Este sistema permitía a los directivos tener un conocimiento detallado y actualizado del estado emocional y espiritual de cada numeraria, reforzando así el control y la manipulación a través del uso estratégico de la información personal.

Sobre estos asuntos se expidieron varias de las testigos ex numerarias que declararon en el expediente, como así también las propias víctimas.

María Magdalena García Mansilla explicó que *“había algo que se llamaba ‘la corrección fraterna’ que implicaba contarle a la directora que otra compañera estaba cometiendo un error y, ante ello, se le decía ‘esto no lo hacemos’, siempre en referencia al plan de formación. El mecanismo para asegurar que sus miembros vivan lo estipulado en el plan de formación era a través de la charla fraterna o confidencia, la confesión y la corrección fraterna. Cuando se pide la admisión al Opus Dei no se tiene conocimiento de todas las exigencias y del plan de formación, sino que se iban enterando paulatinamente. Otro ejemplo era la clase número veintiocho que se versaba sobre la pureza”, eso implicaba ‘el cuidado de la vista’ que era no mirar a chicos, no tener relaciones sexuales, ni autosatisfacerse de ningún modo. A partir de las confidencias, las directoras hacían informes para las superiores, sólo escribían ‘REF-NRO. 28 del B10’ para no usar la palabra “pureza”. En esos informes se violaba la intimidad de todas las miembros de la Obra. Se han escrito informes de todas: para la admisión, para la obediencia y para la fidelidad. Hay muchas cosas del Opus Dei que no son católicas, por ejemplo: la charla fraterna”*.

Isabel Dondo, al declarar en esta fiscalía también describió las denominadas “charlas fraternas” y “confidencias”, y recordó el trato que recibió por haber sido cuestionada por su orientación sexual: *“se trata de charlas semanales con una directora que te asignan y le contas tu vida espiritual o lo que quieras contar. Yo al tener que recibir esas charlas fraternas lo que más me cuesta hoy pensar que hice es que cotidianamente había que escribir informes por escrito sobre esas personas que una recibía esas charlas. Estos informes quedaban por escrito y eran cosas confidenciales de cada persona y había que escribirlo en informes que estaban primero a nivel de las directoras de ese centro y después pasaban al gobierno regional o central. Todos tenían acceso a estos informes. Pienso que a raíz de mi encierro en Roma y de la historia que ellos inventaron en la que siempre me trataron como si fueran lesbiana diciéndome que tenía ‘amistades particulares’, todo eso lo volcarían en un informe porque en Argentina sabían todo lo que me*



Ministerio Público de la Nación

había pasado y me sacaron todas las responsabilidades y me trataban como peligrosa, como leprosa”.

Sobre estas circunstancias, María Laura Carnelli reflexionó: *“había mucho control porque les imponían hablar una vez por semana con un director o directora espiritual. Se le dice ‘charla fraterna’ o ‘confidencia’ que consiste en hablar con el director o directora que les asignaban”.*

Por su parte, la periodista Paula Bistagnino también se expidió al respecto: *“es la charla semanal con la Directora Espiritual. Es una charla pautada (con temas específicos), es como una evaluación a las nax [numerarias auxiliares] que ellos mismos definen como ‘salvajemente sincera’, no pueden guardarse nada y deben decirlo todo. Los temas por lo general son la fe, pureza, vocación, fantasías y pensamientos. Esto luego se mezcla con el examen de consciencia que que cada persona tiene que hacer a diario para ver si hizo todo bien”.*

En su declaración en Sala Gesell, la víctima A.B.D. fue categórica al respecto. Describió cómo las confesiones y las charlas eran utilizadas como mecanismos de control basados en el miedo y la culpa. Recordó que, en cada confesión o charla, recibía sugerencias sobre cómo debía comportarse y advertencias de que en caso de no cumplir con estas normas significaba faltar al espíritu del Opus Dei y a su vocación, lo que la condenaba al infierno. Este mensaje era constante y omnipresente, infundiendo un temor profundo de la condena eterna si no se mantenía fiel a su vocación.

La insistencia en que cualquier desviación conducía al infierno generaba un ambiente de miedo y desconfianza entre las numerarias auxiliares, que evitaban compartir sus “pecados” entre ellas debido a la sensación de estar perpetuamente en pecado. Al ser preguntada sobre si esto le generaba miedo o la entristecía, A.B.D. expresó: *“más que asustarte es como un...como un miedo de Dios, como un miedo... (...) te enseñaban a tenerle miedo a Dios y en realidad vos no tenías una visión de que es padre amorosísimo y que perdona, porque es así, a rajatabla todo”.*

Al igual que las testigos, la víctima G.N.M también se expidió sobre las denominadas “charlas fraternas” al referir que se realizaban una vez por semana y en ellas, debían contarle a una numeraria cómo iba avanzando en su vida espiritual. En estas charlas, debía hablar sobre si rezaba el rosario, qué temas llevaba en la oración para hablar con Dios, si estaba acercando almas a Dios y si estaba buscando chicas para que se unieran al Opus Dei. Agregó que la numeraria con quien debían tener esas charlas era asignada por la directora, no es que las mismas numerarias auxiliares podían elegir con quien hacerlo. En palabras de G.N.M. *“te decía (...) Te toca hacer con fulanita, te toca confesarte con el sacerdote en el centro, porque tampoco podías confesarte con un sacerdote en cualquier parroquia, tenía que ser un sacerdote que atendiera el centro donde vos vivías, y que fuera numerario, que una vez a la semana también venía el sacerdote, se quedaba [después] de misa y vos tenías que confesarte, y era así, porque, yo cuando vivía dos años ahí en LAYA, uno no sabía, entonces que te vas a confesar, digamos porque tampoco tenías... pero bueno, por ahí si habías mentido, si habías... no sé, si habías comido de más, si tenías pensamientos de envidia, todo eso era muy malo digamos para tu alma, ¿no? entonces tenía que confesarse, esas cosas nos confesábamos”*.

Por su parte, la víctima E.M.M. también declaró sobre estos asuntos. En particular, recordó que, cuando estuvo viviendo en el centro Ailén la prepararon para ser una auxiliar, ayudándola a entrar en el espíritu del Opus Dei. Recibió numerosas clases sobre la fundación del Opus Dei, la vida del fundador y el espíritu de la organización. Además, tenía una charla semanal con la directora del centro, donde debía contar cómo se sentía, lo que quería, lo que soñaba, lo que pensaba y lo que observaba en los demás. En estas charlas, debía relatar su vida sin vergüenza, respondiendo a las preguntas de la directora. Lo que sufría o experimentaba debía “ofrecerlo por el Padre” o por alguien que tuviera dificultades con su vocación. Le decían que Dios la premiaría a ella y a su familia por estos sacrificios, y que todo lo que sufría era una preparación beneficiosa para los demás, tanto para su familia como para los miembros del Opus Dei.



Ministerio Público de la Nación

Esta exigencia de contar hasta lo que soñaba refleja el control absoluto sobre la intimidad y pensamientos de las víctimas, vulnerando su privacidad más profunda.

En cuanto a los informes que se confeccionaban a raíz de las charlas / confesiones de las numerarias auxiliares, E.M.M. recordó su experiencia con el vicario regional Carlos Nannei con las siguientes palabras: *“él estaba todo el día en la oficina hacia papeles, y eso que se encargaba de cosas personales nuestras, porque siempre le decíamos que nosotros, los que nosotros contábamos en la confidencia y en el confesionario, no se sabía nada, pero después con el tiempo, yo me fui dando cuenta que la cosas que yo contaba a veces salía en una meditación, como que era, como que si se contaban cosas entre ellos ¿no?. Entonces se llevaban siempre una cartera con la información, una carterita así pasaba el Padre a buscar la documentación, todos los días, documentación creo que nuestra parece que nos investigaban, día a día, de lo que hacíamos, lo que decíamos, lo que sentíamos, por eso ellos sabían cuando yo estaba mal, yo sabía que me estaban buscando o el Padre Carlos o el Padre algo, porque me querían retener, entonces yo pienso que esa cartera que siempre se retiro iba información nuestra diaria”*.

M.I.E. también declaró al respecto. Con relación a la práctica de “la confidencia” explicó: *“era cada semana hacer la charla, hacer la charla e ir a contar todo lo que te había pasado en la semana, entonces una vez a la semana tenías que, a hacer la charla con una numeraria, que ellas te designaban quien iba a ser”*. Afirmó que esto no sucedía solamente en los centros del Opus Dei de Argentina, sino en todo el mundo. En particular, explicó como ocurría en el centro donde vivió en Roma: *“una vez a la semana hacías la charla es como una norma dentro del Opus Dei ¿no?, hacer la charla, confesarte una vez a la semana (...) con el sacerdote que designaba el Prelado del Opus Dei (...) el sacerdote que nos confesaba en Roma, vivía en la residencia, el pasaba, iban las dos numerarias, las directoras iban a la puerta de comunicación y lo traían al sacerdote hasta el oratorio, que después entraba al confesionario y nosotros entrabamos confesionario, que en el oratorio había una lista para anotarse, había lista de todas*

y cuando una iba a confesarse, la que estaba dentro, salía y llamaba a la próxima que tenía que entrar”.

Para finalizar, en cuanto a las prácticas analizadas en este apartado y en particular respecto a los informes que elaboraban a raíz de las confesiones, es necesario tener en cuenta que las autoridades principales del Opus Dei tenían cabal conocimiento de ello. De esto dan cuenta los testimonios recabados.

Así, María Magdalena García Mansilla expresó: *“Hay muchas cosas del Opus Dei que no son católicas, por ejemplo: la charla fraterna. Está estipulado en el código canónico que nadie está obligado a dar cuenta de su intimidad. Incluso, esta práctica fue cuestionada por Benedicto XVI. Desde ese entonces, el Opus Dei dice que ya no se hacen esas charlas”.*

Por su parte, Lina Gabriela Petrone refirió *“Este gobierno central tiene conocimiento de lo que pasa en todo el mundo porque el Papa Benedicto XVI intervino y les pidió que dejaran esa práctica de la ‘charla o confidencia’ en la que uno va a decir todo lo que pasa por su mente y su corazón. Esa persona que recibía la charla debía contar oralmente o por escrito todo lo que se decía en la charla; y eso iba todo a Roma. Se llamaban informes de conciencia. El Papa Benedicto XVI les prohibió que lo hagan Y ellos lo siguen haciendo, pero se llama de otra forma. Ahora se llama ‘acompañamiento espiritual’ y los informes no pueden quedar escritos así que seguramente son orales. Que ya se hacía de forma oral. Eso no lo dejaron de hacer. Lo que quiero decir es que las cosas no cambiaron. Mientras ellos puedan, van a hacer todo lo que puedan para que las cosas sigan como dijo el fundador. No es una religión, es una secta porque en vez de venerar a Dios, veneran a un jefe. Se inmolan por una estructura, por una organización que cree que la voluntad de Dios es dar la vida por el Opus Dei. Pero lo que realmente creo es que lo que hay atrás es dinero y poder”.*

- *El aislamiento de las numerarias auxiliares de sus vínculos familiares, la preferencia por que se mantengan solas sin forjar amistades dentro del Opus Dei, y la restricción de sus comunicaciones y cualquier contacto con el mundo exterior.*



Ministerio Público de la Nación

Ser numeraria auxiliar en la prelatura implicaba reducir al mínimo cualquier vínculo o contacto con familiares, procurando que el contacto con sus familias fuera prácticamente nulo. Fueron contados los casos donde alguna de las víctimas tuvo oportunidad de ir a visitas a sus familiares. En caso de autorización, solo se les cubría el costo del pasaje, sin proporcionar dinero para la estadía, y no podían permanecer en casa de sus familias, sino que debían dormir en un centro del Opus Dei cercano. Si sus familias vivían lejos del lugar donde residían y trabajaban, obtener autorización para viajar era muy difícil, y de ser permitido, debían hacerlo acompañadas de una numeraria. Las oportunidades en las que pudieron ver a sus familias personalmente fueron contadas.

Además, la investigación también permitió corroborar que las cartas que las numerarias auxiliares recibían de sus familias eran abiertas por las directoras y, si el contenido se consideraba “perjudicial”, eran retenidas, impidiendo la comunicación. La testigo María Magdalena García Mansilla proporcionó detalles sobre el peculiar control ejercido sobre las comunicaciones de las numerarias auxiliares con sus familias. Recordó que, para ese entonces, no había teléfonos celulares ni tampoco las familias de las numerarias auxiliares tenían teléfono, especialmente si vivían en zonas rurales. En lugar de ello, las numerarias auxiliares enviaban cartas supervisadas por la directora de cada centro, anunciando que realizarían una llamada telefónica. Estos permisos se otorgaban durante las charlas, donde las numerarias auxiliares expresaban su deseo de contactar a sus familiares. Sin embargo, siempre se encontraban obstáculos para dichas comunicaciones, lo que llevaba a denominar este interés por la familia de sangre como “familiosis”.

Todas las personas que declararon en el expediente coincidieron en señalar los obstáculos que el Opus Dei imponía para que las numerarias auxiliares pudieran tener contacto con sus familias, ya sea para visitarlas o comunicarse por carta o teléfono. Estos encuentros eran extremadamente infrecuentes y las ocasiones en las que se autorizaban requerían un permiso previo y explícito.

En oportunidad de declarar en PROTEX, Cecilia Theule sostuvo “*en general, se desalentaba el contacto con la familia y las visitas* [en alusión al

ICIED/ICES] *En el caso de las numerarias auxiliares, tenían las familias lejos en zonas rurales, por lo que casi no iban a visitarlas. En caso de que se autorice a que vayan, debían hacerlo acompañadas por una numeraria*". Esta testigo también se refirió a la "familiosis" explicando que significaba como *"una inflamación de la familia"*. En cuanto a la correspondencia de las numerarias auxiliares declaró: *"se revisaba tanto de ida como de vuelta"*. En igual sentido, Lina Petrone aseveró que las cartas eran leídas: *"leían las cartas. Les entregaban las cartas abiertas y, si consideraban que no correspondía, no les hacían entrega de la correspondencia"*.

Por su parte, María Laura Carnelli también declaró sobre estos puntos y cuando se le preguntó sobre la posibilidad de que las jóvenes visitaran a sus familias, dijo que las alumnas del ICIED/ICES no tenían la opción de visitar a sus familias, ya que eran menores de edad y vivían lejos de ellas. En cambio, las numerarias auxiliares debían solicitar siempre permiso al consejo local, además de pedir dinero para cubrir los gastos de transporte. Sin embargo, estas últimas visitaban a sus familias con menos frecuencia que las numerarias. Acto seguido, al ser preguntada respecto de si podían recibir visitas o comunicarse con sus familias por otros medios, no pudo recordar con qué frecuencia o cómo se comunicaban con sus familiares, y en cuanto a la correspondencia, señaló que las cartas eran abiertas y revisadas por la directora como medida de "cuidado".

Las víctimas al ser entrevistadas en los términos del artículo 250 quáter del CPPN también se expresaron con relación a estos aspectos en particular. En primer lugar, cuando específicamente se le preguntó si mientras estuvo en el Opus Dei tuvo comunicación con su familia M.I.E. contestó que no y explicó las secuelas que ello trajo en su salud. En ese sentido, refirió: *"cuando eran los cumpleaños de mi familia, de mi mamá, de mi papá, yo les decía que quería llamar y me decían que era muy caro, que no podía darme ese lujo, y ya cuando llevaba 5 años yo dije basta, yo lo voy a llamar a mi mamá..., 5, 6 años llevaba, voy a llamarla a mi mamá el día del cumpleaños, entonces yo agarre el teléfono, como no me dieron permiso, y yo agarre el teléfono y la llame, y la verdad que me dio tal satisfacción, mi mamá se me puso a llorar me dijo 'tanto tiempo'. Nada, me dijo*



Ministerio Público de la Nación

porque dejaba pasar el tiempo para llamarla, que, porque no la llamaba, que ella estaba muy preocupada no sabía que pasaba conmigo (...) A los días, me llamaron a dirección, y me dijeron que porque había..., tipo ¿cómo te puedo decir? Como que era acusada, me pusieron en una silla, las dos numerarias delante mío me dijeron que por que había hecho eso, que había hecho muy mal (...) ahí yo ya me quebré, no pude más, me afecto mucho mucho esto, me afecto mucho y ahí me empezó a dar una depresión (...) yo necesitaba hablar con mi madre y ya cuando me dijeron que no podía hacer eso, que no lo hiciera nunca más (...) ya entre en una depresión bastante fuerte, ya no dormía, y lloraba toda la noche, lo único que después de la 5 de la tarde como que me daba ganas de llorar, llorar, llorar, y llorar, y cuando me iba a mi habitación lo único que hacía era llorar, no dormía nada no podía dormir”. Esta reprimenda que M.I.E. relató en detalle tuvo lugar cuando ella estaba viviendo en el centro del Opus Dei en la ciudad de Roma y fue consecuencia de un llamado que ella realizó “a escondidas” por la necesidad que tenía de saber de su familia.

Al mismo tiempo, M.I.E. recordó el doloroso episodio que vivió cuando su madre estaba gravemente enferma y en sus últimos días de vida: *“en [Torrealta] me dijeron que mi mama estaba mal, que estaba enferma y que tenía que viajar, viaje a Bolivia, cuando viaje a Bolivia mi madre estaba muy muy mal del corazón y ahí mi madre me dijo ‘hija, vino una señora a verme al hospital, y me dijo que iba de parte tuya’ y yo le dije yo quiero a mi hija no la quiero usted’ (...) fui a Bolivia, estuve 2 días y al segundo día que yo estuve mi madre fallece, y esto me dolió muchísimo porque uno pide para ir a ver a tu familia, no te dejaban, no se ahora como es, pero en ese momento pasaba 5 años y no ibas a ver a tu familia, estuve en Roma 7 años y no me dejaban ir tampoco, esto es muy fuerte para mí, pero después ya, cuando ya volví después de estar con mis padres, el entierro de mi mama, todo, porque fue una numeraria conmigo, fue al entierro esta numeraria y después con ella volví a Buenos Aires”.*

Tiempo después, M.I.E recibe la noticia del fallecimiento de su padre, viajó a Bolivia nuevamente y posteriormente retornó. De acuerdo con sus

testimonios sus compañeras comenzaron a verla muy mal físicamente. En ese entonces es que decidió que no quería estar más en el Opus Dei, decisión que recién pudo adoptar seis meses más tarde argumentando que debía viajar a Bolivia porque una sobrina suya estaba enferma. Ya en su país de origen redactó una carta diciendo que no quería pertenecer más al Opus Dei, la que entregó en un centro ubicado en Santa Cruz de las Sierras junto con el anillo de la “fidelidad”. A las horas, explicó, comenzaron a llamarla y enviarles correos electrónicos presionándola para que continúe como numeraria auxiliar.

En segundo lugar, A.B.D. explicó que, al principio, cuando recién había ingresado, a su familia podía visitarla muy de vez en cuando y siempre avisando con antelación: *“si tenías un cumpleaños de tu papá o lo que sea, tenías que avisar con mucho tiempo para que otra te reemplace en el trabajo, era todo en base al trabajo”*. Sin embargo, explicó que no podía ir solas sino que siempre iban acompañadas *“te tenía que vigilar alguien (...) [después] de muchos años... [después] de haberme escapado de allá de Uruguay y eso, que ya supuestamente yo ya era grande, ahí [recién] yo iba sola algunas veces a visitar a mi familia”*.

Más adelante, reflexionó *“cuando yo me fui a vivir al Opus Dei, yo me peleé con mi familia, ellos no querían que me vaya y me peleé con todos”* siendo que con el tiempo ese enojo se pasó pero que ya los últimos años, cuando ella estaba con una depresión profunda a raíz de lo que vivía en el Opus Dei: *“no [quería] que me vean así, porque yo estaba muy flaca, demacrada y...una zombi, era una zombi, no era yo y... [después] de a poco, yo lo único...me acuerdo que los primeros meses lo único que hacía era comer y dormir”*.

En otro orden, más allá de sus familiares y de aquellos vínculos anteriores al ingreso al Opus Dei, desde la organización también procuraban que las víctimas permanezcan aisladas de sus propias compañeras, para evitar cualquier tipo de apego. Este fue otro de los tópicos abordados por las víctimas y testigos en sus declaraciones.

G.N.M. declaró que las amistades particulares no estaban permitidas: *“si vos te hacías muy amiga de alguien, porque te llevabas bien porque somos muy*



Ministerio Público de la Nación

parecidas, compartimos los mismos gustos, vos tenías que... lo avisabas en las charlas fraternas, entonces te decían bueno [trata] de separarte de fulanita porque nosotros no nos apegamos a las personas”.

Por su parte, M.I.E. explicó que los potenciales vínculos de amistad entre las numerarias auxiliares eran un punto especialmente vigilado por las autoridades y ante la mínima alarma se intervenía tomando alguna determinación como enviar alguna a otro centro, rotarlas, etc. En particular, cuando se le preguntó si tenía a alguien con quien hablar, dijo: *“No, no, no se puede, porque, como uno hace... no podés hablar por que como te llaman siempre a hacer la charla, como que te obligan a decir todo digamos, todo, todo, todo, lo que uno haya dicho, haya hecho, se haya comunicado, todo, todo tiene que contar. Entonces que... no, en realidad uno se reserva cuando uno está [así], para que, si uno va a hablar con otra, por ejemplo, de la casa, de que uno no está contento y eso, está va y le cuenta a la directora, pero ¿por qué? Porque nos tienen tan controlada de lo que decimos, no decimos y no decimos, y que, si no decimos lo que pensamos, íbamos contra el espíritu de ellos, contra el espíritu del Opus Dei, como que estábamos haciendo mal, como que no éramos fieles”.*

Finalmente, A.B.D. explicó que la única amistad admisible era con aquellas potenciales víctimas de quienes las numerarias auxiliares se hacían amigas cuando hacían “apostolado”. En efecto, recordó una situación con aquella persona por quien había ingresado al Opus Dei, quien luego la evadía: *“me huía ella, ya no era más mi amiga, me cortó el rostro digamos, me cambió totalmente, al principio si era mi amiga, totalmente amiga, cuando no era de la obra yo y era solamente para atraerme, entonces por eso te digo que usan la amistad para atraer y para engancharlas, [después] ya dejan de ser amigas, una vez que estas dentro no [podes] ser amiga”.*

En este contexto de total aislamiento, las víctimas también carecían de acceso a cualquier forma de esparcimiento fuera de los cometidos “religiosos” de la institución. No podían ver televisión ni escuchar la radio, y tampoco tenían acceso a revistas, diarios o libros de su elección.

Al respecto, entre las entrevistas de ex numerarias auxiliares aportadas por la querrela, se destacan los dichos de V.O.V.: *“No podíamos ver televisión (...) las únicas películas que veíamos en casi todos los centros son: Violinista en el tejado, Marcelino, Pan y Vino, Ven ver y Nadia Comaneci”*; y de S.H.A.: *“el televisor estaba bajo llave, se veía películas una vez al mes y las elegían ellos”*.

En sentido similar, María Magdalena García Mansilla declaró: *“No las dejaban ver televisión, salvo que la directora les dejara la llave y pusiera el noticiero. La radio tampoco estaba permitida sin supervisión”*; mientras que Isabel Dondo al ser preguntada acerca de si las numerarias auxiliares tenían acceso a libros y/o medios de comunicación contestó *“No recuerdo ni que tuvieran libros. Películas eran muy pocas y eran de dibujos animados o muy infantiles”*.

Por su parte, la periodista Paula Bistagnino al ser entrevistada en esta fiscalía explicó: *“había una infantilización completa de estas mujeres, en la tutela sobre todas sus actividades, sobre su vida en general y sobre el consumo prácticamente nulo al que podían acceder. Tenían cortado todo tipo de acceso libre a lecturas, consumo de música, radio, medios de comunicación. Recuerdo que me dijeron que en el ICIED había una televisión como es una especie de jaula cerrada con candado que sólo podía ser abierta por una numeraria o la directora de la escuela para ver una película. Había una lista de libros permitidos, de libros prohibidos y de libros ‘antídotos’ que eran una especie de refutación teórica a las lecturas prohibidas del OD. Pero, de todas maneras, no tenían prácticamente acceso a libros, en los centros eran muy pocos los libros a los que podían acceder y todos relacionados con el OD. Era un control absoluto sobre lo que podían y no podían leer”*.

M.I.E. también se expidió sobre ello. En el informe del Programa Nacional de Rescate agregado al expediente digital se desprende *“En cuanto a los escasos momentos de descanso y esparcimiento refirió que sólo podían acceder y leer los libros aprobados por las autoridades y que lo mismo sucedía con las películas que raramente veían. Agregó que si había alguna escena romántica,*



Ministerio Público de la Nación

ponían un almohadón para que no se viera la imagen o bien cerraban la puerta en la que se ubicaba la TV”.

En su declaración en Cámara Gesell, E.M.M. sostuvo: *“La tele nosotros no la podíamos prender, tenían una tele hermosa, pero no tocábamos el televisor para nada, no lo sabíamos ni manejar, un día en la casa de mi mama no sabía ni prender el televisor porque no sabíamos manejar el televisor, entonces veíamos solamente el noticiero de vez en cuando y una película al mes, estaba autorizado una película al mes y ya está, siempre era de Mel Gibson donde no había escenas de sexo ni escenas de un besito ni escena de nada, Mel Gibson, viste que tiene sus películas así muy sanas decían ellas, entonces veíamos casi todas las películas de ellas, gladiator, todas esas películas así”.*

De igual manera, cuando a A.B.D. se le preguntó al respecto apuntó: *“televisión nunca, no podías prender la tele porque no...porque pecado, incluso en el centro de estudios estaba con llave, estaba metido en un mueble, un mueblecito así y estaba la puerta con llave, entonces la llave estaba en dirección, la directora la custodiaba y...y si querían ver ponele el programa de Neustadt, a veces veíamos, ella avisaba a tal hora veíamos el programa de Neustadt, venían todas al living y abría la llave y prendía la tele y veíamos Neustadt, todos juntos con la directora”.* Y en cuanto a la radio: *“no, la radio podías prenderla un rato, un domingo y un rato porque...a la mañana, media mañana 10 / 11 de la mañana podías prender, [después] a la tarde ya no”.*

En suma, las víctimas vivían en un estado de aislamiento total, sin acceso libre a medios de información como radio, televisión o diarios, y sin posibilidad de ver el exterior. La televisión estaba bajo llave y solo se permitía ver películas estrictamente seleccionadas. Además, eran vigiladas constantemente, sin posibilidad de establecer vínculos afectivos ni acceder a terapia libremente, siendo medicadas para apaciguar cualquier desequilibrio emocional. Este control absoluto e infantilización de sus actividades y acceso a información y entretenimiento anulaba completamente su autonomía personal, reflejando una realidad opresiva y deshumanizante.

En el informe elaborado por el psicólogo que integra la PROTEX considera, respecto del aislamiento, que *“Sus vínculos familiares se eliminaron casi por completo. Explicaron que les decían incluso, que no podían tener fotos de su familia, porque esto generaba apego y ataduras emocionales”*; en tanto que con relación a las amistades señaló *“todas confirmaron que estaban prohibidas (...) se veía limitado a conocer mujeres que tuvieran el potencial de pertenecer a la obra como numerarias auxiliares”*. Concluyó entonces *“el aislamiento y las medidas de control de las relaciones fueron llevando a rupturas más o menos severas que dejaron a las víctimas desconectadas del mundo exterior”*.

En ese mismo informe se marca un aspecto relevante que es la intención de escapar de las víctimas de la situación de explotación y coerción en que se hallaban en los centros dependientes del Opus Dei. Al respecto señala que las cuatro víctimas que declararon *“sintieron la necesidad de salir y regresar a sus casas de familia. Todas relataron que vieron como último recurso escapar sin ser vistas, no regresar de un viaje de visita a la familia e incluso robar dinero para lograrlo”*.

- *Control Psicológico y Condicionamiento Conductual. Control de la Salud Física y Mental mediante Visitas Médicas Supervisadas y Suministro de Pastillas Psiquiátricas.*

Las víctimas enfrentaban numerosas restricciones que limitaban su acceso a atención médica y terapéutica independiente. Estas limitaciones se manifestaban de varias maneras, generando un entorno controlado y opresivo.

No podían elegir a sus propios médicos, psicólogos o psiquiatras, siempre se les indicaba qué profesional debía atenderlas -generalmente médicos pertenecientes al Opus Dei-, garantizando así que el control y la influencia sobre ellas se mantuviera incluso en el ámbito de la salud. En las raras ocasiones en que se les permitía ir a consultas médicas, eran acompañadas por alguien de la organización, lo cual impedía cualquier forma de confidencialidad entre el médico y la paciente, coartando la posibilidad de expresar libremente sus problemas o preocupaciones.



Ministerio Público de la Nación

La política de utilizar exclusivamente médicos del Opus Dei era estricta. Las víctimas describieron el acompañamiento a las consultas médicas como una experiencia incómoda y opresiva. Esta presencia constante de una figura de control en un espacio que debería ser privado generaba una atmósfera de vigilancia y coacción. Algunas víctimas recibieron tratamientos prolongados bajo supervisión estricta de médicos del Opus Dei, lo que dificultaba cualquier avance terapéutico genuino e independiente.

Los testimonios abundan en ejemplos del control ejercido sobre su salud mental y física. Cuando se le preguntó si podía elegir a que médico ir, A.B.D. contestó: *“no, no elegías nunca a qué medico vas, siempre tenía que ser una doctora que...[o sea] numeraria, que...que no te preguntara más cosas o no te indagara o no te dijera cosas que no...desubicadas (...) si tenés relaciones sexuales por ejemplo si te preguntan, cosas así, no sé, si vos tenías que ir a una ginecóloga, nunca jamás íbamos a una ginecóloga, salvo que tuvieras un problema, un dolor así muy fuerte o lo que sea, ibas a la ginecóloga, pero elegida por la directora y te acompañaba y todo la ‘mar en coche’”*.

Esta misma víctima también recordó un suceso particular cuando enfermó de tuberculosis y fue llevada por la entonces directora del ICIED/ICES, Cristina Zorrilla, al hospital: *“me llevó al hospital de tuberculosos, porque ella ya se dio cuenta, se ve que se dio cuenta, yo no, porque yo no tenía idea de la tuberculosis, entonces me llevó directamente al hospital de tuberculosos que estaba acá en Plaza Italia (...) se ve que ya conocía al médico, porque cuando entramos me llamó la atención que le dijo ‘que tal, doctor fulano, bueno... y ahora le traje a ella’ como diciendo, ya antes le [había] llevado otra y... y bueno ahí me medicó, tenía tuberculosis”*. Agregó que, incluso con esa grave afección tuvo que seguir trabajando: *“me llamó la atención que...no me dijo que haga reposo, ni que no trabaje ni nada; bueno volvimos y yo decía bueno será que me va a decir la directora en algún momento...no, yo seguía trabajando, seguía trabajando normal, no me puso otra que me reemplazara, [o sea] horario de ir a lavar los platos, tenía que ir yo porque no [había] otra y seguí trabajando así, como cualquier otro y... y*

yo... esas cosas cuando me acuerdo de esas cosas me angustia mucho porque digo, ¿qué inhumana no?''.

En sentido similar, la víctima E.M.M. explicó cómo ellas mismas naturalizaban esa falta de autonomía: *“éramos como unas niñas, nos decían vamos acá y teníamos que ir ahí, yo no sabía ni leer una cartilla médica y decir elijo esto, elijo lo otro, no sabía, por lo menos cuando estuve en Laya, y me pareció siempre normal a mí porque, a mí me habían inculcado que tenía el espíritu del Opus Dei, que tenía que ser obediente, que las directoras nunca se equivocaban, que ellas estaban inspiradas por el Espíritu Santo. Entonces lo que yo tenía que hacer era obedecer a las directoras, si ellas me decían acá, acá, y si me decían allá, allá, entonces así funcione un par de años, bastantes años”*. Cuando quiso hacer terapia, no tuvo la posibilidad de acudir a un profesional por fuera de la organización: *“pedí ir con un psicólogo, pero no del Opus Dei, nunca me dejaron, porque tenía que ser un mismo espíritu y tampoco la vez que una se planteó que realmente podría necesitar, al no conseguir un psicólogo del Opus Dei, entonces nunca pude, no tuve la oportunidad de ir a un psicólogo”*.

Este aspecto también fue abordado por la periodista Paula Bistagnino: *“Si alguna con alguna situación grave de salud mental tenía que ir al psiquiatra siempre eran profesionales del OD y casi siempre tenían que estar acompañadas de una numeraria. Lo mismo ocurría en las consultas médicas”*.

Es decir, incluso en el espacio profesional donde se espera mayor privacidad, las numerarias auxiliares eran vigiladas. No solo se les impedía establecer vínculos afectivos entre ellas y compartir consejos, vivencias, y preocupaciones, sino que tampoco contaban con un espacio de terapia donde su privacidad fuera respetada. Además, los profesionales de salud eran seleccionados por la organización y, en muchos casos, asignados para medicarlas y así apaciguar cualquier desequilibrio emocional que pudieran tener.

La testigo Alicia Barillas Flores describió la situación de la siguiente manera: *“en el Opus Dei te hacen creer que si no estás a gusto debes de tener un pecado mortal que nunca contaste (...) Jamás podías compartir que te estabas*



Ministerio Público de la Nación

sintiendo mal porque te empestillaban. Les daban un Valium o algo así de fuerte y pasaban todo el día así. Recuerdo a una chica que iba como zombi. No era capaz de elegir. Pasaba todo el día como una zombi”. Y concluyó: “jamás podías hablar con otro de que te sentías mal. Las que se sentían mal les daban pastillas”.

Al mismo tiempo, resulta elocuente lo expresado en PROTEX por la testigo Lina Petrone, quien sostuvo que podía ocurrir que si alguien empezaba a tener “*planteos de vocación*” se la enviaba a un psiquiatra del Opus Dei que la medicaba con antidepresivos. La nombrada recordó estas píldoras como las “*pastillas para perseverar*”. Aseveró que era normal ver a las numerarias tomar pastillas que las mantenían tranquilizadas, dormidas, neutralizadas; y que, así como había mucha gente que tomaba pastillas “*había muchas personas que se suicidaron en todo el mundo*”.

El caso de G.N.M. es un claro ejemplo de los tópicos aquí tratados. Ella comenzó a sentirse mal y desarrolló una fuerte depresión. Los alimentos le caían mal y siempre estaba cansada, por lo que, fue al médico, pero no encontraron nada. Después de dos años, se mudó al centro Ailén, donde sus problemas de salud empeoraron: ataques de pánico, ansiedad, y un dolor ciático constante. Habló con la directora y fue enviada a una psiquiatra numeraria del Opus Dei, quien le recetó alplax y rivotril.

Observó que otras chicas en ese centro también estaban medicadas y deprimidas. A los 35 años, decidió irse del Opus Dei y a raíz de tal decisión, fue enviada al centro Torrealta para reconsiderar su decisión, pero finalmente se mudó con su madre y cortó toda relación con la organización.

Lo relató de la siguiente manera: “*me empecé a sentir mal, porque empecé a desarrollar una depresión muy fuerte, porque primero empecé con que me caían mal los alimentos, todo lo que comía me caía mal, y tenía mucho sueño siempre, siempre como que estaba arrastrándome, entonces me llevaron al médico me hicieron un montón de estudios y no tenía nada, bueno...seguí la vida, me decían bueno que tenés que ser fuerte*”. La psiquiatra “*era numeraria, no podía atenderte otra persona que no sea numeraria, que no sea del Opus Dei entonces siempre... no*

podías ir al médico que vos quisieras, siempre tenía que ser alguien que te dijera la directora del centro, que podías ir, y era como los sacerdotes, siempre tenían que ser del Opus Dei, entonces ella me medicaba y me daba las recetas para... mejoré un poco la ansiedad, pero de todas formas viste cuando ya...me sobrepasaba de nuevo y otra vez volvía con todo entonces”. Agregó que, mientras estuvo en el centro Ailén, vio a otras chicas en la misma situación que ella, es decir, “con medicación, con depresión, algunas no podían caminar ¿viste? Entonces yo digo, no hubiera otro futuro digamos, y en ese momento que tenía 35 años, y yo digo, yo no quiero terminar así mi vida, entonces ahí es cuando yo me planteo irme, porque para que voy a estar en un lugar donde yo no voy a rendir lo que ellos quieren y siempre voy a vivir así enferma, yo no le sirvo al Opus Dei, entonces ahí decidí que me iba a ir”.

M.I.E. por su parte, atravesó lo mismo. Contó que era tratada por una psiquiatra numeraria del Opus Dei y que, como pertenecía a la organización, la “mandaban sola”. Sobre esa experiencia, relató: *“Al principio iba cada semana, después fui espaciando un poquito más, una, cada 15 días. Me empezó a dar Pristiq, y me empezó a dar otras pastillas para dormir, y el pristiq en principio me dio 0.25 primero, y después al tiempo me subió a 50, después me subió la dosis a 100 una pastilla de 100, cuando yo fui a comprar la dosis de 100, los farmacéuticos entre ellos dijeron, ‘esto es fuertísimo, esto es fuertísimo’ y miraban la receta y me miraban a mí, y ahí yo empecé a pensar que es lo que estaba tomando, y ya no tome toda la cantidad que me decía la doctora sin que ella lo supiera digamos, empecé a partir en pedacitos muy pequeños, en este lapso de tomar estos antidepresivos tuve muchas infecciones urinarias, iba al médico y me daban otras pastillas para quitarme las infecciones urinarias y [así] estuve bastante tiempo”.*

Más adelante, cuando estaba residiendo en el centro Torrealta y sintió que realmente no podía continuar así, tuvo oportunidad de ir a ver a su familia. Sus padres ya habían fallecido, y recordó que fueron sus hermanas quienes le dijeron: *“te estamos viendo que estas muy mal, estas muy delgada y estas demacrada”.* Ante eso, fue a un médico alternativo que le advirtió: *“usted tiene la cabeza como que*



Ministerio Público de la Nación

esta encapsulada, lo tiene cerrado, no se da cuenta". M.I.E. afirmó que después de eso decidió no volver más al Opus Dei.

Al respecto, resulta interesante lo declarado por su hermano José E. quien pudo describir cómo estaba M.I.E. antes de ingresar al Opus Dei y cuando se fue de la organización: *"se fue con perfecta salud y después de los 47 años cuando ella regreso, volvió demacrada, con ojeras, bastante delgada y sin ningún medio"*. Más adelante añadió que su hermana tuvo depresión *"estaba muy delgada, con muchas ojeras. Tres años después de que salió le agarró cáncer de un pecho, la tuvieron que operar. Esto fue en el 2018"*. Además, recordó que, en su país natal, la víctima estudiaba, lo que no pudo mantener en sus años en la organización pese a su ferviente deseo de hacerlo. A su vez, cuando se le preguntó sobre si su hermana se comunicaba con su familia mientras estuvo en el Opus Dei contestó negativamente y señaló que, en las pocas oportunidades que M.I.E. los visitó *"Le daban muy poco tiempo para venir, la mandaban en bus y se le iba mucho tiempo, le quedaba muy poco tiempo para ver a su familia"* (ver declaración de José E. en esta fiscalía de fecha 15/03/2024, agregada al expediente digital).

De igual modo, la víctima A.B.D. también fue afectada severamente por el consumo de pastillas psiquiátricas: *"dormía, dormía todo el día con esas pastillas y...y no sé de a poco así fui saliendo, fui saliendo, hasta que me dieron menos...menos pastillas supongo, ni me acuerdo qué pastillas me daban y...este...me acuerdo que una vez yo no me podía levantar, estaba re dormida y era tarde y se ve que a una de las directoras le tocaba limpiar mi habitación y vino y me abrió la puerta y me dice "¿[todavía] estas en la cama?" me dice "¿a esta hora?" y va y me abre toda la cortina, la persiana, todo y me dice "hay un olor acá, ¡tenés un olor!" me dice "¡andá a bañarte!" y eso a mí era como un...no sé, era como una cachetada que me daban y...porque yo no, no me lo busqué, yo no me busqué estar así, no deseaba estar así, aunque si en realidad, lo único que [quería] era entrar a mi habitación, cerrar todo y meterme en la cama, [o sea] era...no [quería] otra cosa, no [quería] hablar con nadie, no [quería] salir, no [quería] nada"*.

Esta víctima se quebró al recordar sus vivencias en la entrevista realizada en Cámara Gesell. Puntualmente, habló de la insistencia para que sea examinada por un médico dado el estado de depresión que transitó en especial los últimos años: *“bueno, me quedé 10 años más, casi 10 años, 9 años y algo, si...si, pero empastillada, todos esos años empastillada estuve y al principio era un estado así como de estar...de vivir...de vivir y no vivir, viste...y yo digo que... (...) estaba muerta en vida, no sé para qué quieren gente así (...) te digo que esos 10 años, yo no tenía... [o sea] no le veía sentido a la vida, yo vivía pero no vivía, ya no [quería] hacer nada, no [quería] rezar, no nada, no encontraba placer en nada, era un...realmente era estar muerta en vida y...igualmente este...en esa época, aparte de sufrir lo que o estaba sufriendo, que era como un sufrimiento...era como tener un cáncer interno, un cáncer en el alma y... pero que nadie lo veía y nadie te comprendía, te digo que en esa época yo me sentí sola muchas veces, muy sola, abandonada y yo decía pero ¿dónde está qué me dijeron que eran? ¿Qué familia? ¿de qué familia me hablás?”*

En conclusión, las víctimas se encontraban en un entorno donde el acceso a la atención médica y psicológica estaba completamente controlado y manipulado. Esto no solo obstaculizaba su capacidad para recibir un tratamiento adecuado y confidencial, sino que también perpetuaba su estado de vulnerabilidad y dependencia dentro de la organización.

El abuso sufrido en términos de salud física y mental dejó graves secuelas en las víctimas que persisten hasta hoy. Así, la decisión de abandonar la organización no impidió el deterioro de su salud ni las inevitables secuelas resultantes de tantos años de tormentos.

Al declarar en Cámara Gesell, G.N.M. relató que, en el año 2010 cuando decidió abandonar la organización, sintió una profunda necesidad de olvidar todo lo vivido debido al daño personal y emocional que sufrió. Es que, lo que había percibido como algo positivo en los primeros años, acabó destruyendo su fe puesto que las contradicciones entre lo que los miembros predicaban y lo que realmente hacían la llevaron a sentirse engañada y defraudada, minando su creencia en la fe



Ministerio Público de la Nación

que había sido tan importante para ella. Incluso fue abordada por un sentimiento de culpa al no haber podido ayudar más mientras estuvo en la organización, un sentimiento que todavía pesa en su corazón. Refirió que pidió disculpas a las personas que pudo, pero la experiencia la dejó con la sensación de que había sido manipulada para creer que estaba haciendo un bien, cuando en realidad la estaban controlando y explotando. Se expresó de la siguiente manera: *“a veces te da culpa el hecho de haber estado ahí y no haber podido ayudar, eso [todavía] como que me pesa en el corazón ¿no? Pero bueno, la que pude pedí disculpas y [después] lo demás, uno mas no puede hacer digamos que disculparse, perdonarse uno mismo y decir bueno, esto también ayuda a que otras personas... que no le pase lo mismo ¿no? Como que no la encanten con una cosa que no es, que está mal, que te hace daño, que te lo presentan como algo bueno y no ayuda porque te destruye al final, te destruye tu fe y te... como me decían a mi mis hermanos ‘te lavaron el cerebro’”*.

Entretanto, M.I.E. contó que, tras dejar la organización, decidió no tomar más las pastillas que le habían recetado. Durante tres años, sufrió de insomnio y depresión, pero se esforzó mentalmente para superarlo, recordándose constantemente que estaría bien. Sostuvo que, la primera época después de salir estaba tan dopada que le costó retomar sus actividades y que, cuando finalmente volvió a trabajar, tuvo que enfrentarse a una operación de rodilla debido al daño que había sufrido. Al respecto, expresó: *“yo salí de ahí, dije ‘no voy a tomar más las pastillas, no pienso tomar más’ deje de tomar las pastillas, durante 3 años no dormí nada por la noche, no dormía porque claro no tenía las pastillas y me sentía muy mal, como que me volvía a venir esa depresión, pero yo me hacía violencia mentalmente, que decía que iba a estar bien, iba a estar bien, iba a estar bien, me quería acordar de cosas bonitas, y sola me decía yo que iba a salir de esto, que iba a salir de esto, y [así] estuve 3 año sin poder dormir”*.

Finalmente, A.B.D. sostuvo que, tanta exigencia física durante los años que estuvo en el Opus Dei le causó una hernia de disco, dejándola con graves problemas de espalda. Señaló que, a pesar de su estado de salud, solo le proporcionaron una obra social cuando su condición empeoró. Al respecto, recordó:

“me operé la rodilla y al poco tiempo también empecé con...yo cuando trabajé en LAYA, que estuve esos 2 años intensivo, para ahorrar íbamos al mercado central a hacer las compras, cajones de verdura, cajones de fruta, cargábamos y descargábamos la camioneta y bueno todo eso me daño la columna, estuve con una hernia de disco y... que me empezó como a apretar más (...) cuando me recuperé de la... de la depresión, que me estaba recuperando digamos, que empecé a trabajar, me atacaba esto, me quedaba doblada de la cintura y... con inyecciones solamente se me pasaba y este... bueno también ahí, en esa época me pusieron una obra social, porque antes no, antes no necesitaba, era joven, estaba bien, vital; bueno ahí como ya empecé con esto que me quedaba doblada, me pusieron en una obra social... Centro Médico Pueyrredón era y hasta que [después] me cambiaron a OSDE porque era hernia de disco, por si me tenían que operar y eso, ya me pusieron la obra social, bueno y eso, que yo terminé con las rodillas mal, con la hernia de disco y todo y sin sueldo, sin nada”.

Además, la idea de vivir en pecado por realizar ciertas acciones o tener pensamientos completamente normales la atormentó con el tiempo. Al respecto, señaló: *“[después] que me fui del Opus Dei...me sentía...sentía que todo era pecado lo que yo estaba haciendo, sentía que bueno como no...dejé de ir a misa, dejé de confesarme y bueno vivía en pecado, todo era pecado, cuando empecé a relacionarme de nuevo con otras que se fueron también del Opus, yo no... ya estaba en pareja ¿no? Y yo a ellas les decía ‘ay si...’ porque yo contaba mis cosas, pero sin nombrar a mi pareja porque no [quería] decir que no estaba casada, estaba juntada, eso está mal, es pecado, entonces no lo nombraba o no [quería] decir ‘estoy juntada’ y resulta que ellas también estaban en la misma situación, ella tampoco quería decir que estaba con un hombre que...que no se casó”.*

Con relación a este punto, el informe elaborado por el psicólogo sostiene que *“como consecuencia de las exigencias, el aislamiento, y la falta de socialización externa, [las personas que declararon en Cámara Gesell] fueron víctimas de un descenso en su salud cognitiva, que ellas definieron como una depresión. No quedan dudas de que esto, era algo que constantemente les sucedía a*



Ministerio Público de la Nación

la mayoría de las numerarias auxiliares, ya que desde la obra, tenían una serie de acciones que pretendían paliar este problema que las mujeres presentaban. Las 4 dijeron que fueron atendidas por una psiquiatra que pertenecía al Opus Dei y que le recetaron pastillas, sin estar diagnosticadas correctamente”.

II.- c) Centros del Opus Dei

La investigación reveló un sistema de rotación constante y sistemático dentro del Opus Dei, donde las numerarias auxiliares eran trasladadas entre diferentes centros, ciudades e incluso países, sin previo aviso ni consentimiento. Este sistema, decidido por la Asesoría Regional de cada país, obedecía a diversas necesidades institucionales, como la demanda de personal en áreas específicas o la necesidad de cambiar de ambiente por razones de convivencia.

Además del traslado inicial que ocurría junto o poco después de la captación, un aspecto central de los hechos analizados es la rotación de las mujeres entre diferentes centros. Según los relatos, todas las víctimas vivieron en varios centros del Opus Dei a lo largo del tiempo, siendo trasladadas a diversos lugares en Buenos Aires, a diferentes provincias del país e incluso al extranjero.

Las ex numerarias que declararon en PROTEX y en esta fiscalía, y las propias víctimas, coincidieron en que estas decisiones eran tomadas sin su participación, siendo informadas solo después de que las resoluciones se habían tomado. La práctica era común no solo en Argentina, sino también en países como Paraguay e Italia.

Este sistema, reflejaba un control riguroso sobre la vida de las numerarias auxiliares, donde la organización priorizaba sus necesidades institucionales por sobre la autonomía y bienestar de las mujeres involucradas. Las razones de los traslados eran variadas: cubrir funciones específicas, garantizar buena convivencia, razones de salud, evitar vínculos afectivos y adaptarse a las necesidades institucionales. Una de las consecuencias más nocivas de esta lógica de traslados era que reforzaba la dependencia al Opus Dei, al mantener a las numerarias auxiliares en constante movilidad y aislamiento.

Por supuesto que las víctimas eran las únicas que no participaban en estas decisiones, y, lo cierto es que, muchas veces respondían a la necesidad de evitar potenciales vínculos afectivos entre numerarias auxiliares. Como hemos dicho a lo largo de esta presentación, las relaciones personales eran estrictamente controladas por las autoridades.

Con relación a este sistema de rotación se explayaron las ex numerarias que declararon en PROTEX y en esta fiscalía, y coincidieron en que eran definidos por la Asesoría de cada país. Por un lado, Soledad Perea señaló: *“los primeros tres años se quedaban en La Chacra y luego, cambiaban de centro, ciudad o país, según las necesidades institucionales. No les preguntaban. Era algo informado por la directora, pero los traslados los definían a nivel país del gobierno del Opus Dei. Era una decisión tomada por la asesoría regional”*; mientras que María Laura Carnelli refirió: *“la rotación (...) [la] decidía la asesoría del país”* e Isabel Dondo refirió que quien ordenaba los traslados era la Asesoría Regional.

Por otra parte, Cecilia Theule explicó: *“la rotación de las numerarias auxiliares era constante. Que había diversos motivos: si se necesitaba una cocinera o un perfil determinado en algún lugar. También, las pueden rotar por si se llevaba bien o mal con alguien, si se consideraba que necesitaba un cambio de aire. Otros motivos podían ser: que era muy amiga de una o se llevaba mal con otra persona. A las numerarias auxiliares se las rotaba siempre y la decisión la tomaba un conjunto de personas, menos quien iba a ser trasladaba. De la decisión participaba la consejera espiritual y la directora, salvo la numeraria auxiliar”*.

La ex numeraria Alicia Barillas fue muy explícita al respecto: *“la época de diciembre era el momento de cambio de numerarias y claramente a las numerarias auxiliares les preocupaba quien iba a constituir el consejo. De eso dependía cómo las iban a tratar: si iban a tener aire puro o si se iban a asfixiar”*.

Sobre la necesidad de evitar potenciales vínculos afectivos y la idea de rotación preventiva en ese sentido, se explayó categóricamente la periodista Paula Bistagnino: *“El OD tiene una bajada de línea que es que no puede haber vínculos afectivos, por eso no pueden dormir en habitaciones de a dos para evitar que se*



Ministerio Público de la Nación

generen vínculos, se evitan las actividades de a dos. Y si eso ocurría había traslados (nunca cerca de las casas). Había un control sobre los vínculos entre mujeres para que no se generara algo afectivo y de confianza”.

En esa misma línea, las víctimas G.N.M. y A.B.D. al declarar en Cámara Gesell coincidieron en que la dinámica de la rotación de los centros era una decisión de la Asesoría y que ellas tomaban conocimiento cuando se lo comunicaba alguna de las responsables del centro en el que estaban. Mientras que G.N.M. refirió *“la directora, subdirectora y la secretaria, (...) lo que se le llamaba el consejo local, entonces ellas decidían quienes iban a cada centro, entonces siempre éramos las mismas, o se trababa de que siempre fuéramos las mismas”*; A.B.D. al ser preguntada contestó: *“la directora, venía de arriba igualmente, no la directora de ahí donde yo vivía, sino las directoras de la delegación y de la asesoría”*.

No era nuestro país el único en el que se implementaba este sistema, sino que sucedía en todos aquellos que tienen centros de la organización investigada. La investigación permitió corroborar que, la misma dinámica de rotación ocurría en Paraguay y en Italia.

Sobre uno de los centros ubicados en la República de Paraguay, la testigo María García Mansilla afirmó: *“en el centro exclusivo de numerarias [auxiliares] de Paraguay había un consejo local conformado por la directora, subdirectora y secretaria. Esto se repetía en todos los centros. El consejo local era el que decidía la ubicación de las numerarias y su rotación entre los distintos centros. Dentro de la administración, la administradora decidía la ubicación de ellas en los servicios de limpieza, planchero, lavado, etc. El criterio de rotación era garantizar una buena convivencia y por motivos de salud. Había criterios para enviar a una persona de una ciudad a otra por formación. Todas las auxiliares de Paraguay viajaban a Argentina para formarse en Laya. Aclara que el centro de estudios era Laya y que todas las numerarias auxiliares se formaron allí en algún momento. Recuerda que se le pedía permiso a los padres, pero no recuerda si era por escrito. Los traslados se hacían en colectivo de línea desde Paraguay a Argentina. Dice que alguna ex numeraria le comentó que se hacían en avión”*.

A su vez, sobre la situación en los centros de Roma, declararon Alicia Barillas Flores e Isabel Dondo. La primera relató que era necesario tener mano de obra en el colegio de Roma y recordó *“yo fui a Roma en 1992. Fui a la beatificación del fundador y me encargué de llevar a numerarias auxiliares. Nos habían dicho que tenían que ir con los trajecitos. Entonces, recuerdo que pasamos por Ámsterdam y que allí todos tienen los pelos de colores, esos estilos. Así, las que llamaban la atención eran las numerarias auxiliares”*.

Ahora bien, nos abocaremos a tratar el circuito de centros que atravesaron las cuatro víctimas que declararon en los términos del artículo 250 quáter del CPPN. En sus relatos, señalaron varios domicilios en los cuales residieron y donde fueron explotadas. Esta información fue corroborada por el trabajo de campo realizado por la Unidad Federal de Investigaciones sobre el delito de Trata de Personas de la Policía Federal Argentina bajo la dirección de esta fiscalía.

Bajo esa perspectiva, los centros involucrados son los siguientes:

- *LOS ALEROS*

Actualmente, según las tareas de campo realizadas por la Unidad de la PFA, este centro continúa funcionando a modo de residencia universitaria pero luego de la pandemia por el virus Covid19 su sede habría sido trasladada de su lugar original en la calle Clay nro.3082 de esta ciudad a la calle Amenábar al 1495 (intersección con la calle Virrey del Pino) de esta ciudad.

Sobre el funcionamiento de este centro declaró la testigo Isabel Dondo y explicó que allí se llevaban a cabo las actividades relacionadas con el mantenimiento de la administración de la residencia de varones, que estaba ubicada justo al lado, separada por una doble puerta: *“como si fuese un hotel, llevar la limpieza, cocinar, etc.”*. Para esas tareas, contaban no sólo con el trabajo de las numerarias auxiliares que vivían en Los Aleros, sino también con el de chicas menores de edad: *“era como si fueran empleadas domésticas por hora”*.

- *LA CIUDADELA*

De las tareas de campo realizadas por la Unidad de la PFA pudo conocerse que, este centro que normalmente funcionó como residencia universitaria



Ministerio Público de la Nación

de mujeres en la calle Rodríguez Peña nro.1489 de esta ciudad y al momento de las averiguaciones se encontraba cerrado por refacciones, siendo que los residentes habrían sido mudados temporalmente a un sitio cercano (ubicado a menos de 1,5 kilómetros de allí), a la calle Agüero nro.2038.

La Ciudadela era una residencia universitaria dirigida por mujeres del Opus Dei, donde -según fue declarado por M.I.E.- vivían tanto integrantes de la institución como estudiantes externas que pagaban por su estancia. Las numerarias auxiliares trabajaban en las tareas domésticas de esta residencia, cumpliendo funciones similares a las de empleadas domésticas para las residentes. El centro funcionaba como una residencia normal en la que las estudiantes no pertenecientes a la institución pagaban por su alojamiento y manutención.

- ***LAYA/CUDES***

Las tareas de campo han permitido corroborar que en la actualidad ambos centros contiguos continúan en pleno funcionamiento. Así, en el inmueble ubicado en la calle Vicente López 1950 de esta ciudad se visualizó en una de sus columnas una placa con la inscripción “centro universitario de estudios”; mientras que en la otra columna había un portero electrónico con cinco botones de los cuales tres rezaban “CUDES”; “PLAZA” y “VICENTE LOPEZ”. El personal policial de manera encubierta presionó el timbre correspondiente a “CUDES” y pudo corroborar que se trata de una residencia para estudiantes hombres de entre 18 y 25 años que concurren a universidades de la zona y que el sitio web para solicitar vacante es “residencia.cudes.org.ar”.

El centro Laya/CUDES, ubicado en la calle Vicente López, en el barrio de Recoleta, funcionaba y funciona en la actualidad -según pudo conocerse gracias al trabajo de investigación realizado por la Unidad de PFA- como una estructura de dos edificios separados que operaban en conjunto. Tal como fue declarado por la ex numeraria Soledad Perea, en el CUDES estaba “*como el gobierno central del Opus Dei y funciona el centro de estudio de varones. Si bien se trata de una construcción, son dos edificios que funcionan de forma separada. Está*

la parte de la administración y luego... Laya que es donde se alojan las mujeres que se encargan de la parte de la limpieza y hotelería del lugar para los varones”.

La víctima A.B.D. fue muy precisa al describir cómo estaban conectados estos dos centros los cuales funcionaban sintonizados: *“antes de irme (...) lo último que hice fue trabajar en la portería de la asesoría, que estaba la asesoría acá, LAYA acá en el medio y acá la asesoría de hombres, de varones (...) todo...en la misma cuadra, ahí en Recoleta (...) es todo un terreno que es así y que sale para la otra calle, para Ayacucho, la entrada está en Vicente López y sale para Ayacucho, entonces acá esta la parte de mujeres, las directoras superiores de mujeres, acá está LAYA y acá está el de los varones, entonces hay un subsuelo que se comunica por abajo, por el subsuelo todo un pasillo que se comunican la casa de los varones con la casa de las mujeres por abajo. Y esas puertas... yo varias veces las acompañé a las directoras, porque no puede ir 1 sola, entonces van 2, siempre de a 2, a acompañar al sacerdote para que pase a su casa y una vez que pasa se cierra con llave, todo, toda una historia que solamente de a 2 se puede ir a abrir esas puertas, bueno entonces cuando el sacerdote cuando iba, traía un maletín, uno nunca sabía que llevaba ese maletín y cuando se iba de acá de las directoras también se llevaba otro maletín, lo cambiaban, se llevaba otro maletín y yo [después], con el tiempo, hablando con otras ex numerarias que estuvieron en los consejos locales y que eran...fueron directoras, porque tuvimos encuentros y reuniones, nos contaron que ahí iba todo lo que era de conciencia, toda la información de conciencia, [o sea] lo que yo me [había] confesado con el sacerdote, iba por escrito en esos maletines”.*

En Laya, todas las residentes eran numerarias o numerarias auxiliares, sin presencia de personas externas. Las numerarias auxiliares recibían una formación intensa en el espíritu del Opus Dei, aunque no se impartían estudios formales ni había alumnas en el centro de estudios. La rutina diaria comenzaba muy temprano y se organizaba desde la dirección para asegurarse de que todas las tareas se completaran de manera eficiente, con una rotación en los servicios para evitar que alguna área quedara desatendida.



Ministerio Público de la Nación

El trabajo era continuo desde la mañana hasta la noche, con un breve espacio de descanso después del almuerzo. Posteriormente, había tiempo asignado para la oración antes de retomar las labores. La descripción de este centro fue coincidente en torno a las pocas ventanas que tenía y la carencia de luz natural. Incluso algunas testigos han referido que las ventanas que daban a la calle estaban cubiertas para de ese modo vedar la visión hacia el exterior y mantener “la privacidad”.

Al respecto, Cecilia Theule refirió: *“Se trata de un edificio con pocas ventanas y poca luz natural”*. Por su parte, G.N.M fue contundente: *“en las ventanas de LAYA, como daban a la calle tenían... una mampara, porque no se podía ver para afuera, ni de afuera nos podían ver a nosotros, entonces tenías la ventana, pero tenías una mampara ahí y acá tenías [recién] un poco de aire”*. Cuando fue preguntada respecto de si se podían abrir esas ventanas, la víctima contestó: *“no no no, no porque supuestamente teníamos que cuidar la vista nosotras”*.

En sentido similar, E.M.M. declaró: *“no podíamos mirar para afuera, entonces tenía... como una no sé si una pared o algo de mármol así que tapaba la vista para afuera (...) teníamos bloqueada la vista por todo, no podíamos mirar para afuera [porque] no se podía ver para ningún lado (...) no querían que viéramos la gente afuera”*. Al mismo tiempo, la víctima M.I.E. que vivió unos años en LAYA afirmó que la solían mandar a la portería de ese centro, la cual describió como *“un cuartito donde se atendían los teléfonos de la residencia, y era un cuarto con poquita luz, sin ver la calle, no se podía ver la calle, solamente era un pasillito para ver que los de las residencia salían o entraban, por una ventanita se veía eso, y cada vez que a mí me querían mandar a la portería, con la depresión que yo tenía, era como que me enfermaba más”*.

El CUDES, por su parte, funcionaba como el centro de estudios para varones, proporcionando servicios como lavado de ropa, preparación de comidas, atención en las mesas y limpieza del lugar, atendiendo a alrededor de ochenta residentes varones. Según lo declarado por Cecilia Theule, las numerarias auxiliares

no podían comer junto a las numerarias pues estaba prohibido, y además, la comida para los varones era de mejor calidad que la que se proporcionaba a las numerarias auxiliares.

Resulta elocuente lo declarado por la víctima G.N.M. en relación con la dinámica de las numerarias auxiliares en LAYA quienes debían estar uniformadas: *“era o negro con puntillas y un delantal blanco, viste no sé si has visto [Mirtha Legrand] hace unos años que tenía la mujer un uniforme negro, bueno, así con el calor, con los 80 grados que hacía, ir así todo de negro, pero eso usábamos con medias y zapatos, íbamos a servir la mesa”*. Hizo hincapié en que el trabajo allí era por momentos inmanejable para las pocas numerarias auxiliares que debían hacerlo: *“las que estaban en la cocina... en LAYA te llevaba toda la mañana porque tenías que hacer, para cocinar para las 100 personas más la administración que eran otras 40, entonces te llevaba más tiempo, entonces directamente iban a la cocina; las demás que trabajaban en el ofis que era poniendo la mesa, recogiendo el desayuno, hacían una primer limpieza de los pisos de arriba y [después] ya volvían al ofis y el resto seguía limpiando y el otro resto se iba al planchero, porque teníamos planchero, que planchaba ropa, el lavadero, que tenía maquinas industriales para lavar y [después] tenía tintorería también adentro, entonces hay otras que se dedicaban a la tintorería, que eran siempre 2, porque en la tintorería se recibían trajes y todo eso que se hacía ahí”*.

En definitiva, el trabajo en Laya y CUDES era exhaustivo y requería un gran esfuerzo físico y emocional, especialmente para las numerarias auxiliares que realizaban labores intensivas como cocina, limpieza y lavandería.

- *ICES: Instituto de Capacitación en Empresas de Servicios que anteriormente era el Instituto de Capacitación Integral en Estudios Domésticos (ICIED)*

Se trata de un predio que se ubica entre las calles Corrientes 1098, Chubut 181 y Pardo, Bella Vista, Buenos Aires. Era denominado “La Chacra” o “Las Tejas”. El trabajo realizado por el personal de la PFA permitió corroborar que actualmente funcionaría como un lugar de retiros espirituales y otras actividades



Ministerio Público de la Nación

pero que, la única manera para solicitar visitas al lugar era realizar una petición a través de la página web www.casaderetiros.org.ar y de ese modo coordinar una “entrevista personalizada”.

Este lugar operaba en un extenso predio entre las calles Corrientes y Pardo. Fue fundado en 1974 y comenzó sus actividades educativas con una aprobación temporal hasta recibir la definitiva antes del retorno de la democracia en el país. Este colegio albergaba aproximadamente a sesenta o setenta alumnas, distribuidas en cursos de entre quince y veinte estudiantes cada uno.

El ICIED, posteriormente conocido como ICES (Instituto de Capacitación en Empresas de Servicios), contaba con un internado adyacente donde vivían las estudiantes. Acerca del inicio del ICIED y su operatividad declararon las ex numerarias Cecilia Theule y Soledad Perea, quienes explicaron que las alumnas, provenientes de diversas provincias, ingresaban a los 12 o 13 años y normalmente permanecían hasta los 15 o 16 años allí. Durante los meses de enero y febrero, se realizaba un “curso de ingreso” que incluía algunas clases sobre el funcionamiento del colegio, aunque desde el principio las jóvenes comenzaban a trabajar para la administración conocida como “La Chacra”. Este predio, compuesto por dos fincas denominadas La Chacra y Las Tejas, era una casa antigua que servía como lugar de retiros y convivencia, con capacidad para alojar a entre noventa y cien personas.

El proceso de formación en el ICIED/ICES combinaba educación académica con labores diarias. Las clases incluían asignaturas como historia y matemática, pero los títulos otorgados carecían de validez oficial, lo que obligaba a las estudiantes a repetir la secundaria posteriormente. Paralelamente, las jóvenes debían cumplir con una jornada laboral que incluía tareas de limpieza, cocina, lavandería y planchado a nivel industrial, lo que ocupaba prácticamente todo el día, incluso fines de semana y feriados.

Ya nos hemos explayado en torno al modo en que las potenciales numerarias auxiliares eran captadas para ingresar al Opus Dei; y, en la gran mayoría de los casos, el ICIED/ICES era donde recibían una capacitación intensa para luego ser destinadas a diferentes centros de la organización. Así, tal como fue explicado

por la testigo Soledad Perea, el reclutamiento se realizaba a través de contactos de confianza, como sacerdotes y personas que trabajaban en pueblos, quienes seleccionaban a jóvenes de familias católicas de zonas rurales y con pocos recursos. La oferta educativa se presentaba como una oportunidad de mejora, ya que muchas familias no podían costear la educación secundaria de sus hijas. Esta situación hacía difícil la comunicación y visita de las familias a las alumnas debido a las distancias y limitaciones económicas. En palabras de Soledad Perea: *“Debían ser mujeres que no sean de centros urbanos, sino de zonas rurales y que les cueste salir del lugar de donde pertenecían, por falta de recursos. El motivo del perfil de las ingresantes tenía que ver con que puedan permanecer en el lugar, haciendo la formación (...) se utilizaba este perfil para que puedan ser retenidas en el lugar y que no se vayan. Las jóvenes al ser del interior del país estaban alejadas de sus familias. Además, provenían de zonas rurales y eran de familias de escasos recursos, por lo que era difícil poder comunicarse con sus vínculos o que las visiten”*.

Las niñas en el ICIED/ICES recibían una formación que incluía una persuasión espiritual, instándolas a formar parte del Opus Dei. Tras finalizar su formación a los 15 o 16 años, eran asignadas a otros centros del Opus Dei, donde continuaban trabajando sin recibir un salario. Los registros administrativos mostraban que se les otorgaba un sueldo, pero este se destinaba a cubrir los gastos de su estancia, sin que recibieran ningún dinero adicional para enviar a sus familias.

Durante el tiempo libre o “vacaciones”, debían asistir a cursos de formación espiritual de veinticinco días de duración. Las numerarias también concurrían a este lugar en el tiempo de descanso y a los cursos anuales. Con relación a ello y al servicio que las numerarias auxiliares brindaban en ese lugar, la testigo Lina Petrone fue elocuente: *“cuando les tocaba ir a La Chacra tenían ‘el servicio cinco estrellas de La Chacra. Te lavaban hasta la ropa y la comida era increíble’ (...) Era un colegio en el que había unas jóvenes haciendo unas prácticas. Yo tenía un gran respeto por ese trabajo porque nos decían que las numerarias auxiliares eran la columna vertebral del Opus Dei. Nos decían que ellas se quedaban en la casa como una madre mientras los demás se iban a hacer apostolado al resto del*



Ministerio Público de la Nación

mundo”. Añadió que, a las numerarias, no les estaba permitido ser numerarias auxiliares, porque las numerarias debían ser profesionales.

En conclusión, el ICIED/ICES funcionaba como una institución que ofrecía educación y formación laboral a jóvenes de zonas rurales con pocos recursos, dentro de un marco estrictamente controlado y orientado a integrarlas en la estructura del Opus Dei. Fue descrito por las propias víctimas como “el semillero” donde las niñas se formaban para convertirse en numerarias auxiliares: “era el semillero donde venían las chiquitas a estudiar y podían ser del Opus Dei” (conforme fue declarado por M.I.E.).

Sin embargo, en la práctica, el ICIED/ICES operaba como una auténtica escuela de mucamas, tal como fue definido por A.B.D. en su audiencia en Cámara Gesell. Las alumnas, provenientes de diversas provincias, ingresaban a los 12 o 13 años y permanecían hasta los 15 o 16 años, participando en un “curso de ingreso” y realizando labores diarias de limpieza, cocina, lavandería y planchado a nivel industrial.

- *AILEN / SUR*

En virtud del trabajo realizado por la Unidad de PFA pudo corroborarse que este centro continúa funcionando en la actualidad en el inmueble ubicado en la calle Conde altura catastral 1620/24/30 de esta ciudad, como una residencia universitaria para estudiantes mujeres y que pertenece al Opus Dei.

El centro Ailen/Sur funcionaba como un centro de estudios con un enfoque intensivo y estructurado. En este lugar, se brindaba formación en diversas áreas como filosofía, catecismo, latín, conocimientos sobre el Opus Dei, costura y cocina, similar a un entrenamiento militar.

El centro Sur, también conocido como “Centro de Estudios”, era donde se preparaba a las numerarias para ocupar futuros cargos. Este centro ofrecía un plan de formación intenso y prolongado, de aproximadamente dos años. En Sur, las numerarias auxiliares se encargaban de tareas domésticas como lavar la ropa, aunque vivían en una casa separada y eran casi invisibles para las residentes del centro.

Según fue declarado por M.I.E., Ailen era la administración de la asesoría central del Opus Dei, donde se encontraban las mujeres que gestionaban y coordinaban las actividades de la organización en Buenos Aires. Las diferentes casas del complejo estaban interconectadas por pasillos y puertas, permitiendo la comunicación entre ellas. Al respecto, en su declaración en Cámara Gesell esta víctima señaló: *“es la administración, era la administración de la asesoría central, la asesoría es donde están las que mandan... las que hablan con el sacerdote secretario, los que organizan esto, y son las que mandan en Buenos Aires digamos, las mujeres que mandan (...) La administración se llamaba [Ailen] (...) La asesoría se llamaba Conde, era una sola casa, o una sola...digamos, son distintas casas, distintos predios así, pero hay comunicación por puertas, por pasillos y puertas, uno se comunica ahí”*.

- **TORREALTA**

El trabajo de campo de PFA también permitió verificar el funcionamiento actual. Se trata de una residencia para mujeres y según se desprende de las tareas referidas allí se dictan talleres de gastronomía, como cursos de pastelería. La difusión de tales actividades se hace a través de la red social Instagram (usuario CETTORREALTA).

El centro Torrealta tuvo varias transformaciones a lo largo de los años. En efecto, según declaró la testigo Soledad Perea, este centro originariamente se construyó para que funcione como una escuela de hotelería que, si bien operó durante varios años, los cursos fueron siendo cerrados. Al respecto, esta testigo refirió que funcionaba como residencia para numerarias auxiliares y que sus instalaciones también se alquilaban a personas que venían a estudiar a la ciudad. Las habitaciones eran mayormente compartidas, albergando a numerarias auxiliares y residentes que no eran parte del Opus Dei.

Además, Torrealta cuenta con un sistema de portería para controlar las entradas y salidas. Si la portera no estaba presente, siempre había alguien en la cocina pendiente del timbre para abrir la puerta. Según declaró M.I.E., aproximadamente treinta numerarias auxiliares residían en Torrealta y desde allí se



Ministerio Público de la Nación

desplazaban para trabajar en diferentes centros más pequeños de varones: *“Íbamos a hacer el servicio doméstico”*.

Con relación a esto último se expidió la víctima G.N.M.: *“[había] una habitación y dormían 5 personas... eran 3... que vivían ahí, de residentes, que no eran numerarias auxiliares, y 2 auxiliares, y algunas habitaciones, las individuales, que eran para las numerarias, o para aquellas personas auxiliares, que estuvieran enfermas, sino el resto... era compartido (...) en Torre Alta teníamos portera, siempre estaba, o sino si se iba la portera ... siempre [había] alguien, digamos que no era del Opus Dei, quedaba alguien, digamos siempre custodiando la puerta, desde la cocina, sentían el timbre y tenían que ir a abrir, pero no entrabas sola digamos”*.

Finalmente, también se encuentran involucrados el centro Esmeralda que se encontraba en la intersección de la avenida Santa Fe y la calle Esmeralda en esta ciudad; el centro La Estancia, en la provincia de Santa Fe; El Solar, en la provincia de Córdoba; y, El Carrizal, en la provincia de Mendoza; y el centro Alvarosa, en la ciudad de Roma.

Las tareas realizadas por la Unidad de PFA abarcaron también estos últimos a excepción del ubicado en la República de Italia. El resultado de ese trabajo se encuentra plasmado en el documento titulado “28-09-23 PFA - SRIO 433-2023 PARTE 2”, agregado al expediente digital.

Ahora bien, para ser más ordenados al explicar la situación de cada víctima en los diferentes centros del Opus Dei, abordaremos cada uno de los casos por separado, explicando los respectivos circuitos.

- *Recorrido M.I.E.*

Esta víctima fue numeraria auxiliar desde 1984 y hasta el año 2015. Teniendo en cuenta que fue mucho el tiempo en que perteneció al Opus Dei, es necesario aclarar que los períodos son aproximados.

Según la reconstrucción efectuada por ella misma, en ese lapso temporal rotó por los siguientes centros: entre 1985 y 1986 estuvo en Los Aleros; en 1987 en La Ciudadela; entre 1988/89 y 2004 en Laya; entre 1990 y 1992 en el

ICIED/ICES; entre 1993 y 2000, estuvo residiendo en Roma (la mayor parte del tiempo en el centro Alvarosa); entre 2000 y 2004 en Ailen; y, entre 2005 y 2015 en Torrealta.

En el primer centro, Los Aleros, declaró que fue entrevistada y lo primero que planteó fue que quería estudiar “sí o sí, que era mi objetivo”, ante lo cual le mostraron folletos del ICES/ICIED y le dijeron que “*si estudiábamos ahí, saldríamos con un título de hotelería*”. Como esa idea le gusto se quedó en Los Aleros, pero al cabo de unos meses sin novedades, insistió en cuando iría “*a la escuela*” y le contestaron que “*a esa escuela solo se iba hasta los 15 años*”, y ella ya iba a cumplir 16.

Sobre Los Aleros recordó que estar allí era muy estresante y agotador: “*era un internado de chicas que no tenían la edad o se les pasaba la edad para ir al ICES, y las tenían allí para enseñarles a trabajar y, al mismo tiempo, se trabajaba a destajo como ellas*”. Cuando se le preguntó a qué pertenecía formalmente ese centro, contestó: “*al Opus Dei, y en la residencia también había chicos del Opus Dei*”.

Recordó que allí eran todas menores de edad. Cuando fue entrevistada inicialmente en el marco del Programa Nacional de Rescate enfatizó en la minoría de edad de quienes allí estaban y se expidió sobre la rutina diaria del lugar explicando que a las 06:00 horas las levantaban y directamente se ponían a limpiar el lugar que les indicaran, generalmente un edificio entero. Luego debían cumplir con la oración y la misa. Recién finalizada la misa, desayunaban. Posteriormente, continuaban con las tareas asignadas, que podían incluir la lavandería, el office, la cocina y el sector de planchado. En cuanto al ritmo e intensidad del trabajo, siendo menores de edad, señaló: “*trabajábamos como una más de ellas*”, refiriéndose a las numerarias auxiliares adultas. Alrededor del mediodía, una vez finalizada la tarea asignada —que estaba cronometrada y debía resolverse de determinada manera, con requerimientos específicos—, almorzaban. Una vez finalizado el almuerzo, debían ocuparse de la limpieza del centro, así como poner la mesa y dejarla lista para la cena.



Ministerio Público de la Nación

El segundo centro en el que estuvo fue La Ciudadela. Sobre esta rotación, refirió: *“les dijimos que nos queríamos ir, pero ellas nos dijeron que nos iban a buscar trabajo. Entonces, nos buscaron un trabajo en otra residencia llamada 'La Ciudadela', y desde allí éramos un poquito más independientes. Pero la administradora no nos daba el sueldo, nos decía que ella nos lo guardaba porque nos podían robar”*. En cuanto a la ubicación, señaló que estaba *“en la calle Rodríguez Peña cerca de la plaza ¿Las Heras? Por ahí, no Las Heras no, la otra plaza”*. Además, *“la casa de La Ciudadela que estaba en Rodríguez Peña estaba a pocas cuadras de la casa en Vicente López, la sede del Opus Dei”*.

Su deseo de estudiar seguía intacto. Mientras estuvo en La Ciudadela recordó: *“fuimos a buscar una escuela, pero no era tiempo para inscribirse y encontramos una frente al Laya, para aprender a escribir a máquina, ya que en 1986-87 no teníamos computadoras. Nos inscribimos y empezamos a ir, estábamos muy ilusionadas”*. Sin embargo, *“desde Laya nos decían que teníamos vocación y que debíamos pedirle a Dios y a la directora que nos dejara entrar en el Opus Dei”*. Finalmente, *“me convencieron con tantas charlas y pedí la admisión en el Opus Dei”*.

Sobre este centro agregó que *“era una residencia de universitarias, y nosotros trabajábamos en la parte doméstica, éramos como empleadas de ellas. Era una residencia normal y corriente, dirigida por mujeres del Opus Dei”*. Según su relato en Cámara Gesell, desde La Ciudadela fue al centro Laya: *“estuve 2 años en Laya desde 1987, cuando pedí la admisión, hasta 1990”*. Añadió que se trataba de un centro de estudios para numerarias auxiliares en Buenos Aires, ubicado en la calle Vicente López. Sin embargo, el trabajo allí era incesante: *“en Laya había 5 veces más trabajo, me pusieron de instructora, planchero, lavadero, tintorería y además tenía que cubrir portería. Me empecé a sentir muy mal, me dolía todo, hasta la planta de los pies”*. Cuando ya no podía más, *“me mandaban a la portería, un cuartito con poquita luz donde se atendían los teléfonos de la residencia”*. La situación la llevó a una fuerte depresión: *“cada vez que me querían mandar a la*

portería, con la depresión que tenía, me enfermaba más”. Finalmente, “decidieron mandarme a la psiquiatra Silvina Jardon, quien me recetó antidepresivos”.

Después de Laya, M.I.E. fue trasladada al ICES/ICIED y luego destinada a Roma, donde vivió en el centro del Opus Dei Alvarosa. Definió al ICES/ICIED como *“el semillero donde venían las chicas a estudiar y podían ser del Opus Dei”*. Relató: *“estuve tres años allí de instructora, ocupándome de los oratorios. En el ICES, por lo general, entraban 100 chicas menores de 15 años, que recibían clases y trabajaban en limpieza, lavando platos, barriendo, planchando. Las instructoras les enseñábamos a trabajar”*.

En 1993, fue trasladada a Roma como un privilegio, comunicándole que había sido *“elegida por el Prelado”*. La secretaria regional de Buenos Aires le dijo: *“el Padre quiere que usted vaya a Roma”*. Convencida de su vocación, aceptó. Tramitó su pasaporte y visa de estudio asistida por personas del Opus Dei: *“Viajé sola de Buenos Aires a La Paz, donde me esperaban las numerarias. Ellas me ayudaron con los trámites hasta que el Nuncio me consiguió una visa de estudio. Luego, volví sola a Buenos Aires”*.

En Roma, la recibieron una mujer italiana y otra española, quienes la llevaron a Villa Sacchetti, *“la administración donde vive el Prelado del Opus Dei”*. En Albarosa, trabajaban *“desde las 6 de la mañana hasta las 9:30 de la noche, sin tiempo para nada”*. El fallecimiento del Prelado Álvaro del Portillo en 1994 fue un evento significativo: *“nos decían que éramos una familia, pero en Roma me di cuenta de que no era así. Fuimos al funeral, pero al regresar a Albarosa, la directora, María del Carmen Cominge, me recriminó públicamente por haber entrado a la capilla. Desde ese día, empecé con una tos crónica”*.

Aproximadamente en el año 2000, regresó a Argentina y fue asignada al centro Ailen por dos años hasta ser trasladada a Torrealta, donde estuvo hasta su salida del Opus Dei en 2015. Sobre el centro Ailen explicó: *“era la administración de la asesoría central, donde las mujeres que mandan en Buenos Aires, las que hablan con el sacerdote secretario, organizan todo. La administración se llama Ailen y la asesoría, Conde. Son distintas casas comunicadas por puertas y pasillos”*.



Ministerio Público de la Nación

Finalmente, recordó que en Torrealta *“quería ir a ver a mis padres después de 5 años, pero tenía que pedir permiso. Cuando finalmente fui, ya no quería volver”*. En ese centro vivían cerca de 30 numerarias auxiliares, quienes trabajaban en distintos centros pequeños de los varones.

○ *Recorrido G.N.M.*

El circuito que atravesó G.N.M. se estableció conforme a la reconstrucción aproximada que la propia víctima pudo hacer en su declaración.

De esa manera, puede afirmarse que G.N.M. fue numeraria auxiliar desde 1989 hasta 2010. Durante este período, residió en varios centros incluyendo La Roderia en La Plata, La Estancia en Rosario, ICES/ICIED en Bella Vista; y de aquellos que funcionaron en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires estuvo en Ailén, Torrealta y LAYA durante los últimos años que fue parte de la organización.

Según la propia víctima pudo recordar, su primer contacto con la organización tuvo lugar cuando ella tenía 15 años y vivía en una zona rural en la ciudad de La Plata: *“yo vivía en el campo con mis padres, en la localidad de la rana, y vino una señora a buscar a alguien para trabajar en un centro de Opus Dei en la ciudad de la plata”*. Luego estuvo en la ciudad de Rosario, cuando estaba por abrirse el centro La Estancia: *“hice una convivencia de 1 semana porque [había] un centro en Rosario que se iba a abrir, como si fuera el ICES, que el ICES era un lugar que se hacía el secundario y del otro lado tenía lo que era el centro del Opus Dei, que atendía una casa de retiros, que era... digamos...venían numerarias a hacer el curso de retiro, súper numerarias, que son las mismas que... que son gente del Opus Dei pero que es casada, las súper numerarias”*.

Posteriormente, cuando solicitó la admisión formal al Opus Dei, fue invitada al ICES/ICIED en Bella Vista. Allí estuvo por aproximadamente una semana, observó y participó en las actividades de las numerarias auxiliares, lo que la ayudó a comprender a qué se dedicaría. Sin embargo, su familia no estaba de acuerdo con esta situación e incluso su padre, tras pedir la admisión, la echó de su casa.

Sobre ese primer acercamiento al Opus Dei, explicó: “[el ICES] supuestamente decían que era una escuela hotelera, con orientación a escuela hotelera. Y ahí [había] numerarias auxiliares, entonces me invitaron una semana, para que yo conociera lo que era una numeraria auxiliar y a que digamos me iba a dedicar, entonces fui una semana ahí y [después] pedí la admisión, una vez que pedí la admisión al Opus Dei, ya no les entregaba el sueldo a mis padres, ahí mi papá me echó de mi casa, me dijo que, si iba a hacer lo que yo [quería] que no volviera más, entonces ahí me dijeron que me tenía que ir a vivir a Buenos Aires, a un centro que se llamaba LAYA”.

Sobre el lugar que iba a abrirse en Rosario, es decir, el centro La Estancia recordó que mientras vivió allí fue cuando hizo “la fidelidad”: “vivía en la estancia en esa época, en Pérez y me acompañó la directora... a una casa de joyería..., ahí en Rosario y ahí me dijo que eligiera un anillo pero que no sea muy caro, que no tenga una piedra muy cara, entonces ahí me ofrecieron un anillo que era de oro blanco me parece, con una piedrita que no... era preciosa”. Ese mismo anillo lo entrego al retirarse de la organización, cuando estaba en el centro Torrealta, cerrando así su etapa de compromiso con la institución.

Por otra parte, declaró que, durante su estancia en LAYA, trabajaba extensamente en limpieza y cocina, sirviendo a un centro de estudios que funcionaba como la administración del CUDES. Sobre estos centros, la víctima refirió: “era la administración de otro centro que era el CUDES, que tenía como 8 pisos más o menos, si no recuerdo mal y teníamos que limpiar todo eso, entonces nos levantábamos por eso muy temprano para tener tiempo para limpiar todo eso, que lo hacíamos en distintos horarios y [después] algunas pasaban a limpiar y otras también se quedaban en la parte de lo que sería el restorán ¿no? Que se preparaba todo lo que era la mesa para el desayuno, para el almuerzo y [después] la cocina, nos dividíamos y [después] otra también durante el mismo día, a lo mejor ibas también al planchero y al lavadero, que eran maquinas industriales porque del otro lado eran como 100 personas que vivían”.



Ministerio Público de la Nación

Y respecto a los horarios y funcionamiento de CUDES: *“teníamos establecidos suponete 2 horas en el octavo piso, entonces nunca veíamos a la gente, digamos sabíamos que eran todos varones, pero nunca nos encontrábamos, digamos solamente en el comedor porque les servíamos la mesa (...) solo entrábamos a limpiar, hacíamos las camas, limpiabas los baños y no los veías, los veías cuando servías la mesa y ahí cuando trabaj... estuve en la portería ahí si veía (...) eran chicos que estudiaban en la facultad y me parece que también hacían conferencias, pero no teníamos mucha información de lo que se hacía al lado, porque no... no teníamos relación (...) cuando pasábamos a limpiar siempre [había] 2 puertas, una puerta se cerraba del lado nuestro y una puerta se cerraba del lado de ellos, [o sea] no teníamos ninguna relación porque supuestamente el fundador del Opus Dei decía que estamos a 5 mil kilómetros de distancia, que no teníamos que tener relación, entre mujeres y varones, excepto por el sacerdote que pasaba a darnos misa, las charlas, que nos daba la meditación todos los días, antes de la misa teníamos la charla con el sacerdote que nos daba una charla sobre las virtudes humanas, todos los días era así”.*

Un aspecto sobre el cual enfatizó por sentirse denigrada fue que en ese centro ella y sus compañeras recibían las sobras de los demás: *“siempre se provechaba lo que sobraba de la residencia, como que siempre como nosotros éramos madres supuestamente, nos decían, siempre la madre tiene lo peor ¿no? Lo que sobra de sus hijos, eso te decían ellos ¿no? pero para mí también es una forma de denigración, como que nosotros éramos un segundo lugar, como que no teníamos importancia, eso es lo que yo veo ahora, como que no... era muy clasista, el que tenía mucho recibía mucho, y el que era pobre vivía en su pobreza digamos, no iba a extrañar no tener porque siempre no tuvo”.*

Después de un período en LAYA, G.N.M. fue transferida al centro Ailén en el barrio de Belgrano, donde ocasionalmente limpiaba el centro de varones Los Aleros. Posteriormente, se trasladó al centro Torrealta en Sánchez de Bustamante, que funcionaba como una escuela hotelera. Allí, vivió y trabajó durante cinco años. En este lugar, G.N.M. también fue enviada a centros pequeños de

Buenos Aires, siempre trabajando en la administración y realizando tareas de limpieza y cocina.

Sobre el funcionamiento del centro Torrealta, G.N.M. declaró: *“funciona una escuela en el primer piso, como si fuera de gastronomía, entonces en el primero, segundo, tercer, cuarto y quinto piso lo usábamos digamos... en el segundo para el oratorio, donde rezábamos (...) [había] habitaciones para que también atraer chicas que quisieran ser residentes, que quisieran estudiar en la escuela de [enfermería], siempre como que estaba abierta a traer más gente, entonces pero las que trabajábamos ahí, las que vivíamos ahí, íbamos a trabajar a centros chiquitos de acá de Buenos Aires, centros de varones, se le llamaba administración, entonces siempre trabajábamos de a 3”*. Añadió: *“[había] una habitación y dormían 5 personas, dormían suponete, eran 3 suponete que vivían ahí, de residentes, que no eran numerarias auxiliares, y 2 auxiliares, y algunas habitaciones, las individuales, que eran para las numerarias, o para aquellas personas auxiliares, que estuvieran enfermas, sino el resto... era compartido”*.

Durante todo este tiempo, GN experimentó una serie de presiones y dificultades, tanto físicas como emocionales, debido a las exigencias y la estricta disciplina de la organización.

○ *Recorrido E.M.M.*

Según el relato de la víctima E.M.M., durante el tiempo que perteneció como numeraria auxiliar al Opus Dei, pasó por los siguientes centros: El Solar en la provincia de Córdoba; Ailén/Sur en el barrio de Belgrano en esta ciudad; Laya; ICIED/ICES; El Carrizal en la provincia de Mendoza; y La Estancia en la provincia de Santa Fe. Esta víctima estuvo alrededor de veintiún años en la organización, desde su admisión en 1987 hasta su desvinculación en el año 2008.

El primer lugar del Opus Dei que conoció fue el centro El Solar en la provincia de Córdoba, donde recibió entrenamiento para ser admitida formalmente. Según se especificó en el informe labrado por las profesionales del Programa Nacional de Rescate, en este lugar E.M.M. *“debía cocinar y realizar la limpieza de la casa de las jóvenes universitarias que residían allí que eran aproximadamente*



Ministerio Público de la Nación

ocho, su categoría laboral era 'auxiliar', ella debía trabajar de lunes a lunes 'de sol a sol'". Manifestó que en el lugar trabajó durante dos meses. Agregó que las personas referidas que vivían en el lugar no realizaban ninguna actividad, que tenían “*servicio doméstico*” que les hacían todo y que ella era quien realizaba tal “*servicio doméstico*”. Agregó que su alimentación era “*comida reciclada*”, y aclaró que eran los alimentos de descarte y sobrantes de los residentes miembros del Opus Dei y estudiantes.

Transcurridos dos meses aproximadamente de su permanencia en la residencia El Solar, E.M.M. fue trasladada a Buenos Aires. Según ella misma contó, antes del viaje, le revisaron su ropa y todas sus pertenencias, dejando atrás su vestimenta, incluso los caramelos que le había enviado su hermana, porque “*no era decente*”. Le entregaron una pollera y una remera cerrada. Viajó en ómnibus desde Córdoba hasta Buenos Aires, donde su hermana (que también pertenecía al Opus Dei) la recogió en la terminal y la llevó al barrio de Belgrano.

Debido a que su hermana estaba alojada en el centro LAYA y estaba en proceso de formación como numeraria auxiliar, E.M.M. no pudo residir con ella. Fue alojada durante nueve meses en Ailén. A los tres o cuatro meses de estar allí, le entregaron dos elementos de castigo físico que debía utilizar diariamente.

Al cabo de aproximadamente nueve meses en Ailén, como su hermana había finalizado su periodo de formación en Laya, E.M.M. fue trasladada allí. Sin embargo, no se les permitía tener relaciones familiares ni de amistad, por lo que no podían interactuar. Al respecto, refirió: “*yo la veía a mi hermana y era como pecado porque no podía verla, no podía mirarla ni hablarle, tenía que estar ella por un lado y yo por otro*”.

En LAYA, E.M.M. vivió once años y unos meses, asumiendo funciones de “*instructora*” en los últimos tiempos. Desde el inicio, E.M.M. se sintió agobiada y expresó su deseo de irse. Sin embargo, fue disuadida con amenazas de condenación espiritual. Debido a su descontento y problemas de salud, fue enviada “*a descansar*” a la escuela ICES/ICIED en Bella Vista en el año 1997.

Sobre el centro ICES/ICIED, E.M.M. declaró: *“no me gustaba el lugar (...) esta casa era el enganche para conseguir chicas buenas y humildes porque venían de familias pobres para que luego trabajen de auxiliares en otras casas (...) les daban muy mala comida a las chicas, comían cualquier cosa, comida en mal estado, recontra recalentada (...), las chicas cumplían 15 años y ni siquiera una torta (...) me mandaban para descansar y yo no podía hacer nada, había mucha gente enferma, gente con depresión allí también”*.

Describió al ICES/ICIED como un lugar donde se maltrataba verbalmente a las chicas y se les daba mala comida. Estuvo allí alrededor de 8 o 9 meses, sufriendo estrés y maltrato, antes de ser trasladada nuevamente debido a sus quejas. Así, fue destinada al centro El Carrizal, en la provincia de Mendoza, donde había once varones y tres numerarias, cumpliendo funciones de auxiliar de limpieza y cocina. E.M.M. se sentía incómoda y no aguantó más de un año allí debido a las condiciones y el trato recibido. Respecto a El Carrizal relató: *“yo cumplía funciones de auxiliar de limpieza y cocina, (...) “los [hombres] no hacían nada, todo teníamos que hacer hasta las camas, plancharles la ropa y ordenar todo (...) le servíamos la mesa y no los podíamos mirar ni hablarles”*.

A su vez, recordó un episodio particular mientras estuvo en el centro de la provincia de Mendoza: *“para allá fue también una vez a verme el Padre Dondo, porque yo ya estaba explo..., en cualquier momento me iba a escapar yo, porque no me querían dejar ir, yo le dije a la numeraria si vos no me dejás ir me voy a escapar le dije, y me dice la numeraria ¿pero ¿dónde vas a ir [E.M.M.]?, ya estas por cumplir 40 años, ya no te vas a poder casar, no vas a poder tener familia, ¿qué vas a hacer con tu vida?, mejor que acá no vas a estar en ningún lado, ¿qué vas hacer?, decime ¿qué vas hacer? (...) como que con 40 años, que no lo tenía pero que los estaba por cumplir, no podía hacer más nada, tenía que seguir ahí, aunque fuera feliz o fuera infeliz yo tenía que seguir ahí, y allá fue el Padre Gabriel Dondo también a hablar conmigo, y yo le dije si quería que yo siguiera en el Opus Dei, por lo menos que me cambien”*.



Ministerio Público de la Nación

Finalmente, la enviaron a La Estancia en la ciudad santafesina de Pérez que funcionaba como una escuela de gastronomía y hotelería sin salida laboral real, utilizando a las chicas como mano de obra.

En todo ese tiempo que E.M.M. permaneció en la organización, fue enviada en una oportunidad a Roma para una celebración del Opus Dei en el año 2002, lo cual percibió como una experiencia muy negativa. Con relación a esta experiencia en particular, la víctima señaló: *“era muy feo, después de tantas horas de avión, llegamos y no teníamos que comer, donde dormir, no teníamos plata, ni ropa, dormíamos en el piso de una iglesia”*.

Este recorrido por los diferentes centros y su experiencia en Roma muestra las duras condiciones y el trato que E.M.M. soportó durante su pertenencia al Opus Dei, según su propio relato.

- *Recorrido A.B.D.*

Conforme la reconstrucción que pudo hacer A.B.D. de su paso por el Opus Dei que abarcó 25 años de su vida, los centros en los que residió fueron: Esmeralda, Laya, Los Aleros, ICIED/ICES, Torrealta y un centro en la ciudad de Montevideo.

Su primer contacto con la organización fue cuando tenía 17 años, mientras trabajaba como empleada doméstica y una mujer que conoció ocasionalmente la invitó a participar en actividades recreativas en el centro Esmeralda, ubicado en la intersección de la avenida Santa Fe y Esmeralda. Recordó que le insistieron con que ella tenía *“vocación para numeraria auxiliar”*.

Posteriormente, la víctima estuvo en LAYA, al cual describió como un “centro de estudios” donde las ingresantes como numerarias auxiliares tenían dos años de preparación intensa. Acerca de ello, señaló: *“había aproximadamente veinte numerarias del primer año y unas doce del segundo año y que la totalidad de mujeres debía encargarse del mantenimiento, limpieza, cocina y lavado de ropa de unos setenta hombres aproximadamente que se estaban formando en el edificio central del mismo predio. Refirió que la rutina era de lunes a lunes siempre la misma. Explico que dormía en un cuarto con otras cinco numerarias, que eran*

despertadas a las 05:00 de la mañana, por llamados de teléfonos, los cuales ubicados en los pasillos”.

Cuando se le preguntó qué tipo de tareas hacía en el centro LAYA, contestó: *“las tareas domésticas (...) estar todo el tiempo en actividad, corriendo de un lado a otro y de rezar pasas a trabajar, de trabajar pasar a rezar de nuevo y de rezar... es todo así como un [círculo], todo el tiempo trabajando y todo... tenés horarios, te levantas a las 6 de la mañana, a las 06:30 o 06:15 ya tenés que pasar a una de la limpiezas, [después] volvés, te tomas un cafecito y te vas a la otra limpieza, volvés de esa limpieza y ya te tenés que bañar y cambiar para ir a misa, porque ahí adentro [había] misa y todo, entonces antes de la misa tenés que hacer media hora de oración, es todo una cosa detrás de otra, que te va llevando, te va llevando todo el día, cuando te das cuenta ya es hora de dormir y estas cansada pero...que no puedes ni pensar”*. Señaló que este ritmo era *“de lunes a lunes, porque vivís ahí no no...no tenés otra... [o sea] vivís ahí, es tu casa”*.

Según el relato de A.B.D., luego de LAYA fue trasladada al centro Los Aleros donde estuvo alrededor de un año y se enfermó de tuberculosis: *“al poco tiempo que llegue ahí me agarre tuberculosis porque...te digo como cambié tanto de ritmo de trabajo y todo acá, empecé a adelgazar y se ve que estaba con las defensas bajas”*. También estuvo en el ICIED/ICES donde debía instruir a las niñas de entre 12 y 13 años que llegaban desde el interior del país para unirse al Opus Dei.

A.B.D. declaró que, tras recibir los dos años de formación intensa fue destinada a un centro en Montevideo, siendo que se trataba justamente de la ciudad a la que temía que la mandaran. En torno a ello, la víctima fue muy descriptiva dado que se trataba de una circunstancia que la afectó particularmente: *“yo a lo único que le tenía miedo era a Uruguay y se ve que en [algún] momento lo habré dicho en la charla, con la directora o lo que sea (...) bueno me dicen, voy me siento así, porque es todo delicadita y te sienta y todo y te dice: ‘bueno el Opus Dei...’ o ‘El Padre’ te dice (...) ‘El Padre pensó en usted y se apoya en usted y necesita que vaya a Uruguay, a ayudar’ pero si a lo único que le tengo miedo es a Uruguay, me salió decirle (...) yo no quiero ir a Uruguay”*.



Ministerio Público de la Nación

Recordó que viajó con dos numerarias auxiliares más, que en esa ciudad comenzaría a funcionar la Escuela de Hotelería Del Plata y que no se sentía preparada para ello dado que no había terminado la escuela secundaria.

Sobre su experiencia en ese centro, enfatizó en el impacto emocional que sufrió, llevándola incluso a escapar por sus propios medios: *“no daba más, no podía dormir, nadie me hacía caso así que tenía que trabajar igual, sin dormir, me estaba volviendo loca, lloraba”*. Explicó que no recibió la ayuda que necesitaba, que pasaba las noches sin dormir y trabajando, lo que la llevó a tomar la decisión de sacar dinero a escondidas, robar una valija, reunir sus pertenencias y escaparse. Dijo que se dirigió a la terminal de Buquebus y, una vez allí, compró un pasaje hacia Buenos Aires. Al llegar al puerto de Buenos Aires, una directora la estaba esperando. Mencionó que esta la convenció de tomar un café, donde le dijo: *“no [podes] fallarle a Dios, tirar tu vocación por la ventana”*.

Una vez que volvió a nuestro país, A.B.D. estuvo aproximadamente los últimos diez años antes de irse de la organización -en el año 2008- en el centro Torrealta, pasando los últimos meses en LAYA.

La descripción de las trayectorias de cada una de las víctimas en los centros del Opus Dei es relevante porque, a fin cuentas, se trata de los lugares donde tuvo lugar reducción a la servidumbre u otra práctica análoga; pero además porque cada uno de estos lugares es dirigido por asociaciones civiles que le dan soporte jurídico e institucional al Opus Dei. Respecto de los directivos de estas corresponderá eventualmente delimitar si les corresponde también algún grado de responsabilidad penal en los hechos descriptos.

III.- Personas imputadas

En este apartado se delimitarán las responsabilidades que, dentro de la organización investigada, poseían aquellas personas que ocupaban cargos jerárquicos con la correspondiente capacidad de conocer cuanto ocurría en su esfera de responsabilidad y además impartir órdenes para que se lleve adelante la explotación de las víctimas. De estas personas se requerirá, como adelantamos, su convocatoria a prestar declaración indagatoria.

Recordemos que el Opus Dei posee una estructura jerárquica compleja y claramente definida en su Código de Derecho Particular. En la cúspide se encuentra el Prelado, ubicado en Roma, quien gobierna la institución a nivel internacional con la asistencia del Consejo General compuesto al menos por el Vicario Auxiliar (si lo hubiere), el Secretario General y el Sacerdote Secretario Central. Este último es quien presta ayuda al Prelado especialmente en el gobierno de la Sección Mujeres (cfr. punto 145 del código interno de la institución).

El Prelado tiene el poder de erigir, modificar y suprimir circunscripciones regionales, es quien dirige el gobierno de la prelatura y quien designa a los Vicarios Regionales.

Entonces, cada país o región -como en este caso-, tiene un Vicario regional (también llamado Consiliario) que actúa como representante del Prelado y que junto con una estructura que replica la de la prelatura gobierna las actividades locales. De tal modo el Vicario Regional junto con un Sacerdote Secretario Regional gobiernan la Sección Mujeres juntamente con lo que se denomina la Asesoría Regional (cfr. Punto 157 del código interno).

A esto se agrega que los centros donde residían las numerarias auxiliares y donde se llevó a cabo la explotación denunciada, eran gobernados por un Consejo Local compuesto exclusivamente por numerarias: una directora, una subdirectora y una secretaria. Este Consejo Local reporta a la Asesoría Regional, que, como dijimos, gobierna juntamente con el Sacerdote Regional la Sección Mujeres a nivel regional.

En suma, las máximas autoridades a los fines de la presente imputación, son aquellas personas que ocuparon los cargos de Prelado, Secretario General y Sacerdote Secretario Central, por un lado, y el Vicario Regional y Sacerdote Secretario Regional de la Sección de Mujeres, por otro, todo en el período temporal abarcados en la presente causa.

De esa manera y de acuerdo con la evidencia reunida hasta el momento -fundamentalmente en lo que hace a la identificación de las personas a las que se adjudican los ilícitos investigados-, y tomando el periodo temporal que va



Ministerio Público de la Nación

desde el año 1983 (año en que ingresó al Opus Dei la víctima A.B.D.) hasta el año 2015 (año en que se fue de la organización la víctima M.I.E.), se pudieron identificar a las siguientes personas con responsabilidad en los hechos que se describieron:

Prelados: **Álvaro del Portillo**, quien ocupó ese cargo hasta 1994. Era quien recibía las cartas de aquellas mujeres que querían pertenecer al Opus Dei, las que luego serían numerarias auxiliares. Tras su fallecimiento el 23/03/1994 fue sucedido por **Javier Echeverría**, quien ocupó el cargo hasta el 12/12/16, día en que falleció.

El Vicario o Consiliario Regional, en lo que aquí interesa, se trata de la circunscripción que incluye Argentina, Paraguay, Uruguay y Bolivia. Quien ocupa ese cargo tiene autoridad sobre todas las actividades de la prelatura en su región.

En esta investigación se ha podido comprobar que, quienes ocuparon ese cargo sucesivamente en el período temporal 1983/2015, fueron: **Emilio Zapater Bonnel**, hasta el año de su fallecimiento en 1991, cuando fue sucedido por **Carlos Nannei** quien lo ejerció hasta el año 1997. Luego, el cargo fue ocupado por **Patricio Olmos** entre los años 1998 y 2014; y desde ese último año y hasta 2022, por **Víctor Urtizarrazu**.

Finalmente, el sacerdote Secretario Regional a cargo de la Sección Mujeres fue **Gabriel Dondo** hasta al menos el año 2015, cuando M.I.E. se fue de la organización.

Como máxima autoridad del Opus Dei, la Prelatura es responsable de todas las decisiones y políticas de la prelatura. Las prácticas ilícitas aquí develadas, como la vigilancia y manipulación de información personal, se realizaron con su conocimiento y bajo sus directrices, permitiendo su perpetuación, circunstancia que incluso se cristalizaba en el propio código que rige su funcionamiento. Ahora bien, en 2015 (año situado en el límite temporal más reciente), ese cargo era ocupado por Javier Echeverría, quien falleció en 2016, y su sucesor, ocupó ese cargo desde 2017, lo cual impide que la imputación penal por los hechos que victimizaron a M.I.E., A.B.D., E.M.M. y G.N.M., sea posible.

En cuanto a la responsabilidad que le cabe a quienes ocuparon el cargo de Vicario / Consiliario Regional, eran quienes tenían la responsabilidad de implementar las directrices del Prelado y supervisar las actividades en su región. Su participación directa en la recopilación y uso indebido de información confidencial, así como en la coacción psicológica de las numerarias auxiliares, los hace responsables al menos en el período temporal aquí abarcado.

Como hemos dicho, este cargo fue ocupado por Carlos Nannei, Patricio Olmos y Víctor Urtizarrazu, quienes tenían la responsabilidad de supervisar y coordinar las actividades de la organización en esta vasta área geográfica constituida por Argentina, Paraguay, Uruguay y Bolivia donde representaban al Prelado. Este rol implicaba mantener una comunicación estrecha con la jerarquía superior del Opus Dei y asegurar que las directrices y políticas del prelado se implementaran en su región. Eran los responsables de tomar las decisiones que afectaban a las numerarias auxiliares y de emitir órdenes que se transmitían a través de las directoras de los centros del Opus Dei.

Desde su lugar, fueron quienes gestionaron y supervisaron la recopilación de información relacionada con las numerarias auxiliares y quienes, decidían los motivos de los eventuales traslados entre los distintos centros de la organización. La información de las víctimas, obtenidas muchas veces a raíz de la confesión que estas tenían con los sacerdotes en los diferentes centros o con la persona designada, era recopilada de manera sistemática y compartida dentro de la organización.

Tantos los Vicarios Regionales como el Secretario de la Sección Mujeres tenían pleno conocimiento de que, con su obrar decidían lo que se hacía con esa información personal y confidencial, práctica que, como vimos, violaba palmariamente la intimidad y privacidad de las víctimas, e incluso fue prohibida expresamente por el Papa Benedicto XVI. Los aludidos informes eran utilizados para ejercer control y manipulación emocional sobre las víctimas.

Como autoridades máximas en la región, Carlos Nannei, Patricio Olmos y Víctor Urtizarrazu, no solo participaban directamente en esas actividades,



Ministerio Público de la Nación

sino que también facilitaban y permitían que otros en la organización las llevaran a cabo; interviniendo a su vez directamente en todo lo que hacía a la explotación de las víctimas el máximo responsable de la Sección Mujeres a nivel regional, Gabriel Dondo.

Es cuantiosa la prueba que demuestra el accionar atribuido a los aquí imputados. En particular, Carlos Nannei fue apuntado expresamente por todas las víctimas que declararon en Cámara Gesell. En primer lugar, G.N.M. recordó a Carlos Nannei y Víctor Urtizarazu, como los delegados en Argentina y representantes del Prelado del Opus Dei en la región, señalando que, si bien no tenían una relación cercana, recibían sus órdenes a través de las directoras de cada centro.

Al respecto, G.N.M. declaró que Carlos Nannei *“representaba al prelado del Opus Dei acá en la Argentina (...) en la región también (...) que sería Paraguay, Bolivia, Uruguay y Argentina (...) [después] fue cambiando y estuvo Víctor Urrestarazu, cuando él se fue me parece, no me acuerdo bien el orden, pasa que nosotros tampoco estábamos en contacto con ellos porque nuestra labor en realidad era en los centros, entonces tampoco tuviéramos mucha relación, a menos como yo te decía cuando vos te daban una misión especial de ir a [algún] centro a empezar, ahí por ahí te daba una meditación así en el oratorio y lo podías ver (...) pero no teníamos relación, nosotros teníamos las ordenes de ellos, pero a través de las directoras”*.

Por su parte, M.I.E. también se refirió a el: *“los consiliarios por lo general están en los países, el consiliario (...) [está] en Argentina, el que está más cerca, comunicado con el Padre (...) el que hace cabeza en cada país (...) en conexión con el Padre que está en Roma (...) Un sacerdote”*. Luego, cuando se le preguntó acerca quién ocupaba ese lugar en Argentina contestó: *“Carlos Nannei, en ese momento cuando yo [me] fui del Opus Dei”*.

Sobre Carlos Nannei y Gabriel Dondo, se expidió la víctima E.M.M.: *“Dondo, ese vivía ahí en la calle Vicente López, él era de la comisión regional, que ellos tenían directamente con el Padre parece que hablaban, él se encargaba de las*

mujeres nada más, arriba de él estaba el Padre Carlos Nannei, que se ocupaba de todo tanto de mujeres, como de los hombres, de las supernumerarias, era la cabeza de todo y él era como un brazo, ayudaba a dirigir bien el Opus Dei. El Padre Dondo se ocupaba de nosotras, cada tanto nos llamaba, cuando yo andaba mal así que me quería ir, me llamo varias veces al confesionario, a ver que me pasaba, en que me podía ayudar, y nunca me ayudo en nada, porque siempre me decía que tenía que ofrecerlo, que eran crisis, que ya me iba a pasar, que bueno a veces me contaba cosas que a él también le había pasado con una crisis con fulano, bueno cosas así. Pero si el Padre Dondo se encargaba de las mujeres en ese momento”.

Por último, el sacerdote Secretario de la Sección de Mujeres debe responder por cualquier abuso cometido bajo su supervisión. Las propias víctimas lo situaron a Gabriel Dondo como el responsable máximo dentro de la sección mujeres, estaba involucrado en la recopilación de información personal y en la manipulación de las numerarias auxiliares.

Sobre ello, M.I.E. al referirse específicamente al centro Ailen explicó que por encima de la administración de la Asesoría Central estaba Gabriel Dondo como sacerdote secretario.

En igual sentido, E.M.M. lo definió como quien se encargaba de las numerarias auxiliares, quien estaba en todas las decisiones *“porque las numerarias no decidían nada por su cuenta, siempre tenían que preguntar al Padre Dondo y según el Padre Dondo al Padre o no sé a quién, pero como siempre las cosas venían de arriba”.*

Sobre su posición de autoridad en la estructura del Opus Dei, explicó *“la asesoría es como lo máximo de acá y seguía directo Roma. De hecho, ellas viajaban mucho para Roma, a llevar, no [sé] a [qué] irían, pero iban, de asesoría viajaban con bastante frecuencia a Roma, el Padre Gabriel también, nos traían de allá saludo del Padre y esas cosas”.*

Según los dichos de E.M.M. fue Gabriel Dondo quien realizó los últimos intentos por evitar su salida de la organización. Mientras la víctima estuvo en Mendoza la fue a ver una vez el nombrado, en un momento en que ella estaba



Ministerio Público de la Nación

sufriendo mucho y lloraba porque se quería ir. Recordó que la fue a ver para hablar y ella le pidió que si querían que ella siga en el Opus Dei que la “cambien”, entonces ahí la llevaron a vivir a Rosario. Al mismo tiempo, refirió: *“el padre Gabriel Dondo se ocupaba de nosotras, cada tanto nos llamaba, cuando yo andaba mal así que me quería ir, me llamo varias veces al confesionario, a ver que me pasaba, en que me podía ayudar, y nunca me ayudo en nada, porque siempre me decía que tenía que ofrecerlo, que eran crisis, que ya me iba a pasar, que bueno a veces me contaba cosas que a él también le había pasado con una crisis con fulano, bueno cosas así”*.

Como se explicó, Gabriel Dondo era la autoridad máxima a nivel local en la administración de las numerarias auxiliares, en todo lo que hacía a sus tareas, destinos, condiciones de vida, etc. Las víctimas confirmaron su rol supervisando y tomando decisiones sobre ellas, quienes no podían actuar sin su aprobación. Su autoridad provenía de superiores en la jerarquía, como los Vicarios Regionales; pero independientemente de ello, Gabriel Dondo tenía la suficiente autonomía para mantener una conexión directa con el Prelado en Roma.

En suma, la estructura jerárquica del Opus Dei asigna claras responsabilidades a sus líderes, haciendo que el Vicario Regional y el Sacerdote Secretario de la Sección de Mujeres sean responsables de las prácticas y políticas de la organización. Como se ha visto, estas prácticas constituyeron verdaderos abusos y actividades ilegales, circunstancia que genera que Carlos Nannei, Patricio Olmos, Víctor Urtizarrazu y Gabriel Dondo deban responder penalmente dado que desde su lugar fueron los encargados de supervisar, implementar y perpetuar dichas conductas.

IV.- Marco jurídico

Desarrollada la plataforma fáctica del caso, corresponde ahora adentrarse en el encuadre jurídico que a juicio de esta Procuraduría resulta aplicable. Podemos adelantar que los elementos de prueba reunidos hasta el momento permiten encuadrar este caso en el de reducción a la servidumbre (art. 140 bis del CP), sin perjuicio de que aquellos que continuaron con posterioridad a la sanción de la Ley

26.364 -y su posterior modificación mediante Ley 26.842- puedan ser encuadrables en el delito de trata de personas con idéntica finalidad (art. 145 bis del CP).

De este modo, sea que los casos sean previos o posteriores a la sanción de la Ley 26.364 y su modificatoria, resulta imprescindible adentrarse en la definición de *reducción a la servidumbre o prácticas análogas*. Sobre esta la doctrina tiene dicho que debe ser entendida “*no sólo [como] una dominación física sobre el cuerpo del sujeto pasivo, sino un verdadero dominio psíquico*”¹.

Más allá de esta interpretación doctrinaria -que guarda relación con la hipótesis de este caso-, corresponde detenerse en la jurisprudencia internacional en materia de Derechos Humanos por haber sido la que abordó los alcances de la servidumbre -y sus diferencias con la esclavitud y el trabajo forzoso- en tanto elemento normativo del tipo penal.

Un fallo relevante al respecto lo dictó la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) en *Trabajadores de Hacienda Verde Vs. Brasil*. Allí consideró que “*...la prohibición absoluta de la esclavitud tradicional y su interpretación han evolucionado de modo que también comprende determinadas formas análogas de ese fenómeno, el cual se manifiesta en los días actuales de diversas maneras, pero manteniendo determinadas características esenciales comunes a la esclavitud tradicional, como el ejercicio de control sobre una persona mediante coacción física o psicológica de tal manera que implique la pérdida de su autonomía individual y la explotación contra su voluntad*. Por lo tanto, la Corte [consideró] que la servidumbre es una forma análoga de esclavitud y debe recibir la misma protección y conlleva las mismas obligaciones que la esclavitud tradicional”².

Y al respecto de estas formas análogas, como la servidumbre en sus distintas formas, la Corte IDH recupera la definición brindada por el TEDH en cuanto a que la servidumbre consiste en “*la obligación de realizar trabajo para otros, impuesto por medio de coerción, y la obligación de vivir en la propiedad de*

¹ TAZZA ALEJANDRO O., *La trata de personas. Su influencia en los delitos sexuales, la Ley de Migraciones y la Ley de Profilaxis Antivenérea*, Hammurabi, Buenos Aires, 2014, pág. 113.

² CORTE IDH, “Caso *Trabajadores de la Hacienda Brasil Verde vs. Brasil (Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas)*”, Sentencia del 20-10-2016, párr. 276.



Ministerio Público de la Nación

otra persona, sin la posibilidad de cambiar esa condición". Posteriormente, el Tribunal Europeo consideró la servidumbre como *"una forma agravada de trabajo forzoso o compulsorio", en el sentido de que la víctima siente que su condición es permanente y no hay posibilidad de cambios*". Asimismo, las formas de coerción pueden ser tanto explícitas como sutiles³.

Por último, la Corte IDH consideró que *"...para determinar una situación como esclavitud en los días actuales [es decir, sus prácticas análogas], se deberá evaluar, con base en los siguientes elementos, la manifestación de los llamados 'atributos del derecho de propiedad': a) restricción o control de la autonomía individual; b) pérdida o restricción de la libertad de movimiento de una persona; c) la obtención de un provecho por parte del perpetrador; d) la ausencia de consentimiento o de libre albedrío de la víctima, o su imposibilidad o irrelevancia debido a la amenaza de uso de la violencia u otras formas de coerción, el miedo de violencia, el engaño o las falsas promesas; e) el uso de violencia física o psicológica; f) la posición de vulnerabilidad de la víctima; g) la detención o cautiverio; h) la explotación"*⁴.

Un caso donde el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) se explayó con bastante detenimiento fue en el mencionado *Siliadin c. Francia*. Más allá de la importancia del fallo por la definición que brinda el tribunal sobre la servidumbre, resulta importante también para este caso por el supuesto fáctico. La víctima, una mujer menor de edad a quien la familia francesa de acogida confiscó su pasaporte, fue captada con la propuesta de trabajar como empleada doméstica; sin embargo, se vio obligada a trabajar los siete días de la semana siendo privada de libertad de movimiento y en condiciones de trabajo y de alojamiento incompatibles con la dignidad humana, aprovechando los explotadores su situación de vulnerabilidad -inmigrante sin permiso de residencia ni trabajo-. En este fallo el TEDH sostiene que la actora, como mínimo, fue sometida a un trabajo forzado en el sentido del artículo 4 del Convenio (RCL 1999, 1190 y 1572), pero además entiende que, siendo ella menor en la época de los hechos, fue sometida a un estado de

³ Ídem, párr. 279.

⁴ Ídem, párr. 272.

servidumbre en el sentido del artículo 4 del Convenio, dejando constancia de la mayor gravedad de la servidumbre porque supone un plus en el proceso de explotación más cercano a la cosificación.

Otro caso del TEDH es *C. N y V c. Francia*. Similar al anterior, dos víctimas de nacionalidad burundesa fueron obligadas a realizar trabajo limpieza, cuidado y de mantenimiento de la casa familiar, sin salario, sin descanso y sin acceso a cuarto de baño. El TEDH consideró que las víctimas fueron reducidas a la servidumbre porque tenían el sentimiento de que su situación era inmutable y no susceptible de evolucionar, a cuanto se agrega que la persona sometida residía en el domicilio de los acusados y que fueron acogidas con fines de explotación bajo engaño y aprovechando su situación de vulnerabilidad. En este mismo caso el tribunal sostuvo que *“la servidumbre es una forma agravada de trabajo forzoso o compulsorio”* en el sentido de que *“la víctima siente que su condición es permanente y no hay posibilidad de cambios”*.

Estos precedentes del máximo tribunal de Derechos Humanos europeo, trascendentales respecto de nuestro caso porque guarda algunos puntos en común incluso en la hipótesis fáctica, reflejan que para el TEDH la servidumbre implica la existencia de trabajo forzado necesariamente, pero que va más allá porque supone la concurrencia de otros factores adicionales como la limitación de las libertades del individuo, el factor locativo -vivir en una propiedad del “amo”- y el temporal -la inmutabilidad de la situación-.

Por último, cabe detenerse en esta prieta síntesis de jurisprudencia aplicable al caso en un fallo del máximo tribunal penal de nuestro país. En la sentencia de la Sala II de la Cámara Federal de Casación Penal, causa CFP 2878/2016/TO2/CFC2 “Laura Quispe Virginia s/recurso de casación” se tuvo por acreditado que la víctima vino a nuestro país “a trabajar lindo” pero, en rigor de verdad, terminó realizando contra su voluntad tareas de cocina y limpieza durante largas jornadas -de 7 a 22hs- y sin descanso, en la vivienda de la imputada, en condiciones de hacinamiento y sin percibir remuneración alguna. En su argumentación la Jueza Ledesma sostuvo que *“la reducción a la servidumbre no requiere de una restricción a la libertad*



Ministerio Público de la Nación

ambulatoria puesto que 'la norma se refiere a un estado de privación de la libertad sin encerramiento, es decir, no resguarda la integridad del poder físico del individuo para trasladarse de un lugar a otro o mover su cuerpo, sino que, dentro del ámbito de la libertad individual, defiende su derecho a que sus servicios o su persona no sean materialmente sometidos al dominio absoluto de otro'.

Todas estas consideraciones, plasmadas tanto en la jurisprudencia nacional como internacional, se ven reflejadas en este caso. En efecto, todas las víctimas se explayaron sobre las extensas jornadas laborales -que podían comenzar a las 7 y terminar a las 22hs de lunes a sábados inclusive y brindando servicios cuanto menos hasta el domingo al mediodía-, la ausencia de retribución, el hallarse alojadas en los domicilios de explotación, y las limitaciones a su libertad ambulatorio y de autodeterminación producto de estas circunstancias y la violencia económica y psíquica a la que eran sometidas.

Ahora bien, como dijimos al comienzo, aquellos casos de reducción a la servidumbre que continuaron con posterioridad a la sanción de la Ley 263.364 deberán ser considerados con relación al tipo penal de trata de personas con idéntica finalidad. Si bien en lo que a la servidumbre respecta no hay variaciones a lo plasmado en los párrafos precedentes, sí cabe hacer algunas consideraciones respecto de los verbos típicos (o acciones) constitutivas del delito de trata. Esto obedece a que el injusto se encuentra estructurado sobre la base de varias acciones alternativas entre así; dando lugar a lo que se conoce como tipo penal complejo alternativo, siendo suficiente que el autor realice una sola de las conductas señaladas para que el delito quede perfectamente configurado. Entre las conductas que son relevantes para los hechos objeto de esta denuncia, se desprende lógicamente que habría existido un proceso de *captación* de las víctimas consistente en ganar su voluntad. En casos como estos la *captación* no es algo instantáneo, que sucede “de una vez y para siempre” por decirlo de algún modo, sino que producto de la *persuasión*, no cesa en ningún un momento; antes bien se mantiene y se profundiza con el correr del tiempo. Como resultado de este proceso tiene un lugar un segundo momento, el traslado, figura que seguramente sea la que menos dificultades tenga

para ser comprendida porque básicamente consiste en el traslado de una víctima de un lugar a otro⁵; y, por último, tiene lugar el *acogimiento*, consistente en brindarle un refugio o un lugar de permanencia a la víctima, suponiendo más que su simple recibimiento⁶.

Este *iter criminis* se ve reflejado en el caso del siguiente modo. La **captación** habría consistido en promesas falsas de completar los estudios secundarios y mejorar sus condiciones de vida. Concretamente, se trataba de un ofrecimiento de capacitación profesional sobre administración del hogar y servicios de hotelería, de forma que pudieran tener una salida laboral. Fue esta “propuesta” la que atrajo a las víctimas, recordemos además todas ellas en una franca situación de vulnerabilidad producto de la situación socioeconómica de sus familias y su condición de inmigrantes. Con respecto a los **traslados**, explicaron las personas entrevistadas que fueron enviadas a distintos centros del país, incluso al desde y hacia exterior -recordemos el caso de M.I.E- durante el tiempo que prestaron servicios para las asociaciones investigadas. Estos fueron realizados en colectivo o en avión para los casos de mujeres que eran traídas o destinadas hacia otros países. El régimen al que habrían sido sometidas las numerarias auxiliares implicó finalmente su **acogimiento** en los centros mencionados en el apartado precedente. Resultó ser un aspecto central que tanto *numerarias* como *auxiliares* por regla hayan residido en los centros, aunque en una zona totalmente separada de los hombres. El Código de Derecho del Opus Dei establece que “*las Numerarias atienden además la administración familiar o cuidado doméstico de todos los Centros de la Prelatura, viviendo, sin embargo, en una zona absolutamente separada*” (confr. art. 8 § 2). Esa pauta rige también para las *auxiliares* quienes son parte de la sección mujeres. En su caso, la residencia en los lugares reforzó la situación de sujeción a las asociaciones denunciadas pues se estableció una suerte de círculo vicioso para ellas en la medida que trabajaban en los centros a cambio de residir allí, alimentarse y desarrollar su

⁵ LUCIANI Diego, *Trata de personas y otros delitos relacionados*, Buenos Aires, Rubinal-Culzoni, 2015, pág. 194.

⁶ TAZZA ALEJANDRO O., *La trata de personas. Su influencia en los delitos sexuales, la Ley de Migraciones y la Ley de Profilaxis Antivenérea*, 2014, pág. 66.



Ministerio Público de la Nación

vida. Esta circunstancia, como explicaremos a continuación, es paradigmática de un caso de servidumbre.

En lo que respecta a los posibles agravantes de la conducta previstos en la legislación de trata de personas, cabe tener presente que los hechos que involucran a **E.M.M**, **A.B.D**, **N.G.M** y **M.I.E** podrían serlo por ser el/los autores ministros de algún culto reconocido, pluralidad de intervinientes y pluralidad de víctimas, por tratarse de víctimas menores de edad; a cuanto se agregarían en el caso de **M.I.E** -por resultar aplicable la Ley 26.842- la situación de vulnerabilidad y la consumación de la explotación.

V. El caso desde una perspectiva de derechos humanos

a) Perspectiva de género

A la calificación jurídica sugerida cabe agregar algunas consideraciones también jurídicas que permiten una mejor comprensión y valoración del caso. Nos referimos al enfoque de género y de derechos humanos, cuya pertinencia obedece a que todas las víctimas son mujeres, pobres y en algunos casos inmigrantes, que habrían sido explotadas a través de actividades típicas del hogar como limpieza, mantenimiento, asistencia, entre otras.

Esta función a la que habrían sido sometidas -que reproduce a su vez un rol históricamente asignado a las mujeres- no solo era una práctica corriente sino que se hallaba institucionalizada y normativizada. En efecto, el art. 9 del Código de Derecho Particular del Opus Dei establece que las numerarias auxiliares son parte de la sección mujeres y que “(...) *dedican su vida principalmente a los trabajos manuales o tareas domésticas, que voluntariamente asumen como su propio trabajo profesional, en las sedes de los Centros de la Obra*”.

No es casual en este sentido que los restantes “estamentos” de la institución pueden ser integrados por mujeres o varones (numerarios o numerarias, supernumerarios o supernumerarias, aunque entre estos también la asignación de tareas varía en función del género) y que la única excepción sea la de las *numerarias auxiliares*, categoría compuesta íntegramente por mujeres. Tampoco podemos pasar

por alto a esta altura de la denuncia que el código defina a la circunstancia de que las *numerarias auxiliares* “dediquen su vida” a las tareas impuestas como “voluntaria”. Vale preguntarse, ¿en qué condiciones una mujer pobre, inmigrante y menor de edad consiente “dedicar su vida” a servir a los demás fieles? ¿cuál es el valor jurídico de esa supuesta “voluntariedad”?

Y si bien es cierto que quienes formaban parte de esta estructura jerárquica asumían pautas de vida específicas acordes a su función, la situación de las *numerarias auxiliares* se diferencia ampliamente en lo que respecta a su libertad de autodeterminación. Dicho de otro modo, los *numerarios*, *numerarias* y *numerarias auxiliares* debían ajustar su vida a pautas estrictas tales como residir en los mencionados centros, respetar el celibato y entregar todos sus bienes, inclusive su salario. Sin embargo, la situación de las *numerarias auxiliares* contrasta rotundamente con la de los demás miembros porque su identidad se constituía a partir de tareas serviles que realizaban para los estratos más altos de la estructura del Opus Dei, especialmente en beneficio del desarrollo espiritual, profesional y personal de los varones de la Prelatura. Así, lo expresó con suma claridad una víctima al referir “*éramos el cimiento para que los demás puedan cambiar el mundo (...)*”⁷.

Esta diferencia de trato y tareas se ve reflejada además en el gobierno del Opus Dei donde las *numerarias auxiliares* no tienen participación alguna de acuerdo con lo que surge del Código de Derecho Particular del Opus Dei.

Al respecto es elocuente la siguiente expresión de una de las víctimas “*nosotras, las auxiliares, éramos como las madres de la familia, teníamos que mantener la familia unida (...) teníamos una vocación divina que Dios nos había dado (...)*”⁸. El uso simbólico de la idea de familia -y por lo tanto de maternidad- significó una analogía a un espacio institucionalizado para el trabajo no remunerado de la mujer. Esa lógica fue extendida desde lo “familiar” hasta el trabajo de maestranza, limpieza y mantenimiento de domicilios privados, propiedad de asociaciones civiles, por fuera del ámbito de la “familia”. A esto se agrega, como ya

⁷ Informe del Programa Nacional de Rescate de G.N.M.

⁸ Ídem.



Ministerio Público de la Nación

fue desarrollado en el apartado respectivo, la fundamentación de su tarea a partir de invocación del mandato divino. Debemos concluir que, en rigor de verdad, ambos discursos -la “familia” y el “espiritual”- buscaban precisamente constituir discurso interno que otorgue legitimidad a prácticas discriminatorias hacia las mujeres que se desempeñaban como *numerarias auxiliares*.

La normativa internacional -en particular la Convención Belem do Pará y la CEDAW-reconocen a este tipo de hechos como manifestaciones de la violencia contra la mujer⁹, y obligan a los Estados parte a investigarlos y sancionarlos. A esta normativa internacional sobre la violencia contra la mujer se agregan instrumentos específicos como el Convenio de la OIT sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos (núm. 189). En su preámbulo sostiene *que el trabajo doméstico sigue siendo infravalorado e invisible y que lo realizan principalmente las mujeres y las niñas, muchas de las cuales son migrantes o forman parte de comunidades desfavorecidas, y son particularmente vulnerables a la discriminación con respecto a las condiciones de empleo y de trabajo, así como a otros abusos de los derechos humanos, y proclama como principios y derechos fundamentales en el trabajo (a) la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva; (b) la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio; (c) la abolición efectiva del trabajo infantil; y (d) la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación (art. 3, inc. 2).*

También con relación al binomio mujeres-trabajo en tareas de limpieza y cuidado debemos señalar que forma de parte de los estereotipos de

⁹La Convención Belem do Pará, define violencia en su artículo 1 como *"toda distinción, exclusión a restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera"* y en el artículo 7, inciso "b" obliga a los Estados a *actuar con debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer"*. De igual manera, la CEDAW reconoce en el artículo 1 como discriminatoria *"restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas políticas, económicas, social, cultural y civil o cualquier otra esfera"* e impone *"abstenerse de incurrir en todo acto a práctica de discriminación contra la mujer y velar porque las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación"*.

género que el sistema internacional de Derechos Humanos reconoce y propugna desterrar¹⁰.

En el plano nacional toma especial relevancia la Ley de protección integral a las mujeres (Ley n°26.485) que reconoce en su artículo 5, la violencia física, psicológica, sexual, económica y patrimonial y simbólica.

Entonces, entendemos que se debe aplicar al caso una perspectiva que reconozca estas estructuras violentas, las cuales suelen tener como marco una relación asimétrica de género y se hacen manifiestas en situaciones específicas que visibilizan la desigualdad, tal como la situación de reducción a la servidumbre que vivenciaron las víctimas.

Se debe resaltar que ante un acto de violencia contra una mujer resulta particularmente sustancial que las autoridades lleven a cabo una investigación con determinación y eficacia, pues es obligación del Estado erradicarla y de brindar confianza a las víctimas en las instituciones estatales para su protección¹¹. Estas exigencias se vinculan principalmente con el derecho de acceso a la justicia de las mujeres, consagrado en los artículos 1.1, 8.1 y 25 de la Convención Americana (Pacto de San José de Costa Rica), y en los artículos 7.b y 7.c de la Convención

¹⁰ Tanto es así que fue la Corte IDH la que señaló que “*los estereotipos de género en el ámbito de las labores domésticas y de cuidado constituyen una barrera para el ejercicio de los derechos de las mujeres, y de forma particular de los derechos laborales y sindicales, pues impiden que las mujeres se encuentren en condiciones de igualdad para participar en el entorno laboral, y de esa forma limita la posibilidad de acceder a las mismas oportunidades de empleo o de defender sus intereses en el espacio sindical. En ese sentido, este Tribunal se ha referido a los estereotipos de género como una de las causas de la violencia de género contra la mujer, resaltando que estos se refieren a una pre- concepción de atributos o características poseídas o papeles que son o deberían ser ejecutados por hombres y mujeres respectivamente. Así, ha considerado que es posible asociar la subordinación de la mujer a prácticas basadas en estereotipos de género socialmente dominantes y socialmente persistentes, condiciones que se agravan cuando los estereotipos se reflejan, implícita o explícitamente, en políticas y prácticas, particularmente en el razonamiento y el lenguaje. La creación y uso de estereotipos se convierte en una de las causas y consecuencias de la violencia de género en contra de la mujer...*” en Corte IDH, Opinión Consultiva OC-27/21 del 5 de mayo de 2021 solicitada por la CIDH. Derechos a la libertad sindical, negociación colectiva y huelga, y su relación con otros derechos, con perspectiva de género (interpretación y alcance de los artículos 13, 15, 16, 24, 25 y 26, en relación con los artículos 1.1 y 2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, de los artículos 3, 6, 7 y 8 del Protocolo de San Salvador, de los artículos 2, 3, 4, 5 y 6 de la Convención de Belem do Pará, de los artículos 34, 44 y 45 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, y de los artículos II, IV, XIV, XXI y XXII de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre). Opinión Consultiva OC-27/21 de 5 de mayo de 2021. Serie A No. 27.

¹⁰ Corte IDH, “Caso Inés Fernández Ortega vs. México”, sentencia de 30 de agosto de 2010, Serie C N° 215, párr. 193; y caso “Espinoza Gonzáles vs. Perú”, sentencia de 20 de noviembre de 2014, Serie C N° 289, párr. 241.

¹¹ Corte IDH, “Caso Inés Fernández Ortega vs. México”, sentencia de 30 de agosto de 2010, Serie C N° 215, párr. 193; y caso “Espinoza Gonzáles vs. Perú”, sentencia de 20 de noviembre de 2014, Serie C N° 289, párr. 241.



Ministerio Público de la Nación

Belém do Pará. En múltiples pronunciamientos, la Corte IDH estableció la necesidad de un acceso adecuado a la justicia para las mujeres¹².

A modo de conclusión, el caso que venimos a denunciar forma parte de una matriz de violencia de género y precisamente por ello y en orden a lo argumentado el Estado posee la obligación internacional de brindarles acceso a la justicia, investigar los hechos que denuncian y eventualmente sancionar a sus responsables.

b) Perspectiva desde los derechos del niño, niña y adolescente

Teniendo en consideración que la gran mayoría de mujeres reducidas a la servidumbre fueron reclutadas de niñas y adolescentes, consideramos que también deberá valorarse el caso desde una perspectiva de niñez y su especial protección.

Así las cosas, debemos recordar que el trabajo infantil es materia de tipificación y penalización desde tiempo antes a la comisión de los hechos que son objeto de esta pesquisa. Las peores formas de trabajo infantil son objeto de instrumentos internacionales, en particular el Convenio sobre el trabajo forzoso (1930), y la Convención suplementaria de las Naciones Unidas sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud (1956).

Además, la Organización Internacional del Trabajo, por su parte, cuenta con dos convenios Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138) y las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182)¹³.

¹² Por ejemplo, manifestó que “la impunidad de los delitos cometidos envía el mensaje de que la violencia contra la mujer es tolerada, lo que favorece su perpetuación y la aceptación social del fenómeno, el sentimiento y la sensación de inseguridad en las mujeres, así como una persistente desconfianza de éstas en el sistema de administración de justicia” en Corte IDH, 2aso González y otras vs. México” (“Campo Algodonero”), 16 de noviembre de 2009 (Serie C205), párr. 400.

¹³ Artículo 3: A los efectos del presente Convenio, la expresión "las peores formas de trabajo infantil" abarca:

- (a) todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y la trata de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados;
- (b) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas;
- (c) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes, y

Ambos convenios guardan relación con los derechos reconocidos con posterioridad en la Convención de los Derechos del Niño (1989) –ratificada por Ley 23.849– que integra nuestro bloque de constitucionalidad. Allí se establece el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica (arts. 19, 32, 34 y 36) y contra el desempeño de cualquier trabajo que pudiera ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o su desarrollo físico, mental, espiritual o social¹⁴.

A esta protección integral frente a la explotación se suman convenios específicos elaborados por la OIT respecto de las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (núm. 189). Define en el art. 1 al trabajo doméstico *al trabajo realizado en un hogar u hogares o para los mismos*. Y, en particular, señala que respecto del trabajo doméstico se deben hacer realidad los principios y derechos fundamentales del trabajo, entre ellos la abolición efectiva del trabajo infantil (art. 3 inc. c) así como también que se deberán adoptar medidas para asegurar que el trabajo efectuado por los trabajadores domésticos menores de 18 años pero mayores de la edad mínima para el empleo no los prive de la escolaridad obligatoria, ni comprometa sus oportunidades para acceder a la enseñanza superior o a una formación profesional (art. 4 inc. 2).

La Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de la Niñas, Niños y Adolescentes (2005) establece la aplicación obligatoria de la Convención y recoge el desarrollo hasta acá expuesto. Reconoce el derecho a la dignidad y a la

(d) el trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.

¹⁴ Artículo 19: 1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

Artículo 32: 1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Artículo 34: Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin, los Estados Partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;
b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;
c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.

Artículo 36: Los Estados Partes protegerán al niño contra todas las demás formas de explotación que sean perjudiciales para cualquier aspecto de su bienestar.



Ministerio Público de la Nación

integridad de los niños, niñas y adolescentes, proclama la erradicación del trabajo infantil y se focaliza en el desarrollo de los NNyA¹⁵.

En conclusión, el marco normativo citado da cuenta del conocimiento y conciencia que se tiene a nivel mundial sobre el trabajo infantil, la necesidad de erradicarlo, prohibir y reprimir sus peores formas, regular los límites tolerables teniendo en cuenta la edad y la actividad y las circunstancias, y, por sobre todas las cosas, potenciar el desarrollo de los NNyA.

Es bajo estos estándares que deben juzgarse los hechos, ya que los testimonios recopilados dan cuenta como las familias de estas víctimas fueron engañadas bajo la promesa de un desarrollo académico y profesional que nunca cumplieron. Muchas no pudieron concluir sus estudios secundarios y la “forma profesional” que les “ofrecían” no era otra cosa que un enmascaramiento para su explotación.

Esta perspectiva de la niñez se complementa con la perspectiva de género propuesta en el apartado anterior porque son precisamente las niñas y adolescentes un grupo especialmente vulnerable a la explotación mediante trabajo de limpieza, mantenimiento y/o cuidado. Así lo señaló la UNICEF¹⁶ al decir que *(E)l género determina claramente la expresión del trabajo infantil y adolescente en niñas y niños. Las niñas y las adolescentes están encargadas principalmente de los quehaceres domésticos y de cuidado a personas dependientes en las familias, sin remuneración, o como trabajadoras domésticas (OIT y CEPAL, 2018; CIDH, 2019) (...) el trabajo doméstico no remunerado en los hogares es casi invisible y resulta*

¹⁵ Artículo 9: Derecho a la dignidad y a la integridad personal. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la dignidad como sujetos de derechos y de personas en desarrollo; a no ser sometidos a trato violento, discriminatorio, vejatorio, humillante, intimidatorio; a no ser sometidos a ninguna forma de explotación económica, torturas, abusos o negligencias, explotación sexual, secuestros o tráfico para cualquier fin o en cualquier forma o condición cruel o degradante. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a su integridad física, sexual, psíquica y moral

Artículo 25: Derecho al trabajo de los adolescentes. Los Organismos del Estado deben garantizar el derecho de las personas adolescentes a la educación y reconocer su derecho a trabajar con las restricciones que imponen la legislación vigente y los convenios internacionales sobre erradicación del trabajo infantil, debiendo ejercer la inspección del trabajo contra la explotación laboral de las niñas, niños y adolescentes. Este derecho podrá limitarse solamente cuando la actividad laboral importe riesgo, peligro para el desarrollo, la salud física, mental o emocional de los adolescentes. Los Organismos del Estado, la sociedad y en particular las organizaciones sindicales coordinarán sus esfuerzos para erradicar el trabajo infantil y limitar toda forma de trabajo legalmente autorizada cuando impidan o afecten su proceso evolutivo.

¹⁶ “Derechos de las niñas para un futuro en Igualdad: Renovando compromisos en América Latina y el Caribe”, disponible en: https://www.unicef.org/lac/media/29451/file/Derechos_de_las_Nin%CC%83as_-_Informe_Completo_versi%C3%B3n_web.pdf.

difícil de medir, por lo cual está subnotificado. Cuando las niñas y las adolescentes trabajan como empleadas domésticas, muchas veces lo hacen en relaciones de servidumbre y explotación, con remuneración baja o nula, y compatibilizando el trabajo doméstico con la asistencia a la escuela, hecho que eleva los niveles de absentismo y deserción (CIDH, 2019).

Esta última cita entonces da cuenta de la interseccionalidad entre el género y la niñez y su aplicabilidad a este caso de servidumbre, enfoque bajo el que corresponderá profundizarse esta investigación.

VI.- Petitorio

En concordancia con las razones y fundamentos expuestos, solicitamos se cite a prestar declaración indagatoria a Carlos Nannei, Patricio Olmos, Víctor Urtizarrazu y Gabriel Dondo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, en orden a los sucesos detallados, por haberse reunido suficientes elementos probatorios que acreditan su participación en ellos.

Ministerio Público Fiscal, agosto de 2024.